CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 06-2024

Sesión Ordinaria N.º 06-2024, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con cuatro minutos del día martes 06 de febrero del 2024, en la SALA DE SESIONES DEL CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUORUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas	VICEPRESIDENTA	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr. Gleen Andrés Rojas Morales	P. LIBERACIÓN NACIONAL
Licda. Waizaan Blanca Hin Herrera	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
Licda. Ana Patricia Guillén Campos	P. DESPERTAR ALAJUELENSE
MAE. German Vinicio Aguilar Solano	P. REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO
Licda. Diana Isabel Fernández Monge	P. NUEVA REPÚBLICA

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
MSc. Alonso Castillo Blandino
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal
M.Ed. Guillermo Chanto Araya
Licda. Selma Alarcón Fonseca

REGIDORES SUPLENTES

Nombre
Lic. Sócrates Rojas Hernández
Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano
Lic. Pablo José Villalobos Argüello
Sra. María Balkis Lara Cazorla
Sra. María Isabel Brenes Ugalde
MSc. Cristopher Montero Jiménez
Licda. Ana Patricia Barrantes Mora
MSc. Leonardo García Molina
Dr. Víctor Alberto Cubero Barrantes
Lic. Eliécer Solórzano Salas

SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTES

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	María Elena Segura Eduarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	San José
	Xinia María Agüero	
3	Marvin Alberto Mora Bolaños	Carrizal
	Xinia Rojas Carvajal	
4	Arístides Montero Morales	San Antonio
	Raquel Villalobos Venegas	
5	Ligia María Jiménez Calvo	La Guácima
	Álvaro Arroyo Oviedo	
6	Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	María Luisa Valverde	
7	María Alexandra Sibaja Morera	Sabanilla
	Jorge Antonio Borloz Molina	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Cristina Alejandra Blanco Brenes	
9	Eder Francisco Hernández Ulloa	Río Segundo
	Sonia Padilla Salas	
10	José Antonio Barrantes Sánchez	Desamparados
	Cynthia Villalta Alfaro	
11	Manuel Ángel Madrigal Campos	Turrúcares
	Ana Lorena Mejía Campos	
12	Mario Miranda Huertas	Tambor **AUSENTE**
	Kattia María López Román	**SUPLE**
13	María Celina Castillo González	La Garita
	Randall Guillermo Salgado Campos	**RENUNCIÓ**
14	Anais Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Donal Morera Esquivel	

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Humberto Soto Herrera.

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado.

ABOGADA DEL PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS

Licda. Katya Cubero Montoya.

UJIER

Sra. Rocío Solís Arrieta.

SECRETARIA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sra. Maureen Calvo Jiménez.

ASESORA DE ALCALDÍA MUNICIPAL

Licda. Haylin García Niño.

CAPÍTULO I. INVOCACIÓN

ARTÍCULO PRIMERO Se procede a realizar la invocación:

CAPÍTULO II. APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES

ARTÍCULO PRIMERO Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta:

INCISO 1.1) Acta Ordinaria N.° 05-2024, martes 30 de enero del 2024.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Muy buenas tardes, señor presidente, muy buenas tardes, compañeros, regidores y regidoras, estimado síndico, sindicas, gente que nos acompaña y los que nos ven desde sus hogares nada más para que conste no en el acta, sino en el orden del día de la agenda de hoy está mal consignada la fecha, nada más es un tema es un error material, no perjudica, pero sí nada más para que estemos claros que hoy es seis de febrero, no de enero.

SE RESUELVE APROBAR EL ACTA. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO Y LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA. Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTE (PRESIDENCIA)

ARTÍCULO PRIMERO Oficio N.° MA-A-758-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Por este medio le informo que durante el ***jueves 01 de febrero de 2024 y el viernes 02 de febrero 2024***, disfrutaré vacaciones, por motivos personales.
Adicionalmente, considerando que la Licda. Sofía González Barquero, Vicealcaldesa, también se encontrará en vacaciones, quedará a cargo de esta Alcaldía el MGP. Alonso Luna Alfaro".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Presidente un receso hasta por diez minutos para el Partido Despertar Alajuelense.

RECESO 18:11 P. M.
REINICIA 18:15 P. M.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL.
Sí, gracias señor presidente, las muy buenas noches para usted, para la señora vicepresidenta, la señora secretaria, Rocío, doña Katia Cubero, asesora legal, Haylin, Mauren que estimadísimos, regidores, propietarios y suplentes, estimados síndicos, propietarios y suplentes y público que nos honra con su presencia de quien nos ve en redes sociales, buenas noches, creo que el tema es un error de comunicación el martes, no decía que el martes anterior recuerdo por lo menos que vino el compañero Alonso Luna, en vista que tanto doña Sofía como un servidor estamos de vacaciones en la tarde, le he indique a don Alonso que tenía que venir con oficio, obviamente del Concejo, como siempre, se duele hacerse para que comunicara mis vacaciones de la tarde, él no trabajó el documento, si soy sincero, quise

buscarlo, pero no tuve el chance del tiempo, lo voy a buscar para enviarlo, con relación a las vacaciones del primero y dos de febrero, también la alcaldía emitió un oficio a Recursos Humanos informando, e indicando incluso que este también doña Sofía, se encontraría de vacaciones esos dos días y que quede a cargo el máster Alonso Luna Alfaro el oficio, que es el MA-A-758-2024, venía copiado al Concejo Municipal y a don Alonso Luna soy sincero, tendría que verificar en los correos si fue enviado para conocimiento de este Concejo, pero aquí viene copiado, reitero las disculpas si hubo algún error de comunicación, suelo enviar las copias correspondientes, al Concejo cuando se trata de estos temas, si fue notificado, sí, se le envió gracias a doña Maureen, doña Pilar, se les envió el oficio el siete de cincuenta y ocho que tengo sí fue enviado gracias señor presidente, muy amable.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO N.° MA-A-758-2024. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO Oficio N.° MA-PRH-042-2024 del Proceso de Recursos Humanos, firmado por el Lic. Arturo Salas Carballo, coordinador, que dice: "Reciban un cordial saludo, en atención al oficio MA-SCM-119-2024 en la sesión ordinaria N.04-2024 del martes 23 de enero del 2024 en el que solicita un informe de los días vacaciones disfrutados y pendientes por el señor Humberto Soto Herrera, informo que los días disfrutados de vacaciones son los siguientes:

Día	Cantidad
27/10/2023	Medio día
4/9/2023	Medio día
5/7/2023	Medio día
1/3/2021	Medio día
Total	2 días

Actualmente, el Lic. Soto Herrera cuenta con el siguiente saldo de vacaciones distribuidos de la siguiente manera:

Periodo	Cantidad
2020-2021	12 días
2021-2022	14 días
2022-2023	14 días
2023-2024	9.28 días
Total	49.28 días

En cuanto a la ausencia de la primera vicealcaldesa Sofia González Barquero el día 23 de enero del 2024, informo que la señora González Barquero se encontraba con medio de vacaciones, realizando la solicitud en el sistema desde el día 18 de diciembre del 2023".

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sí, gracias y buenas noches, señor alcalde, señor presidente, compañeras y compañeros y a las personas que nos escuchan en sus hogares, quiero aprovechar para felicitar a los compañeros que van a formar parte del próximo Concejo Municipal, nada más es un asunto de forma, me da pena saber que el recurso humano nos manda un documento como el que manda, no se sabe si son 429 días, 948 días, eso no es un documento que se puede recibir aquí, es un documento oficial, viene con número de oficio y está induciendo a error, me parece que por no es que estoy hilando delgado, es que vean el cuadro sea en el cuadro, dice el primero 928 total dice 4928 para los efectos son 4928 días, yo creo que esto yo votaría para que esto se devuelva a Recursos Humanos, para que Recursos Humanos nos haga un documento, primero en el que sea claro, indicándonos qué, a qué mes a qué año corresponde, cuántos días a cada año y no hacernos este alrededor del 2024, porque yo diría entonces que el señor alcalde tiene 4928 días de vacaciones, gracias.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí adicional a esa consulta, también qué Recursos Humanos nos aclare, porque en el periodo 2021,2022, si la memoria no me falla, el señor alcalde estuvo suspendido o retirado de este Concejo, por orden judicial y a lo que recuerdo era sin goce de salario, si fue con goce de salario estaría bien, pero si fue sin goce de salario, esta cantidad de días, no me concuerdan, entonces, por qué las vacaciones es por días laborado, entonces este que nos aclare esos Recursos Humanos, también el por qué ponen punto 28 y adicional a eso sería bueno que nos aclaren, si es legal o no es legal sacar medio día de vacaciones, si bien incierto está estipulado en la convención colectiva, pero el código de trabajo no lo establece, el código de trabajo a lo que tengo entendido, a lo que he leído, no me consta, no soy abogado, establece vacaciones por día, entonces nada más que nos aclaren eso.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Adicional a lo que han solicitado, por ser el tema administrativo de la organización bicéfala, que es la el Concejo Municipal, por favor, silencio compañeros, el señor alcalde, igual que todos los funcionarios municipales se rigen por el código de trabajo, entonces las vacaciones son un derecho laboral y por tanto son irrenunciables, sin embargo, también hay criterios de la Contraloría y la Procuraduría, de que y hay una directriz de la alcaldía propiamente, donde las vacaciones no se pagan, tiene que disfrutarlas, dicho esto, hago la salvedad en la instancia al señor alcalde y a la administración para que conste en actas, que las vacaciones acumuladas no se cancelan, no se pagan, por lo que lo recomendable, es el disfrute de las mismas, porque de lo contrario las va a perder, porque como he dicho anteriormente, tampoco son renunciables, que conste en mis palabras y entonces la propuesta es enviarlo a la administración, conforme a las observaciones hechas por la regidora Alarcón y el regidor Chanto.

SE RESUELVE DEVOLVER A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE ACLARE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS SEÑORES REGIDORES LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA Y EL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

JUSTIFICACIÓN DE VOTO

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Es que iba a pedir la palabra otra vez, pero yo sé que no me correspondía, pero también hay otra cosa, yo tengo mis dudas, legalmente, creo que no procede, pero la convención colectiva no le aplica el señor alcalde, porque es su puesto elección popular, no es un puesto administrativo, hasta donde yo tengo conocimiento, entonces creo que también nos lo puede aclarar Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER 1.-Temas sesión extraordinaria del día jueves 08 de febrero del 2024, **2.-**Minuto de silencio, **3.-**Oficio N.° MA-PRH-048-2024 del Proceso de Recursos Humanos. **4.-**Trámite BG-0082-2024, oficio N.° AL-CPASOC-0108-2024 de la Asamblea Legislativa, **5.-**Trámite BG-0083-2024, oficio N.° AL-CE23144-0012-2024, **6.-**Trámite BG-0089-2024, oficio N.° AL-CPEMUN-0001-2024 de la Asamblea Legislativa, **7.-**Trámite BG-0090-2024, oficio N.° AL-CPGOB-0097-2024 de la Asamblea Legislativa, **8.-**Trámite BG-0091-2024, oficio N.° AL-CEPMUN-0017-2024, **9.-**Trámite BG-0092-2024, oficio N.° AL-CEPMUN-0021-2024 de la Asamblea Legislativa, **10.-**Trámite BG-0098-2024, oficio N.° AL-CPGOB-0041-2024 de la Asamblea Legislativa y **11.-**Trámite BG-0099-2024, oficio N.° AL-CPASOC-0149-2024 de la Asamblea Legislativa. **OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTÍCULO CUARTO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Temas sesión extraordinaria del día jueves 08 de febrero del 2024. **SESIONES EXTRAORDINARIA. Febrero 2024. JUEVES: 08-febrero-2024.**
Se recibe en audiencia a los señores:

1-Señor Asdrúbal Vargas-Director Cargill acompañado por Alberto Allen Abogado Cargil.
2-Señor José Mario Jara Gerente General CNFL acompañado por la señora Laura Montero Ramírez Asesora Jurídica.
3-Compañera Flor Guido López, coordinadora del subproceso de Gestión Vial.
esto en acatamiento del acuerdo municipal N° MA-SCM-3308-2023".
SE RESUELVE APROBAR LOS TEMAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES 08 DE FEBRERO DEL 2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO QUINTO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER INCISO 5.1) Regidor: Alonso Castillo Blandino. Solicita respetuosamente al señor presidente incluir en el listado del artículo XI Minuto de Silencio de la sesión ordinaria N° 06-2024, el fallecimiento de la abuelita de su señora esposa.

SE RESUELVE APROBAR REALIZAR UN MINUTO DE SILENCIO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 5.2) SE RESUELVE INCLUIR EN EL MINUTO DE SILENCIO AL SR. ALEJANDRO ALFARO VILLALOBOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEXTO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Trámite BG-0082-2024. Oficio N.° AL-CPASOC-0108-2024 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II, que dice: "ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 23.960. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultarles el criterio del Expediente N.º 23.960, **"LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL SIN FINES DE LUCRO QUE BRINDAN SERVICIOS DE CUIDADO A PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISPACIDAD"**, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el 14 de febrero** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.
De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. Correo electrónico: maureen.chacon@asamblea.go.cr".
SE RESUELVE 1.-SOLICITAR PRÓRROGA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. 2.-AGENDAR EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA N.° 07-2024 DEL DÍA MARTES 13 DE FEBRERO DEL 2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SÉTIMO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Trámite BG-0083-2024. Oficio N.° AL-CE23144-0012-2024 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II, que dice: "ASUNTO: Consulta Texto dictaminado Exp. 23.196. La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultarles el texto dictaminado del Expediente N.º 23.196, **"LEY PARA FORTALECER LOS SISTEMAS DE CONTROL DE OBRA PÚBLICA DEL MOPT"**, el cual me permito copiar de forma adjunta.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el 14 de febrero** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.
De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. Correo electrónico: maureen.chacon@asamblea.go.cr".
SE RESUELVE 1.-SOLICITAR PRÓRROGA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. 2.-AGENDAR EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA N.° 07-2024 DEL DÍA MARTES 13 DE FEBRERO DEL 2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO OCTAVO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Trámite BG-0089-2024. Oficio N.° AL-CPEMUN-0001-2024 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa a.i. de Área de Comisiones Legislativas III, **ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 23.749**. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley expediente N.° 23.749 "LEY PARA FORTALECER LA GESTIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA LOCAL", el cual se adjunta.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **16 de febrero** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día **28 de febrero**. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico ghernandez@asamblea.go.cr.
De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas".
SE RESUELVE 1.-SOLICITAR PRÓRROGA A LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. 2.-AGENDAR EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA N.° 07-2024 DEL DÍA MARTES 13 DE FEBRERO DEL 2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO NOVENO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Trámite BG-0090-2024. Oficio N.° AL-CPGOB-0097-2024 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa a.i. de Área de Comisiones Legislativas II, que dice: "**ASUNTO: Consulta Exp. 23.958.** La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto "LEY

DE DEFENSA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y COLABORADORES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES", Expediente N.° 23.958, el cual se adjunta.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece **evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles** que vence el **16 febrero** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso **automáticamente contará con ocho días hábiles más**, que vencerán el día **28 de febrero** de 2024. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos **2243-2438**, 2243-2194, 2243-2437 o al **correo electrónico** valeria.cerdas@asamblea.go.cr
De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas".
SE RESUELVE 1.-SOLICITAR PRÓRROGA A LA COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. 2.-AGENDAR EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA N.° 07-2024 DEL DÍA MARTES 13 DE FEBRERO DEL 2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Trámite BG-0091-2024. Oficio N.° AL-CEPMUN-0017-2024 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa a.i. de Área de Comisiones Legislativas III, que dice: "**ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 23.963.** La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley expediente N.° 23.963 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 174, 175 Y 179 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES", el cual se adjunta.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **16 de febrero** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día **28 de febrero**. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico ghernandez@asamblea.go.cr.
De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas".
SE RESUELVE 1.-SOLICITAR PRÓRROGA A LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. 2.-AGENDAR EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA N.° 07-2024 DEL DÍA MARTES 13 DE FEBRERO DEL 2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Trámite BG-0092-2024. Oficio N.° AL-CEPMUN-0021-2024 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa a.i. de Área de Comisiones Legislativas III, que dice: "**ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 24.108.** La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley expediente N.° 24.108 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 15 Y 70 Y ADICIÓN DE LOS TRANSITORIOS IV Y V DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS

REFORMAS, PARA FOMENTAR LA APROBACIÓN LOS PLANES REGULADORES CANTONALES", el cual se adjunta.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **16 de febrero** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día **28 de febrero**. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico ghernandez@asamblea.go.cr.
De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas".
SE RESUELVE 1.-SOLICITAR PRÓRROGA A LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. 2.-AGENDAR EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA N.° 07-2024 DEL DÍA MARTES 13 DE FEBRERO DEL 2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOSEGUNDO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Trámite BG-0098-2024. Oficio N.° AL-CPGOB-0041-2024 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Laura Hernández Brenes del Área de Comisiones Legislativas III, que dice: "**ASUNTO: Consulta de texto dictaminado**. **Exp. 23.500.** La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud de moción aprobada, en la sesión N.° 32, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado "LEY DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE", Expediente N.° 23.500, el cual se adjunta.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico lhernandezb@asamblea.go.cr.
De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas".
SE RESUELVE 1.-SOLICITAR PRÓRROGA A LA COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. 2.-AGENDAR EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA N.° 07-2024 DEL DÍA MARTES 13 DE FEBRERO DEL 2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Trámite BG-0099-2024. Oficio N.° AL-CPASOC-0149-2024 de la Asamblea Legislativa, firmado por firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II, que dice: "ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 24.010. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultarles el criterio del Expediente N.º 24.010, **"DEROGATORIA DEL INCISO C DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N°8346, LEY ÓRGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN CULTURAL (SINART) PARA EL CIERRE DE LA AGENCIA RTN PUBLICIDAD Y REFORMA A LA LEY N° 10235 PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA"**, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el 19 de febrero** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.
De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. Correo electrónico: maureen.chacon@asamblea.go.cr".
SE RESUELVE 1.-SOLICITAR PRÓRROGA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. 2.-AGENDAR EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA N.° 07-2024 DEL DÍA MARTES 13 DE FEBRERO DEL 2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Oficio N.° MA-PRH-048-2024 del Proceso de Recursos Humanos, firmado por el Lic. Arturo Salas Carballo, coordinador, que dice: "Con la finalidad de brindar atención al Oficio MA-SCM-165-2024, referente a la solicitud de información de la Ley 10120 "Acciones Afirmativas a favor de las personas Afrodescendientes ", mismo que requiere la siguiente información, le indico:
1-¿Qué acciones específicas ha tomado su institución para reservar al menos el 7% de los puestos de trabajo vacantes cada año para personas afrodescendientes, como se establece en el artículo 3 de la Ley 10120?
En ese caso ante cualquier cambio que proponga una ley se debe efectuar la construcción y actualización del procedimiento para el cumplimiento de la normativa, incluso requiere el análisis para ajustar el procedimiento en caso de los concursos conforme a lo establecido en el Código Municipal, específicamente en el apartado que regula la contratación del personal, que incluye los concursos internos y externos.
Complementariamente se requiere contabilizar las plazas vacantes, no obstante, este es fluctuante, dado que depende de jubilaciones, renuncias, despidos o cualquier situación similar que permita contabilizar la plaza como vacante, sin embargo, esta situación ocurre en todo el año, es decir no se presenta en una fecha específica, por ejemplo, deberán quedar más de 15 plazas vacantes en el año para que 1 de ellas sea exclusiva para cumplir la ley. La planificación radica en como justificar porque escoger el tipo de plaza para designarla para la aplicación de esta norma y en qué momento.
2-¿Cuántas personas Afrodescendientes se han contratado desde la aprobación de la ley 10120 el 2 de febrero del año 2022 y que porcentaje del total de las personas contratadas en el mismo período representa ese número?
A partir del 02 de febrero del 2022 a la fecha esta institución no ha realizado ninguna contratación de este tipo.
3-¿Con cuántas plazas vacantes cuenta y cuántas de ellas reservadas para ser contratadas en el año 2024, y qué medios de información utilizará difundir los concursos?
En cuanto a la consulta de cuantas plazas se encuentran vacantes, les informo que actualmente todas las plazas esta ocupadas, o bien en su defecto están en el proceso de concurso, conforme lo establece el Código Municipal. Ahora bien, los medios para difundir los concursos externos debe ser un medio de circulación nacional, según lo estable el Código Municipal.
Cabe rescatar que para el 2024 se puede definir el porcentaje estipulado, sin embargo, se debe obtener la cantidad de plazas vacantes necesarias en el año para obtener el 7% que describe dicha ley; así mismo, se debe contar con una amplitud de la norma y los mecanismos y procedimientos necesarios.
4-¿Cuáles son las principales limitaciones que ha afrontado para la adecuada implementación de la ley?
Dentro de las principales limitaciones, se encuentran la falta de información correspondiente a la Ley. Se considera que no es suficientemente especifica en cuanto al procedimiento, ya que existen muchos vacíos; de acuerdo con nuestro criterio, dicha norma únicamente menciona un artículo para efectos de nuestra competencia.

Adicionalmente nuestra institución cuenta con un procedimiento (por Ley) para ocupar una plaza vacante, sin embargo, al parecer esta normativa no fue considerada en la creación de dicha norma. Así mismo, es importante resaltar que se debe determinar el mecanismo para validar la afrodescendencia, o bien el requisito a solicitar.
El principal desafío, es contar con el porcentaje anual en un momento específico dado que este dato es variable, siendo que depende de factores externos o personales de las personas trabajadoras. Así mismo, la ley no especifica el proceso para determinar qué tipo de plaza se incluye para que sea ocupada por esta población".

RECESO 18:27 P. M.
REINICIA 18:32 P. M.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Me parece inaceptable que uno, de los puntos de la respuesta, nos estén indicando que hay un Problema de desconocimiento de Ley, recordemos que esos eso es un estribillo que anda por todas las calles de Costa Rica, nadie puede alegar desconocimiento de la ley, entonces, como nadie le llevó la ley, entonces no han aplicado lo que estipula, me parece, yo no voy a recibir ese informe a mí me parece que ese informe es un plato de babas.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Bueno, yo pienso lo mismo, sí bueno, buenas noches a todos y todas, pienso lo mismo, lo que sucede es que algo tenemos que hacer, no recibirlo no soluciona y quiénes deben hacer y no las hacemos las políticas públicas, es este Concejo Municipal, yo diría más bien que deberíamos de enviarlo a una comisión con la solicitud, de que haga la propuesta y una propuesta seria, que es de que es para hacerse la alcaldía, a la administración y así podamos cumplir con la ley, pero algo tenemos que hacer, no creo que no recibirlo, resuelva, entonces yo propongo compañeras y compañeros, que lo enviemos a una comisión, si están de acuerdo, no sé si fuera a la de Jurídicos o podría ser a las Sociales, no sé, pero me parece que más a Jurídicos.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL.
Vamos a ver compañeros, esta es una respuesta o una consulta de un expediente de un señor diputado sobre el tema de la ley entonces la respuesta, no vamos a ver si me permiten, le enviamos esa respuesta o no le contestamos la respuesta de ahí yo comparto con ustedes, pero ojalá que el señor diputado la deja y piense igual que nosotros, pero igualmente podríamos mandarlo a una comisión, para hacer nuestro propio análisis hay varios temas ahí, que está mal enfocados, si nosotros tenemos que incorporar el 7%, debemos cumplir esa meta e ir comenzando a completar el 7% de la población, afrodescendiente segundo, el tema de la ley, nadie puede alegar desconocimiento, perdón y tercero, la última frase perdón, donde dice, para qué cargos cómo, para qué cargos por Dios entonces la propuesta la mandamos a la comisión de jurídicos y le enviamos esta respuesta al señor diputado.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS.
Si la propuesta en votación perdón sí la respuesta, pero con las consideraciones que hemos emitido los tres gracias.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA.
Sí, muy buenas noches tengan todos ustedes, señor alcalde, señor presidente del Concejo municipal, compañeros, regidores y regidoras, y este personas que nos ven acá en el salón y en las redes sociales, en términos de la lucha que presentó la Asamblea Legislativa de los proponentes de la ley, para que esto pasara, se encontró precisamente con una serie de condiciones, que muchos otros legisladores no proponentes decían, bueno, son acciones afirmativas en favor de la población afrodescendiente, deberíamos de establecer un porcentaje de ley también como acción afirmativa hacia otras minorías, desgraciadamente, no es así en términos de defensa de los derechos humanos y de la igualdad de derechos, reivindicaciones de grupos que han sido vulnerados socialmente, es importante, pues que se

respete, lo que pasa es que la ley no traía un transitorio y eso dificulta que la gente pueda adaptar sobre todas las instituciones, adapten el requerimiento del 7%, la ley por ejemplo, este que es anterior sobre la población con discapacidad, habla también de un porcentaje que debe ser aplicado para la contratación, en puestos interinos y creo que tampoco se ha logrado en este caso particular es hay todo un adaptación que tiene que hacerse y concuerdo con los compañeros que enviar esa respuesta tan escueta, pues realmente sería risibles.

AUSENTE CON PERMISO EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.

SE RESUELVE ENVIAR A LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL OFICIO N.° MA-PRH-048-2024 DEL PROCESO DE RECURSOS HUMANOS CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS SEÑORES REGIDORES. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DEL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DEL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

CAPÍTULO IV. DICTÁMENES DE COMISIÓN

ARTÍCULO PRIMERO Trámite-BG-060-2024. Oficio N.° MA-SCPHP-08-2024 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, coordinador, que dice: "En Sesión Ordinaria N.º 01-2024 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal celebrada a las diecisiete horas con diez minutos del martes 23 de enero del 2024, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum **SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES COORDINADOR, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, LICDA.KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS Y LICDA.SELMA ALARCÓN FONSECA.** Transcribo artículo 08, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 01-2024 del martes 23 de enero del 2024. ARTÍCULO OCTAVO: Se conoce oficio MA-SCM-3309-2023 referente solicitar a la Junta Vial Cantonal de Alajuela, gestionar y ejecutar la Segunda Etapa del recarpeteo y reparación de Calles laterales a la Urbanización Llanos del Molino, Alajuela. código 2-01-159-00. Se transcribe oficio: "ARTÍCULO TERCERO Trámite BG-1519-2023. Trámite N.° 50839-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por los vecinos y propietarios de la Urbanización Llanos del Molino, que dice: "Solicitar a la Junta Vial Cantonal de Alajuela, gestionar y ejecutar la Segunda Etapa del recarpeteo y reparación de calles laterales a la Urbanización Llanos del Molino, Alajuela, Alajuela, Alajuela, Código 2-01-159-00. Los abajo suscritos, vecinos y propietarios de la Urbanización Llanos del Molino, en calidad habitantes del Cantón Central, solicitamos al Concejo Municipal de Alajuela, el cumplimiento de la Segunda Etapa de Recarpeteo de las Calles de nuestra comunidad y que fueron aprobadas mediante el artículo N° 2, Capítulo VIII, de la Sesión Ordinaria N° 10-2017 del 07 de marzo del 2017 y fue comunicada mediante la nota MA-SCM-548-2017 del 15 de marzo del 2017 al Señor Alcalde Licenciado Roberto Thompson Chacón.
Deseamos aclarar que en el pasado 20 de mayo del presente año, tanto la Regidora María Lara Cazorla y el Sindicó Jorge Arturo Campos Ugalde, realizaron una visita y recorrido por nuestra comunidad y pudieron corroborar las condiciones de las calles, que se muestran en las fotografías adjuntas.
A la fecha (12-11-2023) se mantiene y muestra en alto grado de deterioro de la carpeta asfáltica, principalmente por el agua, lavado de material de subrasante y segregación de carpeta asfáltica que genera riesgo de accidentes y daños a los vehículos.

Figura N1.Vista general de la calle La Haya. Se evidencia el recarpeteo irregular por los vecinos hasta con cemento.

Figura N2. Evidencia del desprendimiento de carpeta asfáltica y lavado de sudbase. El material rojizo es escoria volcánica que se usó para rellenar el agujero posterior a su aparición, pero igual fue lavado por el agua.

Figura N3. Visita de la regidora Lara y el síndico Campos.

Figura N4. Vista general de calle Amsterdam, con baches irregulares de asfalto y nuevos hoyos en la carpeta asfáltica.

Figura N5. Exposición de la subrasante y lavado del material.

Figura N6. Dimesiones de los agujeros en calle Amsterdam, que van de cordón de caño a cordón de caño afectando el ancho total de la vía y el lavado del material de subrasante y aquel material colocado por los vecinos para reducir el desgaste.

Figura N7. Grietas longitudinales en la carpeta asfaltica por pérdida de resitencia lateral.

Figura N8. Desagaste lateral perimetral de la carpeta asfáltica por eorisón del material.

Figura N9. Evidencia del fracturamiento de la subrasante.

Figura N10. Deterioro de la calle Rotherdam. Mismas características de las calles Amsterdam y La Haya.

Figura N11. Deterioro generalizado de la carpeta asfáltica aen todo su ancho en la calle Roterdam.

Figura N12. Dimensiones de lo agujeros sobre la carpeta asfáltica, casi de largo de un automovil.

Figura N13. Dimensión de agujero en al carpeta asfáltica en Av. Holanda.

Figura N14. Dimensión de agujero en al carpeta asfáltica y evidencia de lavamiento de material de sudrasante en Av. Holanda.

Figura N15.Vista general de la calle La Haya. Se evidencia el que la afectación es a lo largo de su ancho y el ma estado generalizado a lo largo de la vía de la carpeta asfáltica por falta de mantenimiento..

Figura N16. Estado de la carpeta asfaltica sobre Av. El Molino.	Figura N17. Lavado de sudrasante sobre vía en Av. El Molino.	Figura N18. Estado de la vía sobre Av. El Molino y reparaciones hechas con cemento.
Figura N19. Falla por agotamiento de la capacidad de soporta de la carpaeta asfáltica.	Figura N20. Lavado de material y esquebrajamiento de la carpeta asfáltica.	Figura N21. Estado del cordón de caño.

Figura N22. Arreglos en cemento hecho por vecinos.	Figura N23. Evidencia del mal estado de la carpeta original y sus arreglos posteriores.	Figura N24. Pérdida de confinamiento lateral de carpeta en curva de la vía.
Figura N25. Segregación de carpeta por lavamiento de material bituminosos.	Figura N26. Falsamiento de base del cordón de caño.	Figura N27. Desgaste de la carpeta asfáltica por irregularidades en el caño.

Figura N28. Lavamiento de baches sobre la carpeta asfáltica.

Figura N29. Lavado de sudrasante sobre vía en Av. El Molino.

Figura N30. Estado crítico de la carpeta asfáltica en calle La Haya.

Por lo anterior, nuestra petitoria ese el cumplimiento del compromiso de la Municipal de Alajuela del 2017 y realizar la Segunda Etapa de Recarpeteo de las calles laterales de la Urbanización Llanos del Molino.
Cualquier aclaración o notificaciones: Samuel Cubero Vargas, celular 83874212, correo cubero1961@hotmail.com".
SE RESUELVE TRASLADAR LA ADMINISTRACIÓN CON COPIA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU CONSIDERACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."

COMENTARIO

Licda. Ana Patricia Guillén Campos.
Realmente no solo es necesario es obligación nuestra apoyar la gestión y solicitarle al Concejo Municipal que apruebe la moción.
POR TANTO Esta comisión acuerda, Recomendar al Honorable Concejo Municipal:
Aprobar la moción del oficio MA-SCM-3309-2023 referente a solicitar a la Junta Vial Cantonal de Alajuela, gestionar y ejecutar la segunda Etapa del recarpeteo de la reparación de las calles laterales a la Urbanización Llanos del Molino, Alajuela, código 2-01-159-00. OBTIENE 6 VOTOS POSITIVOS, ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. Se adjunta Trámite BG-1519-2023. Trámite N.° 50839-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente, consta de 08 folios".
AUSENTE CON PERMISO EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.

SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCPHP-08-2024 Y APROBAR LA MOCIÓN DEL OFICIO MA-SCM-3309-2023 REFERENTE A SOLICITAR A LA JUNTA VIAL CANTONAL DE ALAJUELA, GESTIONAR Y EJECUTAR LA SEGUNDA ETAPA DEL RECARPETEO DE LA REPARACIÓN DE LAS CALLES LATERALES A LA URBANIZACIÓN LLANOS DEL MOLINO, ALAJUELA, CÓDIGO 2-01-159-00. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DEL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO Trámite BG-057-2024. Oficio N.° MA-SCPHP-05-2024 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, coordinador, que dice: "En Sesión Ordinaria N.º 01-2024 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal celebrada a las diecisiete horas con diez minutos del martes 23 de enero del 2024, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum **SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES COORDINADOR, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, LICDA.KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS Y LICDA.SELMA ALARCÓN FONSECA.** Transcribo artículo 05, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 01-2024 del martes 23 de enero del 2024. ARTÍCULO QUINTO: Se conoce oficio 357-2022 referente a una solicitud de exoneración de patente a la sociedad Alas de Libertad S.A. Se transcribe oficio: "ARTÍCULO SEGUNDO: Oficio MA-A-846-2022 de la Alcaldía Municipal, firmado por la Licda. Sofía Marcela González Barquero, Alcaldesa

Municipal en Ejercicio, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito copia del oficio MA-MA-AP-257-2022, suscrito por Licda. Karol Rodríguez Artavia, Coordinadora de la Actividad de Patentes, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo MA-SCM-2062-2020, referente a la solicitud de exoneración realizada por parte de la Sociedad Alas de Libertad S.A."
Oficio MA-AP-257-2022 de la Actividad de Patentes: "En respuesta al oficio MA-A-758-2022, del 24 de febrero del presente año, referente al acuerdo N°MA-SCM-2062-2020, del Concejo Municipal del artículo n°1, capítulo I de la Sesión Ordinaria n°46-2020, del martes 17 de noviembre del 2020, acerca de la solicitud de exoneración presentada por la señora Marta Patricia Medina Gómez, representante legal de la sociedad Alas de Libertad SA, cédula jurídica 3-10-760822; me permito informarle:
De conformidad con la ley 8236, artículo 14 – Exoneraciones
La Municipalidad podrá exonerar total o parcialmente del impuesto de patentes a instituciones que, aunque realicen actividades lucrativas, se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:
Personas Jurídicas que no persigan exclusivamente fines lucrativos Actividades que, por su importancia y generación de empleo, contribuyan en forma directa al desarrollo económico y social del cantón.
Dicha exoneración so/o podrá ser concedida por el Concejo, mediante acuerdo debidamente razonado y por votación calificada de más de dos terceras partes de sus miembros...
De conformidad con el artículo en mención, se establece que es competencia exclusiva del órgano colegiado aprobar las exoneraciones, y establecer los parámetros sobre los que se aprueban; por lo tanto, debido a que el acuerdo remitido es omiso en indicar si la solicitud fue aprobada, resulta materialmente imposible para esta actividad ejecutar el acuerdo °MA-SCM-2062-2020. Le solicito girarme instrucciones del proceder en el presente caso."
M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Si es una consulta referente a la solicitud, revisando el reglamento de debates, los temas de exoneraciones y todos lo demás deben ir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, entonces si no habría que justificar el por qué no va a la comisión porque inclusive en la de Gobierno y Administración tenemos el tema de rescate animal y por eso buscando información del por qué teníamos que verlo en Gobierno y Administración, más bien me encontré que era robote de la Comisión de Hacienda, entonces tal vez clarificar eso porque en el reglamento sí establece las competencias de cada comisión, gracias.
EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO: Suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos. "TEMA: SOLICITUD DE EXONERACIÓN LA SOCIEDAD ALAS DE LIBERTAD SOCIEDAD ANÓNIMA. FECHA: 08 DE MARZO DE 2022. "CONSIDERANDO: 1. Que con fecha 03 de marzo del 2022, la alcaldesa en ejercicio, remite a este Honorable Concejo Municipal, oficio No. MA-A-846-2022, que literalmente indica:
"Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, les remito copia del oficio MAMA-AP-257-2022, suscrito por Licda. Karol Rodríguez Artavia, Coordinadora de la Actividad de Patentes, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo MA-SCM-2062-2020, referente a la solicitud de exoneración realizada por parte de la Sociedad Alas de Libertad S.A."
2. Que junto al oficio anterior, la alcaldesa en ejercicio remite el oficio de fecha 01 de marzo 2022, el oficio MA-AP-257-2022, suscrito por la MBA. Karol Selena Rodríguez Artavia, en su condición de Coordinadora de la Actividad de Patentes de la Municipalidad de Alajuela que dice:
"Licda. Sofía González Barquero Alcaldesa en Ejercicio. Estimada señora: 02 MAR 2022. En respuesta al oficio MA-A-758-2022, del 24 de febrero del presente año, referente al acuerdo N°MA-SCM-2062-2020, del Concejo Municipal del artículo n°1, capítulo 1 de la Sesión Ordinaria n°46-2020, del martes 17 de noviembre del 2020, acerca de la solicitud de exoneración presentada por la señora Marta Patricia Medina Gómez, representante legal de la sociedad Alas de Libertad SA, cédula jurídica 3-10-760822; me permito informarle: De conformidad con la ley 8236, artículo 14 - Exoneraciones La Municipalidad podrá exonerar total o parcialmente del impuesto de patentes a instituciones que, aunque realicen actividades lucrativas, se encuentren en cualquiera de los siguientes casos: a) Personas Jurídicas que no persigan exclusivamente fines lucrativos b) Actividades que, por su importancia y generación

*de empleo, contribuyan en forma directa al desarrollo económico y social del cantón. Dicha exoneración solo podrá ser concedida por el Concejo, mediante acuerdo debidamente razonado y por votación calificada de más de dos terceras partes de sus miembros ... De conformidad con el artículo en mención, se establece que es competencia exclusiva del órgano colegiado aprobar las exoneraciones, y establecer los parámetros sobre los que se aprueban; por lo tanto, debido a que el acuerdo * Municipalidad de Alajuela Patentes Alajuela, 01 de marzo 2022 Oficio MA-AP-257-2022 remitido es omiso en indicar si la solicitud fue aprobada, resulta materialmente imposible para esta actividad ejecutar el acuerdo °MA-SCM-2062-2020. Le solicito girarme instrucciones del proceder en el presente caso."*
3. Que según lo anterior, para conceder o denegar la exoneración a la denominada Alas de Libertad Sociedad Anónimas, por ser competencia de este Concejo Municipal, deberá razonarse la decisión de este colegio de regidores y regidoras.
POR TANTO, MOCIONO: Que este Concejo Municipal acuerda enviar estos oficios y la solicitud inicial, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para que elabore un dictamen de comisión que se ajuste a la normativa que rige la materia y lo envié para su estudio y votación. Acuerdo en firme."
SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO CON LA MODIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."
POR TANTO Esta comisión acuerda, Recomendar al Honorable Concejo Municipal:
Remitir al solicitante, para que actualice la información, dado que el asunto es del año 2022, y si mantiene el interés en la solicitud. Se adjunta 08 copias de documentos, que corresponde a: oficio MA-A-846-2021, oficio MA-SCM-2062-2020 y la solicitud presentada por la Sra. María Patricia Medina Gómez. Se adjunta 08 copias de documentos, que corresponde a: oficio MA-A-846-2021, oficio MA-SCM-2062-2020 y la solicitud presentada por la Sra. María Patricia Medina Gómez".
AUSENTE CON PERMISO EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.

SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCPHP-05-2024 Y REMITIR AL SOLICITANTE, PARA QUE ACTUALICE LA INFORMACIÓN, DADO QUE EL ASUNTO ES DEL AÑO 2022, Y SI MANTIENE EL INTERÉS EN LA SOLICITUD. SE ADJUNTA 08 COPIAS DE DOCUMENTOS, QUE CORRESPONDE A: OFICIO MA-A-846-2021, OFICIO MA-SCM-2062-2020 Y LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SRA. MARÍA PATRICIA MEDINA GÓMEZ. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DEL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO Trámite BG-053-2024. Oficio N.° MA-SCPHP-01-2024 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, coordinador, que dice: "En Sesión Ordinaria N.º 01-2024 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal celebrada a las diecisiete horas con diez minutos del martes 23 de enero del 2024, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum **SR.GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES COORDINADOR , LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, LICDA.KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS Y LICDA SELMA ALARCÓN FONSECA.** Transcribo artículo 1, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 01-2024 del martes 23 de enero del 2024. ARTÍCULO PRIMERO: Se conoce el oficio Se conoce oficio MA-SCM-3184-2023 referente al oficio MASP-403-2023, suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez, Coordinador a.i., Subproceso de Proveeduría, mediante el cual se remite el Acto Final del proceso LICITACION MENOR 2023LE-000015-0000500001, denominado "Obras de Conservación Vial en el Sector 1 Central (Distritos Alajuela, San José y San Antonio) Se transcribe oficio: "ARTÍCULO NOVENO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Trámite BG-1543-2023. Oficio N.° MA-SCOP-83-2023 de la Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el MSc. Alonso Castillo Blandino, coordinador, que dice: "Sesión

Extraordinaria N.º 05-2023 de la Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal, celebrada a las diecisiete horas con tres minutos del martes 05 de diciembre del 2023, Sala de Sesiones del Concejo Municipal, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum: MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO COORDINADOR, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA. Transcribo artículo 1, capítulo I de la Sesión Extraordinaria N.º 05-2023 del martes 05 de diciembre del 2023. ARTÍCULO PRIMERO: Se conoce el oficio MA-SCM-2857-2023, Ref. Licitación Menor 2023LE-000015-0000500001, denominado "Obras de Conservación Vial en el Sector 1 Central (Distritos Alajuela, San José y San Antonio), según demanda", cuya solicitud de contratación fue aprobada por la Alcaldía Municipal, mediante el N°0082023000100197. Se transcribe el oficio: "ARTÍCULO SEGUNDO Oficio N.° MA-A-6970-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal les remito oficio MA-SP-403-2023, suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez, Coordinador a.i., Subproceso de Proveeduría, mediante el cual se remite el Acto Final del proceso LICITACION MENOR 2023LE-000015-0000500001, denominado "Obras de Conservación Vial en el Sector 1 Central (Distritos Alajuela, San José y San Antonio), según demanda", cuya solicitud de contratación fue aprobada por la Alcaldía Municipal, mediante el N°0082023000100197 y la Licda Ana María Alvarado Garita, Coordinadora del Proceso de Control Presupuestario, emitió la constancia N°439-2023 donde establece que en el Programa III-02.03.02.05.02.02, se encuentran separados ₡50.000.000.00 (cincuenta millones de colones con 00/100) para el uso del Subproceso de Gestión Vial".

PRIMERA VOTACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN EL OFICIO N.° MA-A-6970-2023 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, CUATRO NEGATIVOS MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA.

SEGUNDA VOTACIÓN SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."

POR TANTO, Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:

Remitir a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto el oficio MA-SCM-2857-2023 según el criterio emanado por la Licda. Johanna Barrantes León. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. Se adjunta Oficio N.° MA-A-6970-2023 de la Alcaldía Municipal, remite oficio MA-SP-403-2023, consta de 02 folios."

AUSENTE CON PERMISO LA LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.

SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCOP-83-2023 Y REMITIR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EL OFICIO MA-SCM-2857-2023 SEGÚN EL CRITERIO EMANADO POR LA LICDA. JOHANNA BARRANTES LEÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."

PROPUESTA

Licda. Ana Patricia Guillén Campos.

Mi dictamen es el siguiente se devuelva este asunto al honorable Concejo Municipal de Alajuela para que resuelvan como en derecho corresponde por las siguientes dos razones:

1)Tenemos noticias de que estos asuntos se encuentran denunciados ante la Contraloría General de la República y debemos esperar el resultado de esas denuncias.

2) Vencido el plazo se debería de enviar a revalidación, en cuyo caso tendremos de nuevo que estudiar el asunto, por lo que considero que en este momento no es un momento procesal oportuno para tomar otra decisión más que devolverlo al Concejo Municipal para que este asunto sea resuelto como en derecho corresponda.

POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal: Devolver el oficio MA-SCM-3184-2023 para que sea resuelto como en derecho corresponde. **OBTIENE 6 VOTOS POSITIVOS, ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.** Se adjunta Trámite BG-1543-2023. Oficio N.° MA-SCOP-83-2023 de la Comisión Permanente de Obras Públicas, consta de 04 folios".

AUSENTE CON PERMISO EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.

SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCPHP-01-2024 Y DEVOLVER EL OFICIO MA-SCM-3184-2023 PARA QUE SEA RESUELTO COMO EN DERECHO CORRESPONDE. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DEL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO CUARTO Trámite BG-064-2024. Oficio N.° MA-SCCCEM-01-2024 de la Comisión Especial de Compra o Construcción del Edificio Sede del Gobierno Local, firmado por la Licda. Selma Alarcón Fonseca, coordinadora, que dice: "La Comisión Especial de Compra o Construcción del Edificio Sede del Gobierno Local en Sesión Ordinaria N.º 01-2024 celebrada a las dieciséis horas con ocho minutos del martes 09 de enero del 2024, efectuada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia y comprobación de quórum, **LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA COORDINADORA, M.Ed. GUILLERMO CHANTO ARAYA SUBCOORDINADOR Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA.** Transcribo artículo N.º 2, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 01-2024 del martes 09 de enero del 2024. ARTÍCULO SEGUNDO: Se conoce el oficio **MA-SCM-2814-2023**, referente a moción suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos, en relación con la firmeza de la última acta de la Comisión de Compra o Construcción del Edificio Municipal de Alajuela. Se transcribe el oficio: "ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO Moción suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos, regidora del Partido Despertar Alajuelense. "TEMA: EN RELACIÓN CON LA FIRMEZA DE LA ÚLTIMA ACTA DE LA COMISIÓN DE COMPRA O CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE ALAJUELA. FECHA: 26 de octubre de 2023. CONSIDERANDO: PRIMERO. Que, tengo interés en obtener el audio y la transcripción de la última acta de la Comisión de Compra y construcción del edificio municipal de Alajuela que no me lo dan hasta que esté en firme la última sesión.
SEGUNDO. Que en esa Comisión ya no existe ningún tema pendiente de discusión debido a que el objetivo para el que fue creada ya se terminó.
POR TANTO, MOCIONO: Que este Honorable Concejo Municipal de Alajuela le solicita a la Coordinadora de la COMISIÓN DE COMPRA O CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE ALAJUELA que convoque una vez más a sesión con el objetivo de que se valore la posibilidad de dejar en firme la última acta y así terminar con esa requisito. Acuerdo en firme. Exímase del trámite de comisión".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL EDIFICIO PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."
POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:
1. Que, como respuesta al segundo punto de la moción suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos se le envíe como adjunto el oficio MA-SCM-1374-2022, correspondiente a la conformación de la comisión, y que se haga de conocimiento que la comisión fue creada con el siguiente fin, "Compra o Construcción del Edificio del Edificio Sede del Gobierno Local" como lo dicta el nombre de esta, por lo tanto, su propósito no ha finalizado.
2. Que se haga de conocimiento que el punto primero de la moción ya fue contestado por medio de correo electrónico a la Licda. Ana Patricia Guillén Campos. OBTIENE TRES VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. Se adjunta copia del oficio MA-SCM-1374-2022, que consta de 01 folio".
AUSENTE CON PERMISO EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.

SE RESUELVE 1.-ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCCCEM-01-2024 Y QUE, COMO RESPUESTA AL SEGUNDO PUNTO DE LA MOCIÓN SUSCRITA POR LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS SE LE ENVÍE COMO ADJUNTO EL OFICIO MA-SCM-1374-2022, CORRESPONDIENTE A LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN, Y QUE SE HAGA DE CONOCIMIENTO QUE LA COMISIÓN FUE CREADA CON EL SIGUIENTE FIN,

"COMPRA O CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL EDIFICIO SEDE DEL GOBIERNO LOCAL" COMO LO DICTA EL NOMBRE DE ESTA, POR LO TANTO, SU PROPÓSITO NO HA FINALIZADO. 2.-QUE SE HAGA DE CONOCIMIENTO QUE EL PUNTO PRIMERO DE LA MOCIÓN YA FUE CONTESTADO POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO A LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS. OBTIENE TRES VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DEL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO QUINTO Trámite BG-066-2024. Oficio N.° MA-SCCCEM-02-2024 de la Comisión Especial de Compra o Construcción del Edificio Sede del Gobierno Local, firmado por la Licda. Selma Alarcón Fonseca, coordinadora, que dice: "La Comisión Especial de Compra o Construcción del Edificio Sede del Gobierno Local en Sesión Ordinaria N.º 01-2024 celebrada a las dieciséis horas con ocho minutos del martes 09 de enero del 2024, efectuada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia y comprobación de quórum, **LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA COORDINADORA, M.Ed. GUILLERMO CHANTO ARAYA SUBCOORDINADOR Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA.** Transcribo artículo N.º 3, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 01-2024 del martes 09 de enero del 2024. ARTÍCULO TERCERO: Se conoce el oficio **MA-SCM-3042-2023**, Ref. Trámite 485492023 de la señora Sandra Goulart de Cana, presenta nueva propuesta de venta de terreno para posible construcción de instalaciones municipales. Se transcribe el oficio: "ARTÍCULO DÉCIMO Trámite BG-1426-2023. Trámite N.º 48549-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por la Sra. Sandra Goulart de Canan, que dice: "Por medio del presente correo electrónico municipal, me dirijo a ustedes respetuosamente para presentarles una nueva propuesta de venta de terreno para posible construcción de instalaciones municipales.

Tomando en cuenta varios factores que implica: Lugar muy céntrico, tráfico intenso, posible colapso en ese sector, el mismo es de 2.661m2 ubicado en Alajuela, frente al Hospital San Rafael. El precio es de U$ 1.100 el metro, negociable en forma de pago y menor valor, con posibilidad de expansión y crecimiento y unificación de todas las áreas que la Municipalidad qué hoy se encuentran laborando en diferentes lugares y edificios de los cuales algunos no son propios y se ven en la necesidad de alquilarlos.

Esta nueva propuesta se modifica y se mejora con el fin de que este honorable órgano colegiado cuente con una opción más ajustada y para que sea una opción muy buena y esta quede en consideración para cualquier momento.

Quiero dejar en claro que la intención de este nuevo planteamiento está hecha sin presión alguna. Entiendo que tienen otras opciones, y que deben tomar la decisión que consideren mejor para los intereses de la Municipalidad. Sin embargo, espero que este nueva propuesta la puedan tener presente para su estudio y análisis en futuras sesiones de comisión o de las mismas sesiones municipales.

Envío en anexo la Carta de Intención junto con los Planos y Estudio de Suelo correspondientes. Agradeciendo de antemano el recibo de dicho correo y quedando atenta y al servicio de este Concejo Municipal se suscribe. Celular: 8323-2664. Correo electrónico: scananrealestate@gmail.com".

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL EDIFICIO MUNICIPAL PARA QUE BRINDE UNA RESPUESTA A LA SRA. SANDRA GOULART DE CANAN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."

POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:

Que, se le informe a la Sra. Sandra Goulart de Canan que esta comisión ya tomó un acuerdo sobre el terreno donde será construido el próximo Edificio Sede del Gobierno Local, pero, que de haber algún cambio en cuanto a ese acuerdo se le tomará en cuenta su oferta. OBTIENE TRES VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".

AUSENTE CON PERMISO EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.

SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCCCEM-02-2024 Y QUE, SE LE INFORME A LA SRA. SANDRA GOULART DE CANAN QUE ESTA COMISIÓN YA TOMÓ UN ACUERDO SOBRE EL TERRENO DONDE SERÁ CONSTRUIDO EL PRÓXIMO EDIFICIO SEDE DEL GOBIERNO LOCAL, PERO, QUE DE HABER ALGÚN CAMBIO EN CUANTO A ESE ACUERDO SE LE TOMARÁ EN CUENTA SU OFERTA. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DEL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO SEXTO Trámite BG-067-2024. Oficio N.° MA-SCCCEM-04-2024 de la Comisión Especial de Compra o Construcción del Edificio Sede del Gobierno Local, firmado por la Licda. Selma Alarcón Fonseca, coordinadora, que dice: "La Comisión Especial de Compra o Construcción del Edificio Sede del Gobierno Local en Sesión Extraordinaria N.º 01-2024 celebrada a las dieciséis horas con once minutos del martes 16 de enero del 2024, efectuada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia y comprobación de quórum, **LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA COORDINADORA, M.Ed. GUILLERMO CHANTO ARAYA SUBCOORDINADOR Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA.** Transcribo artículo N.º 1, capítulo I de la Sesión Extraordinaria N.º 01-2024 del martes 16 de enero del 2024. ARTÍCULO PRIMERO: Se conoce el oficio **MA-SCM-3103-2023**, Ref. oficio MA-PPCI01045-2023 "Informe de labores de la Comisión de Construcción del Edificio mes de octubre y noviembre". Se transcribe el oficio: "ARTÍCULO CUARTO Oficio N.° MA-A-7314-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal les remito oficio MA-PPCI-01045-2023, suscrito por el Arq. José Manuel Salazar Sánchez, Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura; en el cual describe el informe de labores de la Comisión de Construcción del Edificio correspondiente a octubre y noviembre de 2023".

Oficio N.° MA-PPCI-01045-2023 del Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura Municipal: "Informe de labores mes de octubre y Noviembre de 2023 Conformación de Comisión. A-En Sesión Ordinaria N°: 40-2023, del día martes 03 de octubre del 2023, en su artículo N°15, capitulo IX, indica, "La Comisión Especial de Compra o Construcción del Edificio Sede del Gobierno Local en Sesión Extraordinaria N°05-2023, celebrada a las dieciséis horas con diez minutos del miércoles 27 de setiembre del 2023... SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO N° MA-SCCEM-06-2023 Y BASADO EN EL INFORME QUE BRINDÓ EL ARQ. MANUEL SALAZAR SÁNCHEZ EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 05-2023 DE LA COMISIÓN ESPECIEL DE COMPRA O CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL GOBIERNO LOCAL, EN EL CUAL NOS HABLA DEL INFORME Y NOS MUESTRA AVANCES DE LOS DISEÑOS QUE ÉL TIENE PREPARADOS SE3 TOMA EL SIGUIENTE CRITERIO:

1-APROBAR DAR INICIO A LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PROPUESTA ELABORADA POR EL ARQ. MANUEL SALAZAR SÁNCHEZ DEL PROCESO DE PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

2-SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE BRINDE UN INFORME ESCRITO DE LOS AVANCES DEL PROYECTO, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES, A PARTIR DE LA FRMEZA DE ESTE ACUERDO.

3-DECLARAR DE INTERÉS CANTONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL. 4-QUE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL SEA REALIZADA EN LA PLAZA TOMAS GUARDIA.

B-Mediante oficio N° MA-A-6441-2023, de fecha 16 de octubre del 2023, se remite acuerdo Municipal MA-SCM-2434-2023, tomado del N°15, capítulo IX de la Sesión Ordinaria N°: 40-2023, indicando los integrantes de la Comisión Administrativa. Acciones realizadas

A-Se han realizado 7 reuniones de carácter Técnico y Administrativo con los miembros de la comisión nombrada por la Alcaldía Municipal

- Resumen de acuerdos.
- Se acuerda conformar:
- Subcomisión Técnica con 4 integrantes, Arq. Andrés Villalobos Soto, Arq. Sergio Bolaños Alfaro, Ing. Jorge Cubero Segura y Arq. José Manuel Salazar Sánchez, con la tarea de

ajustar modelo base para la contratación de servicios profesionales y construcción del nuevo Palacio Municipal

- Subcomisión Administrativa, compuesta por V miembros, Licda. Johanna Barrantes León, Lic. Christian Corrales Jiménez, Lic. Gustavo Herrera Rojas, MGP Alonso Luna Alfaro, encargada de elaborar y verificar la documentación necesaria para proceder con las contrataciones de servicios profesionales y construcción del nuevo Palacio Municipal.
- Se acuerda la contratación de un gestor, mediante servicios profesionales para lo cual se elaborará un cartel y se buscarán los recursos de manera inmediata con el objetivo de contar con dicha figura a partir de enero de 2024.
- Este gestor tendrá a cargo la labor de control y gerencia de los procesos administrativos necesarios para poder concretar la construcción del Nuevo Palacio Municipal, en concordancia con lo dispuesto en el PMI.
- Se acuerda buscar recursos económicos que den soporta a la contratación, en virtud de que los recursos existentes están comprometidos en el presupuesto ordinario 2024, como lo indica el oficio MA-PHM-214-2023, en el rubro de compra de edificio, lo que implica la imposibilidad material de su utilización en este año y la realización de una modificación presupuestaria en el año 2024 para poder disponer de los recursos necesarios para contratar servicios profesionales y construcción de edificaciones".

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL EDIFICIO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."

POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:

1.Devolver este informe a la Administración Municipal.

2.Que, nos hagan llegar a más tardar en 15 días a la Comisión Especial de Compra o Construcción del Edificio el informe de todos los avances y todos los acuerdos que se dieron en esas 7 sesiones que indica el oficio MA-A-6441-2023.

3.Solicitarle a la coordinación de la Comisión nombrada por el señor Humberto Soto Herrera, que, según indica el informe MA-PPCI-01045-2023 nos brinde respuesta a la siguiente pregunta ¿A qué se debió el hecho de que la licenciada Johanna Barrantes León dijo que no estaba el acuerdo de todos los miembros de la comisión en este informe que nos mandaron?

4.Que, nos hagan un informe en el cual contengan las 7 bitácoras de firmas de asistencia de esas reuniones, el resumen de los acuerdos y cualquier recomendación con bitácora y con respaldo.

5.Que, el informe solicitado por esta comisión venga por acuerdo y en firme de la Comisión Técnica y Administrativa. OBTIENE TRES VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

LAS JUSTIFICACIONES DE LOS VOTOS DADAS POR LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA Y EL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA NO SE PUEDEN TRANSCRIBIR POR UN FALLO TÉCNICO EN LA GRABACIÓN (NO SE ESCUCHA) DEL MINUTO 41 AL MINUTO 48. Se adjunta Oficio N.° MA-A-7314-2023 de la Alcaldía Municipal, remite oficio MA-PPCI-010452023, en el cual describe el informe de labores de la Comisión de Construcción del Edificio correspondiente a octubre y noviembre de 2023, consta de 04 folios".

AUSENTE CON PERMISO EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.

SE RESUELVE 1.-ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCCCEM-04-2024 Y DEVOLVER ESTE INFORME A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. 2.-QUE, NOS HAGAN LLEGAR A MÁS TARDAR EN 15 DÍAS A LA COMISIÓN ESPECIAL DE COMPRA O CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO EL INFORME DE TODOS LOS AVANCES Y TODOS LOS ACUERDOS QUE SE DIERON EN ESAS 7 SESIONES QUE INDICA EL OFICIO MA-A-6441-2023.

3.-SOLICITAR A LA COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL SEÑOR HUMBERTO SOTO HERRERA, QUE, SEGÚN INDICA EL INFORME MA-PPCI-01045-2023 NOS BRINDE RESPUESTA A LA SIGUIENTE PREGUNTA ¿A QUÉ SE DEBIÓ EL HECHO DE QUE LA LICENCIADA JOHANNA BARRANTES LEÓN DIJO QUE NO ESTABA EL ACUERDO DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EN ESTE INFORME QUE NOS MANDARON?

4.-QUE, NOS HAGAN UN INFORME EN EL CUAL CONTENGAN LAS 7 BITÁCORAS DE FIRMAS DE ASISTENCIA DE ESAS REUNIONES, EL RESUMEN DE LOS ACUERDOS Y CUALQUIER RECOMENDACIÓN CON BITÁCORA Y CON RESPALDO.
5.-QUE, EL INFORME SOLICITADO POR ESTA COMISIÓN VENGA POR ACUERDO Y EN FIRME DE LA COMISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DEL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO SÉTIMO Trámite BG-071-2024. Oficio N.° MA-SCGA-01-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano, coordinador, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 01-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal celebrada a las dieciséis horas con cinco minutos del jueves 25 de enero del 2024, Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia y comprobación de cuórum: **MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO COORDINADOR, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL SUBCOORDINADORA, LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA, Y M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA**. Transcribo artículo 1, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 01-2024 del jueves 25 de enero del 2024. ARTÍCULO PRIMERO: Se conoce el oficio **MA-SCM-3301-2023,** Ref. Remate de Arrendamiento Local comercial N°8 ubicado en la Terminal de Autobuses FECOSA. Se transcribe el oficio: "ARTICULO SETIMO: Oficio MA-A-7926-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, Alcalde Municipal, "les remito oficio MA.SP-471-2023, suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez, Coordinador a.i., Proveeduría en el cual adjunta resolución de remate N° 2023RE-000005-0000500001, Remate de Arrendamiento Local Comercial N° 8, ubicado en la Terminal de Autobuses FECOSA", adjudicada autos Vijosa S.R.L.
SE RESUELVE APROBAR LA ADJUDICACIÓN RESOLUCIÓN DE REMATE N° 2023RE-000005-0000500001, REMATE DE ARRENDAMIENTO LOCAL COMERCIAL N° 8, UBICADO EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES FECOSA Y SE AUTORICE AL PRESIDENTE A FIRMAR EN EL SICOP. OBTIENE SIETE VOTOS SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO. CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL AL NO OBTENER LA VOTACIÓN ANTERIOR MAYORÍA CALIFICADA SE TRASLADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.
Adquiere firmeza bajo el artículo 1, capítulo II de la Sesión Ordinaria 02-2024 del día martes 09 de enero del 2024."
POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:
Aprobar la adjudicación resolución de Remate N° 2023RE-000005-0000500001, Remate de Arrendamiento Local Comercial N° 8, ubicado en la Terminal de Autobuses FECOSA y se autorice al presidente a firmar en el SICOP. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. Se adjunta Oficio MA-A-7926-2023 de la Alcaldía Municipal, remite oficio MA-SP-471-2023, adjunta resolución de remate N° 2023RE-000005-0000500001, Remate de Arrendamiento Local Comercial N° 8, ubicado en la Terminal de Autobuses FECOSA", adjudicada autos Vijosa S.R.L., consta de 02 folios".
AUSENTE CON PERMISO EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.

SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCGA-01-2024 Y APROBAR LA ADJUDICACIÓN RESOLUCIÓN DE REMATE N° 2023RE-000005-0000500001, REMATE DE ARRENDAMIENTO LOCAL COMERCIAL N° 8, UBICADO EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES FECOSA Y SE AUTORICE AL PRESIDENTE A FIRMAR EN EL SICOP. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DEL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ Y LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO OCTAVO Trámite BG-072-2024. Oficio N.° MA-SCGA-02-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano, coordinador, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 01-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal celebrada a las dieciséis horas con cinco minutos del jueves 25 de enero del 2024, Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia y comprobación de cuórum: **MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO COORDINADOR, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL SUBCOORDINADORA, LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA, Y M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA.** Transcribo artículo 3, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 01-2024 del jueves 25 de enero del 2024. ARTÍCULO TERCERO: Se conoce el oficio **MA-SCM-2360-2023**, Ref. Sra. Teresa Chaves Zamora, solicita permiso temporal para poder recoger latas de zinc, latas de cerveza y materiales de reciclaje. Se transcribe el oficio: "ARTÍCULO SEGUNDO Trámite BG-1072-2023. Trámite N.° 41434-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por la Sra. Teresa Chaves Zamora, que dice: "Con todo respeto y consideración expongo mi caso, soy una persona adulta mayor, no sé leer ni escribir, en pobreza extrema, mi nuera falleció y me dejó dos hijos, posteriormente se me quemó mi casita, y me están rematando mi casita, por una deuda que tengo. Además tengo un hijo en la cárcel que se llama Randall Menocal Chaves, nadie me ayuda estoy en una situación de pobreza extrema, aporto documentación.
Estoy una situación de pobreza extrema y no tengo medios para subsistir, por lo tanto solicito de manera muy respetuosa que me concedan un permiso temporal para poder recoger latas de zinc, latas de cerveza y materiales de reciclaje para poder subsistir, lo anterior solo de manera provisional mientras el IMAS me brinda una ayuda, pueden consulta en el IMAS y ahí podrán confirmarles toda mi situación. Les ruego me puedan ayudar porque ya no sé que hacer y estoy desesperada. Notificaciones al correo electrónico institutodecasacion@gmail.com teléfono Celular 8732-3975, con Mario Alberto Menocal Chaves".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DEL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO."
POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:
1. Que, de conformidad con el Artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, y en vista de la alta vulnerabilidad social de la señora y el interés ecológico que hay de por medio en la recolección de desechos valorizables, esta comisión recomienda, otorgar un permiso a Título Precario, por el plazo máximo de dos años o hasta que el IMAS se pronuncie con un auxilio económico a la Sra. Teresa Chaves Zamora.
2. Bastará este acuerdo como prueba del otorgamiento del permiso. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN**.** Se adjunta Oficio MA-A-7807-2023 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio MA-SIS-57-2023, que consta de 06 folios".
AUSENTE CON PERMISO EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.

SE RESUELVE 1.-ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCGA-02-2024 Y QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y EN VISTA DE LA ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL DE LA SEÑORA Y EL INTERÉS ECOLÓGICO QUE HAY DE POR MEDIO EN LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS VALORIZABLES, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA, OTORGAR UN PERMISO A TÍTULO PRECARIO, POR EL PLAZO MÁXIMO DE DOS AÑOS O HASTA QUE EL IMAS SE PRONUNCIE CON UN AUXILIO ECONÓMICO A LA SRA. TERESA CHAVES ZAMORA.
2.-BASTARÁ ESTE ACUERDO COMO PRUEBA DEL OTORGAMIENTO DEL PERMISO. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DEL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ Y LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO NOVENO Trámite BG-073-2024. Oficio N.° MA-SCGA-03-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano, coordinador, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 01-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal celebrada a las dieciséis horas con cinco minutos del jueves 25 de enero del 2024, Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia y comprobación de cuórum: **MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO COORDINADOR, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL SUBCOORDINADORA, LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA, Y M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA.** Transcribo artículo 4, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 01-2024 del jueves 25 de enero del 2024. ARTÍCULO CUARTO: Se conoce el oficio **MA-SCM-3208-2023,** Ref. Trámite 50423-2023 solicitud del Sr. Manuel Enrique Soto Soto para venta estacionaria en San Rafael de Alajuela, para vender elotes y artesanías de madera. Se transcribe el oficio: "ARTÍCULO SEGUNDO Trámite BG-1477-2023. Trámite N.° 50423-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Manuel Enrique Soto Soto, que dice: "Reciban por medio de la presente un cordial saludo, de parte del suscrito. Manuel Enrique Soto Soto, vecino de San Rafael de Alajuela Barrio Lourdes, cédula de identidad 2-02830482 teléfono 83914138, correo electrónico manuelenriquesoto@gmail.com

Respetuosamente y ante su autoridad me presento para solicitarles se me conceda un permiso de venta estacionaria en San Rafael de Alajuela al costado sur de la cancha o plaza de la iglesia católica para vender elotes y artesanías de madera (CHORREADORES, TORTILLERAS, PATACONERAS, TABLAS PARA PICAR, CORTINEROS)

Este permiso seria para vender estos productos y artesanías los cuales Yo produzco y fabrico para mantener a mi familia.

Adjunto documentos personales. Agradeciendo de antemano la ayuda que se me brinde en lo solicitado. Telf. 83914138".

AUSENTE CON PERMISO EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMENENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."

POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:

Que de conformidad con el Artículo 13 de la Ley General de la Administración Pública la Municipalidad de Alajuela se encuentra supeditada al ordenamiento jurídico, en esta lógica el actual Reglamento de Ventas Ambulantes de la Municipalidad de Alajuela en el Capítulo II, Artículo 3 cita: "Queda prohibida la realización de ventas estacionarias y ambulantes en el Cantón Central de Alajuela, así como en el casco urbano de los poblados que son cabeceras de distrito". Por lo cual no es factible brindar permisos de esta índole por parte del Concejo Municipal en áreas públicas. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".

AUSENTE CON PERMISO EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.

SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCGA-03-2024 Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA SE ENCUENTRA SUPEDITADA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO, EN ESTA LÓGICA EL ACTUAL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA EN EL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 3 CITA: "QUEDA PROHIBIDA LA REALIZACIÓN DE VENTAS ESTACIONARIAS Y AMBULANTES EN EL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, ASÍ COMO EN EL CASCO URBANO DE LOS POBLADOS QUE SON CABECERAS DE DISTRITO". POR LO CUAL NO ES FACTIBLE BRINDAR PERMISOS DE ESTA ÍNDOLE POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN ÁREAS PÚBLICAS. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DEL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ Y LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO DÉCIMO Trámite BG-074-2024. Oficio N.° MA-SCGA-04-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano, coordinador, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 01-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal celebrada a las dieciséis horas con cinco minutos del jueves 25 de enero del 2024, Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia y comprobación de cuórum: **MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO COORDINADOR, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL SUBCOORDINADORA, LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA, Y M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA.** Transcribo artículo 5, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 01-2024 del jueves 25 de enero del 2024. ARTÍCULO QUINTO: Se conoce el oficio **MA-SCM-3210-2023,** Ref. Trámite 50552-2023 solicitud de la señora Juana Albertina Guido Tercero permiso para realizar venta de frutas en la Rotonda de Siquiares. Se transcribe el oficio: "ARTÍCULO CUARTO Trámite BG-1487-2023. Trámite N.° 50552-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por la Sra. Juana Albertina Guido Tercero, que dice: "Bendiciones señores del Concejo Municipal de Alajuela, reciban un cordial saludo de parte de la suscrita Juana Albertina Guido Tercero, identificada con cédula número 155816946807, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar un permiso para realizar ventas de frutas en la Rotonda Siquiares de la ruta 27. Dicha solicitud la estoy haciendo porque soy una mujer incapacitada y hace unos meses me realizaron una cirugía en la pierna izquierda porque tengo problemas de desgaste y por eso se me dificulta caminar y movilizarme.

Este permiso lo estoy pidiendo con el objetivo que se me dé autorización para trabajar en ese lugar y así poder salir adelante. No quiero causarle daño a nadie solo ocupo tener algo con que llevar el sustento a mi hogar. Siempre me ha gustado trabajar, pero por mi condición nadie me da trabajo.

Quiero recalcar mi familia y yo desde el 2020 (durante la pandemia) hemos venido vendiendo nuestra fruta en ese punto, ventas de las cuales muchos hemos trabajado para sacar adelante a nuestras familias que se han visto beneficiadas con este puesto y gracias a Dios no hemos tenido problemas con nadie.

Para cualquier información adjunto mi número de teléfono 89797922 o el 70459266.

También el correo electrónico ajdg2584@gmail.com

Agradezco su pronta respuesta, ya que por el momento no cuento con ninguna ayuda para salir adelante.

Nota: no firmo el documento porque no sé leer ni escribir, es por esto que me apersono a sus oficinas para dar autenticidad a mi solicitud y a mi identificación".

AUSENTE CON PERMISO EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMENENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."

POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:

Que de conformidad con el Artículo 13 de la Ley General de la Administración Pública la Municipalidad de Alajuela se encuentra supeditada al ordenamiento jurídico, en esta lógica el actual Reglamento de Ventas Ambulantes de la Municipalidad de Alajuela en el Capítulo II, Artículo 3 cita: "Queda prohibida la realización de ventas estacionarias y ambulantes en el Cantón Central de Alajuela, así como en el casco urbano de los poblados que son cabeceras de distrito". Por lo cual no es factible brindar permisos de esta índole por parte del Concejo Municipal en áreas públicas. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".

AUSENTE CON PERMISO EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.

SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCGA-04-2024 Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA SE ENCUENTRA SUPEDITADA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO, EN ESTA LÓGICA EL ACTUAL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA EN EL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 3 CITA: "QUEDA

PROHIBIDA LA REALIZACIÓN DE VENTAS ESTACIONARIAS Y AMBULANTES EN EL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, ASÍ COMO EN EL CASCO URBANO DE LOS POBLADOS QUE SON CABECERAS DE DISTRITO". POR LO CUAL NO ES FACTIBLE BRINDAR PERMISOS DE ESTA ÍNDOLE POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN ÁREAS PÚBLICAS. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DEL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ Y LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO Trámite BG-075-2024. Oficio N.° MA-SCGA-05-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano, coordinador, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 01-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal celebrada a las dieciséis horas con cinco minutos del jueves 25 de enero del 2024, Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia y comprobación de cuórum: **MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO COORDINADOR, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL SUBCOORDINADORA, LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA, Y M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA.** Transcribo artículo 6, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 01-2024 del jueves 25 de enero del 2024. ARTÍCULO SEXTO: Se conoce el oficio **MA-SCM-3212-2023,** Ref. Trámite 50680-2023 solicitud del señor Alexander Rojas Alvarado de venta ambulante. Se transcribe el oficio: "ARTÍCULO SEXTO Trámite BG-1496-2023. Trámite N.° 50680-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Alexander Rojas Alvarado, que dice: "Buenas tardes estimados me dirijo a usted agradeciendo la oportunidad que conocer mi situación Y por el cual estoy dirigiéndome a ustedes con la más sincera verdad de poder solicitarles un permiso ambulante para la situación que estoy pasando el cual me lleva a tomar esta decisión mi persona trabaja para RABSA desde hace año y medio y hoy día estoy incapacitado por un lapso de tiempo de 2 meses por el momento, por situaciones de enfermedad que adjunto más adelante y necesito trabajar por el cual mi familia devenga mi persona para las necesidades diaria pagos alimentación vestimenta, y 2 pensiones alimenticias de un monto de 140.000, etc. el cual mi esposa, quien por mi salud tuvo que salir de laborar para poder llevarme y estar en mi proceso de enfermedad que es un tumor de proporciones gigantescas que hoy por hoy él no se explica como aun sigo con vida y viendo que sigo con vida ellos me van a ayudar para iniciar con mi tratamiento de quimioterapia el cual mi esposa ha tenido que vender cositas aprovechando las cogidas de café pero solo por una duración temporal de ahí se vienen la idea de ambos poder vender en la calle ya que mi trabajo es de fuerza y yo no puede y no sé por cuánto tiempo estaré incapacitado mi persona se encuentra con un tumor conserigico .
Les agradezco la ayuda de verdad que puedan colaborar en sus manos esta poder ver a mi familia adquiriendo ese permiso ambulante para poder seguir llevando el sustento a mi hogar al lado de mi esposa. Cédula 2-0512-0941. Teléfono:6348-51-92. Vecino de tuetal norte de Alajuela de la iglesia 800 oeste y 125 sur urbanización el milagro".
AUSENTE CON PERMISO EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS.
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMENENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."
POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:
Que de conformidad con el Artículo 13 de la Ley General de la Administración Pública la Municipalidad de Alajuela se encuentra supeditada al ordenamiento jurídico, en esta lógica el actual Reglamento de Ventas Ambulantes de la Municipalidad de Alajuela en el Capítulo II, Artículo 3 cita: "Queda prohibida la realización de ventas estacionarias y ambulantes en el Cantón Central de Alajuela, así como en el casco urbano de los poblados que son cabeceras de distrito". Por lo cual no es factible brindar permisos de esta índole por parte del Concejo Municipal en áreas públicas. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".
AUSENTE CON PERMISO EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.

SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCGA-05-2024 Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA SE ENCUENTRA SUPEDITADA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO, EN ESTA LÓGICA EL ACTUAL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA EN EL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 3 CITA: "QUEDA PROHIBIDA LA REALIZACIÓN DE VENTAS ESTACIONARIAS Y AMBULANTES EN EL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, ASÍ COMO EN EL CASCO URBANO DE LOS POBLADOS QUE SON CABECERAS DE DISTRITO". POR LO CUAL NO ES FACTIBLE BRINDAR PERMISOS DE ESTA ÍNDOLE POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN ÁREAS PÚBLICAS. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DEL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ Y LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO DÉCIMOSEGUNDO Trámite BG-076-2024. Oficio N.° MA-SCGA-06-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano, coordinador, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 01-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal celebrada a las dieciséis horas con cinco minutos del jueves 25 de enero del 2024, Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia y comprobación de cuórum: **MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO COORDINADOR, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL SUBCOORDINADORA, LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA, Y M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA.** Transcribo artículo 7, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 01-2024 del jueves 25 de enero del 2024. ARTÍCULO SÉTIMO: Se conoce el oficio **MA-SCM-32-2024**, Ref. Trámite 52084-2023 del Sr. Martín Eduardo Flores Zamora, solicita permiso para trabajar en las orillas de la carretera vendiendo cajetas. Se transcribe el oficio: "ARTÍCULO SEGUNDO Trámite BG-1560-2023. Trámite N.° 52084-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Martín Eduardo Flores Zamora, que dice: "Por medio de esta carta yo, Martín Flores Zamora, número de cédula 2-0470-0576, muy respetuosamente les solicito un permiso para poder trabajar en las orillas de la carretera desde mi buseta vendiendo cajetas; las cuales son una herencia familiar.
Les comento que hace poco me quedé sin trabajo; ahora quiero dedicarme a un trabajo propio para poder tener más tiempo para compartir con mi familia y también para poder llevar y recoger a mis tres hijos en la escuela y el colegio.
Quiero hacer las cosas bien, en orden y con todos los requisitos que sean necesarios para no tener problemas con el Estado.
Sin más que agregar, espero su respuesta y les agradezco de antemano toda la ayuda brindada. Correo: martinfz021071@gmail.com. Celular: 6361-5462".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA BRINDE RESPUESTA A LA PETITORIA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."
POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:
Que de conformidad con el Artículo 13 de la Ley General de la Administración Pública la Municipalidad de Alajuela se encuentra supeditada al ordenamiento jurídico, en esta lógica el actual Reglamento de Ventas Ambulantes de la Municipalidad de Alajuela en el Capítulo II, Artículo 3 cita: "Queda prohibida la realización de ventas estacionarias y ambulantes en el Cantón Central de Alajuela, así como en el casco urbano de los poblados que son cabeceras de distrito". Por lo cual no es factible brindar permisos de esta índole por parte del Concejo Municipal en áreas públicas. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".
AUSENTE CON PERMISO EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.

SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCGA-06-2024 Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA SE ENCUENTRA SUPEDITADA AL ORDENAMIENTO

JURÍDICO, EN ESTA LÓGICA EL ACTUAL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA EN EL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 3 CITA: "QUEDA PROHIBIDA LA REALIZACIÓN DE VENTAS ESTACIONARIAS Y AMBULANTES EN EL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, ASÍ COMO EN EL CASCO URBANO DE LOS POBLADOS QUE SON CABECERAS DE DISTRITO". POR LO CUAL NO ES FACTIBLE BRINDAR PERMISOS DE ESTA ÍNDOLE POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN ÁREAS PÚBLICAS. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DEL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ Y LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO Trámite BG-077-2024. Oficio N.° MA-SCGA-07-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano, coordinador, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 01-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal celebrada a las dieciséis horas con cinco minutos del jueves 25 de enero del 2024, Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia y comprobación de cuórum: **MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO COORDINADOR, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL SUBCOORDINADORA, LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA, Y M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA.** Transcribo artículo 8, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 01-2024 del jueves 25 de enero del 2024. ARTÍCULO OCTAVO: Se conoce el oficio **MA-SCM-88-2024,** Ref. Trámite 53082-2023 del Sr. Ronald Paisano Barahona, solicita permiso para poner una carreta y vender comida, refrescos u otros. Se transcribe el oficio: "ARTÍCULO DÉCIMOSETIMO Trámite BG-1592-2023. Trámite N.° 53082-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Ronald Paisano Barahona, documento N.° 155813904613, que dice: "Estimados señores Concejo Municipal, reciban cordiales saludos y los mejores bendiciones de lo alto. Me dirijo a ustedes muy respetuosamente. Solicitándoles un permiso para ponerme con una carreta y vender comida, frescos u otros, esto debido a la situación del desempleo que últimamente se me ha dificultado y que por ende es el medio por el cual sufrago mis gastos como pago de alquiler, gastos personales, pago de mi actual carrera en la universidad y otros.
Recurro a ustedes como ente controlador para que analicen mi escrito y necesidades y me den una respuesta a su tiempo.
Sin más me despido, no sin antes deseándoles una feliz navidad y prosperidades en el año venidero. Vecino de Turrúcares del cementerio 800 mts Oeste apartamentos de Jorge López. Teléfono: 64847710/7055-2428. Correo electrónico: hubertpaisano@gmail.com".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."
POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:
Que de conformidad con el Artículo 13 de la Ley General de la Administración Pública la Municipalidad de Alajuela se encuentra supeditada al ordenamiento jurídico, en esta lógica el actual Reglamento de Ventas Ambulantes de la Municipalidad de Alajuela en el Capítulo II, Artículo 3 cita: "Queda prohibida la realización de ventas estacionarias y ambulantes en el Cantón Central de Alajuela, así como en el casco urbano de los poblados que son cabeceras de distrito". Por lo cual no es factible brindar permisos de esta índole por parte del Concejo Municipal en áreas públicas. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".
AUSENTE CON PERMISO EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.

SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCGA-07-2024 Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA SE ENCUENTRA SUPEDITADA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO, EN ESTA LÓGICA EL ACTUAL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA EN EL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 3 CITA: "QUEDA PROHIBIDA LA REALIZACIÓN DE VENTAS ESTACIONARIAS Y AMBULANTES EN EL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, ASÍ COMO EN EL CASCO URBANO DE LOS

POBLADOS QUE SON CABECERAS DE DISTRITO". POR LO CUAL NO ES FACTIBLE BRINDAR PERMISOS DE ESTA ÍNDOLE POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN ÁREAS PÚBLICAS. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DEL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ Y LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

CAPÍTULO V. INFORMES DE ALCALDÍA Y VICEALCALDÍA

ARTÍCULO PRIMERO Oficio N.° MA-A-675-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, me refiero al Oficio N° MA-SCM-129-2024, recibido el día de hoy, referente al requerimiento para nombrar un asesor jurídico para dicho órgano colegiado y las comisiones.
Al respecto conviene indicar que la respectiva modificación presupuestaria puede ser tramitada hasta mediados del mes de febrero, según el Proceso de Hacienda Municipal; lo cual se realizará oportunamente para poder llevar a cabo la contratación solicitada, cumpliendo la Ley General de Contratación Pública y el procedimiento de contratación mediante la Plataforma SICOP.
En consideración a lo anterior, este servidor designará a la funcionaria solicitada para tales efectos, en la medida de los recursos y posibilidades institucionales".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Entiendo por lo que dice el oficio que la licenciada Cubero será la asesora del Concejo pero de las comisiones no? ¿Es así? Allá estaba.

LICDA. KATYA CUBERO MONTOYA, ABOGADA PROCESO SERVICIOS JURÍDICOS
Sí, muchas gracias, señor presidente, muy buenas noches tengan todos los señores regidores, propietarios y suplentes, síndicos, propietarios y suplentes, señor alcalde, compañeros, funcionarios y público presente y en las redes, yo no he recibido un oficio en ese sentido, lo que me comunicó el martes pasado, la licenciada Johanna Barrantes fue una copia de este, con una copia del oficio, que le contestó a la presidencia, dice, indicando de que este, como ya la alcaldía había emitido la resolución, pues que entonces ella no iba a entrar a instruirme sobre las asistencias a las sesiones, si quiero dejar claro que, tal y como en algún momento se los se lo indique a la licenciada Guillen, que solicitó que yo acompañara a la comisión de Jurídicos que en esa sí tengo un oficio fuera donde se o una instrucción de por lo menos que recuerdo del señor alcalde, yo la puedo acompañar con mucho gusto los martes y jueves, que habíamos quedado en coordinar por la tarde, a las comisión de Asuntos Jurídicos, pero los otros días de la semana, lunes, miércoles y viernes no puedo comprometerme a acompañarlo después de las de mi horario normal del laboral, porque ya yo tengo este un compromiso que tiene mucho tiempo ya adquirido entonces, pues desde ese punto me disculpo, pero si no esa otra información, no la no la he recibido otro oficio, no?

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Con base en lo expuesto por la Licenciada Cubero, creo que sería importante, que se le envíe con este acuerdo con la votación que se haga de recibido a la licenciada Johanna, indicándole eso que ya va a tener que buscar a quién con quién sustituir del departamento para comisiones, porque ya hay una, directriz de que si se envíe un asesor.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Perdón, pero yo creo que aquí esta señora alcalde que nos puede resolver el tema, de inmediato y girar la instrucción de que nos supla de un asesor legal, para las comisiones, lunes, miércoles y viernes, me parece adelante don Humberto, por favor, para que conste en actas.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL.
Sí, nuevamente buenas noches a todos, no con todo gusto, vamos a ver cuál de los funcionarios, porque siempre que hay la disponibilidad de tiempo de ellos, están estudiando o tienen algún inconveniente, voy a hacer la consulta en la parte legal a través de Johanna para ver cuál funcionario podría suplir y participar en las comisiones municipales, se los comunicaré oportunamente por escrito con todo gusto.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Perfecto incluso don Humberto, puede ser, no un solo funcionario, pueden ser, lo importante es que nos supla en ese sentido.

SE INCORPORA PARA LAS VOTACIONES EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO.

SE RESUELVE 1.-DAR POR RECIBIDO EL OFICIO N.° MA-A-675-2024 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. 2.-ENVIAR COPIA A TODAS LAS COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO Oficio N.° MA-A-0773-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el MGP. Alonso Luna Alfaro, alcalde municipal en ejercicio, que dice: "Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal les remito el oficio MA-PCFU-138-2024, suscrito por el Ing. Emerson Bone Moya, Coordinador de Control Fiscal y Urbano; en el cual remite respuesta al acuerdo Municipal MA-SCM-071-2024, referente a la moción suscrita por el Lic. Randall Barquero sobre apropiación de terreno municipal Finca N°35214".
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO N.° MA-A-0773-2024 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO Oficio N.° MA-A-0774-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el MGP. Alonso Luna Alfaro, alcalde municipal en ejercicio, que dice: "Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal les remito el oficio MA-PSJ-0152-2024, suscrito por el Lic. Lexe Sancho Zumbado, Coordinador a.i. Procesos Jurídicos y la Licda. María José Brenes Lizano, Abogada; referente al proceso seguido en el Recurso de Amparo interpuesto por el señor Luis A. Álvarez Hidalgo".
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO N.° MA-A-0774-2024 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO Oficio N.° MA-A-0775-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el MGP. Alonso Luna Alfaro, alcalde municipal en ejercicio, que dice: "Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal les remito el oficio MA-PSJ-0075-2024, suscrito por la Licda. Johanna Barrantes León, Coordinadora de Servicios Jurídicos y la Licda. Katya Cubero Montoya, Abogada; en el cual brindan respuesta al acuerdo Municipal MA-SCM-3218-2023, sobre la solicitud que plantea la Asociación Pro-Vivienda Canaán".
Oficio N.° MA-PSJ-0075-2024 del Proceso de Servicios Jurídicos: "Nos referimos al oficio MA-A-0020-2024 que transcribe acuerdo municipal tomado en artículo 12, capítulo X de la sesión ordinaria 50-2023, mediante el cual se solicita criterio técnico y jurídico a la solicitud que plantea la Asociación Pro Vivienda Canaán que solicita la declaratoria de calles públicas al proyecto de vivienda ubicado en Guácima Arriba, conformado por 109 derechos. Refieren que han gestionado ante las instancias correspondientes para contar con los servicios básicos, pero que les han negado la gestión por no enfrentar calle pública y que, el lugar cuenta con muchos niños, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con necesidades especiales.
De lo referido por la asociación, es claro que nos encontramos en presencia de un proyecto habitacional desarrollado al margen de la ley, ya que, en esas condiciones, generalmente el dueño del inmueble vende derechos a terceros abriendo trochas dentro de una finca, con el único fin de evadir los procedimientos que dispone la ley para cualquier desarrollo residencial. Es por eso que las calles del lugar no son públicas y que, probablemente no existan áreas públicas destinadas para parques, juegos infantiles y área comunal; o que, en el peor de los

casos, resulten posteriormente invadidas.
Este proyecto, según lo que indica el administrado, nació alrededor del año 2016, por lo que no estamos en presencia de un proyecto consolidado de los que incluye el transitorio V del PRUA (reglamento Plan Regulador de Alajuela). De ahí que, desde el punto de vista legal la única opción es que, mediante la Junta Vial Cantonal y previo criterio técnico, se determine si se cumplen los requisitos para que dichas calles puedan ser declaradas públicas.
Advierte este Proceso que ese no es el trámite respectivo, ya que, reiteramos, se trata de un proyecto que no siguió el procedimiento establecido por la normativa urbana y que, ese tipo de declaratorias lo que hacen es "legalizar" los proyectos nacidos al margen de la ley, con las implicaciones que ello conlleva.
Por su parte también es posible que cada dueño de derecho localice su derecho y, procedan en conjunto a realizar las donaciones respectivas".

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Vamos a ver yo lo leí lo que interpreto, es que eso debería ir a la Junta Vía del Cantonal bueno, cuando haya Junta Vial Cantonal, porque es un tema para que valoren, si esa calle procede o no procede, básicamente.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA JUNTA VIAL CANTONAL PARA QUE DICTAMINE AL RESPECTO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO QUINTO Oficio N.° MA-A-0776-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el MGP. Alonso Luna Alfaro, alcalde municipal en ejercicio, que dice: "Para conocimiento y Aprobación del Honorable Concejo Municipal les remito el oficio MA-PSJ-0083-2024, suscrito por la Licda. Johanna Barrantes León, Coordinadora de Servicios Jurídicos y la Licda. Katya Cubero Montoya, Abogada; en el cual remiten borrador del Convenio de Administración de Áreas Públicas entre la Municipalidad de Alajuela y la ADI de Rincón de Cacao".
Oficio N.° MA-PSJ-083-2024 del Proceso de Servicios Jurídicos: "En cumplimiento al oficio MA-A-7153-2023 remitimos según lo requerido, proyecto de convenio de administración entre la Municipalidad de Alajuela y la ADI de Rincón de Cacao para la Administración del área comunal y de protección del pozo".

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí en la lectura que hice de ese convenio, lo que me llama la atención, bueno es por veinticuatro años, pero entre las cláusulas para rescindir el convenio, dice, si es porque se hizo algo diferente a lo estipulado y si se hizo algo que genere recursos, o sea que logren, con la propiedad, pero en ningún momento viene algo, de que la municipalidad en cualquier momento lo puede recuperar, es un permiso en precario, obviamente, o de administración como quiera verse, pero si la municipalidad tiene un interés particular para ese inmueble y asociación, no ha hecho nada malo, mi interpretación, es que tendría que esperarse hasta que concluya el convenio, verdad? Porque no encontré una cláusula que diga, que si la municipalidad lo requiere, avise con tanto tiempo una cosa así, si viene que todo lo que la inversión haga le queda la municipalidad, pero sí no, lo vi, no fue así, lo pasé por alto, no, pero no encontré en ningún lado.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sí es esa es la cláusula de rescisión de contrato, la administración en cualquier momento debería tener una potestad de rescindir el contrato por interés por un interés colectivo, por un interés del del del municipio, si en caso de no venir sería bueno que este entonces se regrese para que se le haga un adeudo de ese artículo con la cláusula, perdón.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Bueno, mi observación aparte de las que ya dieron es que hemos venido en la comisión de Jurídicos, pidiendo el avalúo del terreno y de lo que hay ahí, porque aquí se dan administración los terrenos como si fueran bienes de difunto y no hay ningún perito que diga qué valor tiene, cuál es la topografía, si existe alguna obra y demás, el estado en el que está, porque también

tenemos responsabilidades que se ceder, es el patrimonio municipal, yo diría que esto debe ir a la comisión de Asuntos Jurídicos y volverle a mandar a la administración cómo debe de mandarnos las cosas, porque quien tiene un perito valuador, es la administración, el Concejo Municipal no tiene peritos, entonces sería bueno que ya cambiáramos un poquito el chip y tratáramos de hacer bien las cosas para, no perder tanto tiempo, esa sería mi observación gracias.

LICDA. KATYA CUBERO MONTOYA, ABOGADA PROCESO SERVICIOS JURÍDICOS
Gracias señor presidente, bueno, en realidad este el convenio se elaboró en la forma en que se han elaborado todos los convenios que por años ha tenido el departamento, pero igual como lo decía el regidor Chanto, es un permiso en precario en última instancia, y en cualquier momento podría rescindirse, podemos si lo tienen a bien los señores regidores, que lo devuelvan a jurídicos, le adicionamos la cláusula de rescisión, podemos y entonces, tomando en cuenta la observación que hace la licenciada Guillén podemos directamente nosotros solicitarle solicitar el avalúo a bienes inmuebles, e incorporarlo y hacérselos llegar ya con esas observaciones incorporadas, si lo tienen abierto para que no tengamos que hacer un gran recorrido.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Gracias licenciado, entonces la propuesta es devolverlo a Servicios Jurídicos ¿Para que? las observaciones la cláusula de rescisión y el avalúo correspondiente, conforme las inquietudes de los señores regidores.

SE RESUELVE DEVOLVER EL OFICIO N.° MA-PSJ-0083-2024 AL PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA QUE REALICE LAS OBSERVACIONES DE LA CLAÚSULA DE RECESIÓN Y EL AVALÚO CORRESPONDIENTE CONFORME A LAS INQUIETUDES DE LOS SEÑORES REGIDORES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEXTO Oficio N.° MA-A-0777-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el MGP. Alonso Luna Alfaro, alcalde municipal en ejercicio, que dice: "Para conocimiento y Aprobación del Honorable Concejo Municipal les remito el oficio MA-PSJ-0064-2024, suscrito por la Licda. Johanna Barrantes León, Coordinadora de Servicios Jurídicos y la Licda. Katya Cubero Montoya, Abogada; en el cual brindan respuesta al acuerdo Municipal MA-SCM-2754-2024, referente al Proyecto Las Chinitas sobre autorización de donación y firma del señor Alcalde en la escritura de traspaso".
Oficio N.° MA-PSJ-064-2024 del Proceso de Servicios Jurídicos: "Damos respuesta al oficio MA-A-7353-2023 que solicita atender lo dispuesto en el acuerdo municipal tomado en artículo 2 capítulo VIII de la sesión ordinaria 44-2023 que dispone en el por tanto solicitar criterio técnico jurídico con relación a autorizar al señor Alcalde Municipal la firma de escrituras de traspaso de áreas públicas del proyecto Las Chinitas.
El proyecto Las Chinitas aparece como proyecto consolidado en el transitorio V del Reglamento Plan Regulador Urbano de la Municipalidad de Alajuela, por lo que, bajo dicha condición y conforme con lo dispuesto en la Ley de Planificación Urbana, las áreas se consideran públicas de pleno derecho, aún cuando registralmente no se encuentren a nombre de la institución.
En sesión ordinaria 50-2017 del 12 de diciembre del 2017 en el artículo No.12 capitulo VIII, ese Concejo aprobó el diseño de sitio o mosaico del proyecto Las Chinitas, pero debido a unos cambios realizados en el mismo, con el fin de cumplir con lineamientos del programa de zona catastral de la Dirección de Catastro Inmobiliario, dicho mosaico fue modificado, por lo que fue aprobado nuevamente por ese órgano colegiado mediante artículo 03, capítulo I de la sesión ordinaria 27-2020 del martes 07 de julio de 2020.
En el año 2023 mediante moción suscrita por los síndicos de Río Segundo de Alajuela, se solicita al Concejo Municipal autorizar la donación de las áreas públicas de dicho proyecto y se autorice al señor alcalde para su firma.
Tal y como se refirió líneas arriba, nos encontramos ante la situación de uno de los tantos proyectos declarados como consolidados con la entrada en vigor del actual reglamento PRUA.

Así, el transitorio V dispone:
"Los siguientes proyectos de vivienda, que están constituidos de hecho podrán ser recibidos por la Municipalidad si cumplen con los requisitos especificados por la Ley de Planificación Urbana, el Reglamento Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, la Ley Forestal, la Ley General de Aguas y se trate de desarrollos urbanos con un lote mínimo de 120 metros cuadrados por 6 metros de frente.: (...) Las Chinitas (...)"
En ese sentido es importante tener claro que ya ese mosaico o diseño de sitio fue aprobado por el Concejo, de modo tal que, el traspaso de áreas solicitado, sólo viene formalizar registralmente el traspaso de las áreas públicas, a efecto de que ante el Registro Nacional las mismas aparezcan a nombre de la institución; en otras palabras, autorizar la donación y firma del señor alcalde en la escritura de traspaso, permite oficializar una situación ya consolidada, por lo que de tenerlo a bien los señores regidores, pueden dar el apoyo a la aprobación solicitada".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Por una cuestión de seguridad jurídica, yo propongo que esto se envía dos comisiones, a Obras y a Jurídicos es, sobre todo porque debemos estar completamente seguros de lo que estamos aprobando y ya este Concejo ha corrido demasiado, nos han puesto a correr demasiado gracias.

LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, SINDICO PROPIETARIO
Buenas noches, señores del Concejo Municipal, señor presidente y compañeros nada más pedirles que les envíen un plazo para que regrese a las condiciones de las comisiones dicho trámite, para que no se le vencen los planos a ellos porque ya están catastrados, los planos de las donaciones de ya algo de por sí consolidado, muchas gracias.

SE RESUELVE 1.-TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS PARA SU DICTAMEN. 2.-TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SÉTIMO Oficio N.° MA-A-0778-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el MGP. Alonso Luna Alfaro, alcalde municipal en ejercicio, que dice: "Para conocimiento y Aprobación del Honorable Concejo Municipal les remito el oficio MA-PSJ-0064-2024, suscrito por la Licda. Johanna Barrantes León, Coordinadora de Servicios Jurídicos y la Licda. Katya Cubero Montoya, Abogada; referente al acuerdo Municipal MA-SCM-3035-2023 sobre la solicitud de permiso del señor Freddy Saborío Ovares, como Caricaturista en áreas públicas".
Oficio N.° MA-PSJ-082-2024 del Proceso de Servicios Jurídicos: "Nos referimos al oficio MA-A-7485-2023 mediante el cual se remite acuerdo municipal de artículo 03 capítulo VI de la sesión 48-2023, mediante el cual se solicita dar criterio con relación a solicitud de Freddy Saborío Ovares que solicita permiso para labor de caricaturista en áreas públicas (parques y sitios aledaños).
De la solicitud que plantea el administrado queda claro que lo que solicita es un permiso para realizar desempeñarse como caricaturista laborando en sitios públicos. Tal labor no implica polución o ruido, como lo indica el petente, sí conlleva necesariamente el contar con una licencia comercial, ya que, se trata de una actividad lucrativa.
En ese sentido, el tema debe ser direccionado a la Comisión de Gobierno y Administración pues se trata de una patente ambulante, ya que no estaría ubicado en un solo sitio, sino en parques y zonas adyacentes y competente a esa comisión valorar la solicitud conforme al reglamento vigente.
En caso de que la comisión avale la solicitud y el Concejo acuerde autorizar la actividad, el señor Saborío debe continuar con el trámite ante la Actividad de Patentes".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Era que me extraña mucho de este oficio de Servicio Jurídicos, porque yo tengo otro oficio de Servicios Jurídicos, donde habla sobre los artistas y entonces mandan a un caricaturista a

sacar una patente sólo porque no va a ser su caricatura en un lugar estable, sino en varios lugares, qué pasa si yo me siento en el parque Central de Alajuela y luego me pasa al Parque Palmares y luego me paso, no sé a cualquier otro parque y dibujo me van a llevar detenida, o sea que en este cantón la gente no puede ni siquiera hacer una caricatura porque tiene que pagar, vamos a seguir con este tema, estamos hablando de arte, es solo para que conste en la comisión, porque a los que toca música, a eso no porque tienen fijo el lugar, es que la única diferencia que noto y además, dice que como no hay polución y no hay ruido, entonces tiene que contar con una patente, no entendí de verdad, no entendí, es para que lo tomen en cuenta en la comisión, porque yo sinceramente no voy a estar a favor jamás de una cosa de estas, se contradicen porque arte, es arte, cualquiera que sea este es plástico, el otro es musical y el que sabe de arte sabe lo que estoy hablando y este Concejo Municipal no vería yo cómo, va a mandar a detener a quitar qué van a decomisar entonces el no van a poder el lápiz del caricaturista no me lo imagino gracias.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí, también preocupado porque el espíritu de enviarlo a Jurídicos, era para ver si había alguna forma de poder otorgar el permiso, basado en las políticas de turismo que se quieren implementar, o que están planeadas para este cantón como tal, por ejemplo, con la gente que vive en el aeropuerto y todo lo demás, pero me queda corto el criterio, porque el criterio nos dice a nosotros la recomendación es, que resolvamos conforme al reglamento de ventas estacionarias y ambulantes, pero ese reglamento prohíbe en todo el cantón central de Alajuela este las ventas estaciones áreas y ambulantes, entonces faltó, porque si fuese así, el dictamen de jurídicos debió haber dicho que es totalmente prohibido, pero no lo dice, nos dicen, resuelvan conforme el reglamento, pero el reglamento lo prohíbe sí, lo tipifican, como una venta ambulante, entonces de ahí me deja un sinsabor en eso, porque si efectivamente se tipifica así debió haber dicho que el artículo tal del reglamento no lo que debe modificarse el reglamento o actualizar el reglamento para que se permita ese tipo de actividades, pero el del dictamen jurídico, ni siquiera nos da esa sugerencia de modificar el reglamento gracias.

LICDA. KATYA CUBERO MONTOYA, ABOGADA PROCESO SERVICIOS JURÍDICOS
Gracias señor presidente, vamos a ver, recordemos que aquí el detalle en la solicitud que planteó el señor Saborío habla de poder contar con el permiso para hacer uso de los espacios públicos, para realizar su realizar su trabajo, es decir, lleva implícita la posibilidad de una actividad lucrativa o sea, él va a cobrar por sus caricaturas, porque lo dice él dice que es su trabajo y que entonces, desde ese punto de vista, no podemos pretender no aplicar, el hecho de que estaríamos en presencia de una actividad sea estacionaria o ambulante, estacionaria sería si nos dijera en la esquina noroeste de tal lugar, pero está diciendo que poder movilizarse por varios espacios públicos, al movilizarse por varios espacios públicos, tenemos que considerarlo, como una actividad ambulante, no estación, pero el hecho mismo de que el código municipal y el reglamento de patentes establezcan que toda actividad lucrativa, debe de contar con licencia municipal, es lo que nos lleva a decir que el tema tiene que trasladarse a la comisión de gobierno y administración para que se valore ahí la posibilidad, ahora ya es un asunto que ustedes al final de cuentas ustedes son los que toman la determinación, porque está de por medio del espacio público, pero nosotros no podemos obviar, en el criterio, el hecho de la actividad que se pretende o el fin último, de la actividad pretendida por el caricaturista, que es sería su modus vivendi, porque él sí lo establece como su actividad o su labor.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Gracias, entonces yo considero con relación a lo que dijo doña Katia, que a esta persona deberían de citarla a la comisión, porque a veces las personas utilizan palabras o verbos y demás, los músicos que vienen aquí también es un modo de vida, pero ellos no cobran, ellos ponen un perrito y la gente dona quiere, habría que revisar si este señor tiene un patrón de cobro, porque si no es un artista haciendo arte, bueno, no sé, me parece que somos un poco retrógrados sin esa comunicación verbal y comunicativa, la nota puede decir trabajar pero, a

lo mejor el artista lo ve como un medio de vida, pero no cobra, entonces sí querría que se estudie bien en la comisión, ya que Servicios Jurídicos fue tan amplio en su versión gracias.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Yo creo en estos temas conforme uno va avanzando no sé si en los criterios jurídicos consideraron la ley 7472, la ley de promoción de la competencia, que nos habla de las regulaciones de las actividades económicas internas y externas, que me parece importante, muy bien la propuesta es enviarlo a la comisión de gobierno y administración y que la comisión convoque al señor.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDEN RESPUESTA Y QUE SE CONVOQUE A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN AL SEÑOR FREDDY SABORÍO OVARES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO OCTAVO Oficio N.° MA-A-0779-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el MGP. Alonso Luna Alfaro, alcalde municipal en ejercicio, que dice: "Para conocimiento y Aprobación del Honorable Concejo Municipal les remito el oficio MA-014-PHM-2024, suscrito por el MGP Alonso Luna Alfaro, Director de Hacienda Municipal en el cual adjunta **Informe de Liquidación Presupuestaria del período 2023,** con el fin de cumplir con el artículo N°114 del Código Municipal y las normas establecidas por la Contraloría General de la República. (Se remitirá de forma digital mediante correo electrónico)".
Oficio N.° MA-014-PHM-2024 del Proceso de Hacienda Municipal: "Con el objeto de cumplir con el artículo N° 114 del Código Municipal y las normas establecidas por la Contraloría General de la República, le remito la liquidación presupuestaria correspondiente al año 2023 de la Municipalidad de Alajuela.
En resumen, el resultado de dicha liquidación presupuestaria presenta ingresos por la suma de ₡90,280,764,024.34. Los compromisos presupuestarios son por la suma de ₡13,408,889,335.43, los cuales están incorporados en el total de gastos, que ascienden a ₡41,154,804,931.54. Esto arroja un resultado de ₡49,125,959,093.02 de superávit; de los cuales ₡21,897,100,307.06 corresponde a superávit específico y ₡27,228,858,785.97 a superávit libre.
Esta liquidación presupuestaria deberá ser aprobada por el Concejo Municipal, y presentada con su respectivo acuerdo a más tardar el jueves 15 de febrero ante la Contraloría General de la República.
Es importante reiterar que esta liquidación debe ser presentada y aprobada por el Concejo Municipal y si no se envía antes del 15 de febrero, la administración estaría incumpliendo con el bloque de legalidad y por ende no se recibirán los presupuestos extraordinarios o modificaciones presupuestarias del presente período, generando así un bloqueo institucional ante la falta de recursos para incorporar en el Presupuesto Ordinario 2024, aprobado en el mes de setiembre del 2023".

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí, muy preocupado por la liquidación y por un lado, porque nos dejan sin reacción, sin tiempo de reacción, lo están diciendo la última vez que estuvo el señor este vicealcalde, asumiendo la alcaldía, nos dijo que el otro lo podíamos enviar a comisión y estudiarlo y que era más detallado y no sé qué y no sé cuánto, pero el oficio que viene hoy nos dice que hay tiempo hasta el quince si mal no recuerdo de enviarlo, entonces nos está dejando sin tiempo de estudio en comisión, este y nos lo están acortando feliz porque hubieron ingresos por 90000 millones, por un lado, pero mal porque está en el Banco, los comienzos, los compromisos presupuestarios por 13000 millones los gastos bueno, incorporando los gastos se va a 41000 millones un superávit de 21000 millones y un superávit perdón el específico y 27000 millones de superávit libre, entonces, sigue creciendo sus números sin ejecutar, sigue creciendo los superávit libres de ingresos que no estaban presupuestados o que no se esperaban como tal, que se pueden invertir en algún tipo de obra para el beneficio, pero igual sigue creciendo el dinero de los contribuyentes en las cuentas bancarias, ganando intereses gracias.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Bueno, sí, muy lamentable, muy lamentable seguimos con un problema de su ejecución grandísima, creo que rompimos todos los esquemas, con 7000 millones más en inversiones en los bancos, para un acumulado de 57000 millones de colones en los bancos y tantas obras por hacer, yo cierro los ojos y me imagino cómo puede ser Alajuela con una inversión de 57000 millones, pero mientras está en los bancos, todavía más grave aún, es que los gastos de planilla vienen en incremento, entonces estamos gastando más por hacer menos, en pocas palabras y esto es una cosa que se viene acumulando desde el periodo que se aprobó, de que aumentaron los ingresos, cuando se modificó la ley de patentes de licores y se metió la tabla de valores de bienes inmuebles, no llegó tanta plata, que no hemos podido asumir el gasto de la inversión de esos dineros, obviamente después entramos en una cadena de no salir, porque cuando se va a invertir hay que hacer ajustes presupuestarios, para hacer las inversiones y entramos en otra vez a jugar el mismo trámite, contrataciones, etcétera, etcétera, Dios quiera y ahí está pendiente lo del edificio, Dios quiera que logremos concretar, invertir estos recursos que Alajuela como dice don Guillermo, la recaudación aumentó, bendito sea los alajuelenses por ser tan buenas pagas y tan buenos munícipes, esto dice, debe ser aprobada por el Concejo y presentado a más tardar el quince de febrero ante la Contraloría.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
La palabra, vamos a ver tratando de ser consecuente, esta liquidación es un reflejo de la ineficiencia de la administración en la ejecución de los recursos y en no haber tomado medidas desde hace más de tres años que venimos señalando y lo que ha hecho es ir incrementándose gap al final, la separación entre el ingreso y el gasto, esa separación, en término económico es un gap, es un gap necesitan ser combatidos de diferentes ejes, aquí hemos hablado de hacer macro proyectos de entrarle ahora publica con muchísimo más fuerza, pero lamentablemente, ya eso no tiene arreglo sí, yo recomiendo que independientemente de la importancia de que aprobar si que debe enviarse la Contraloría, la liquidación, porque eso es un trámite presupuestario anual que hacer, semestral, perdón el debería llevarse la comisión de Hacienda y presupuesto, para hacer un análisis y adicionalmente poderle integrar una serie de recomendaciones a la administración, para ver si pueden mejorar la sub ejecución y yo me quedé asustado, de que no logramos ni ejecutar los presupuestos del programa uno, que son gastos ordinarios del municipio, o sea, es que yo todavía la parte de obras digo, sí, bueno, no hay capacidad de ejecutar los proyectos y los proyectos son mal planteados por mala planificación, otras cosas, eso sí, lo entiendo, pero no lograr gastar la plata del programa uno, eso es asombroso realmente, en realidad hay que ponerse o sea, hay que ser muy, incapaz para poder uno no ejecutarlo que es salarios, gastos de papelería, lo que se ocupa, para que la municipalidad funcione y no son capaces ni de gastar eso y ya en proyectos sí ya es muy complicado y ahí se va al 19% la ejecución, muy buenas tardes.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Yo sigo sin entender, a mí me dicen en estos últimos tres años y medio que la liquidación presupuestaria hay que aprobarla, porque viene el coco y viene el coco asustarnos y que si no y esta vez ,hace tres años, esta vez lo voy a probar confiando en que se va a ejecutar y yo confío ciegamente en el señor alcalde, al año siguiente, yo lo voy a volver a votar, eso lo decían mis compañeros, yo no y vamos a seguir en esto si hay que aprobarlo está malo, entonces aprobémoslo porque está malo, no señor, yo personalmente no lo voy a probar, eso es exactamente igual como que yo llegue casa y sigo botando la plata en guaro y llego en la noche a la casa y me bueno que conste que no es cierto y llego a la casa y me dicen, ya compañeros respeten, vea es que vea no me dejan hablar, me parece una alcahuetería ya este, ese fue mi último, ya no votó estas liquidaciones, porque todos lo acaban de decir, no sirven, no se hizo absolutamente nada, por lo tanto no lo voy a votar, gracias.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERÍODO 2023 Y ENVIAR COPIA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS, CINCO NEGATIVOS LICDA. KATHIA MARCELA

GUZMÁN CERDAS, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA.

CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL AL NO OBTENER LA VOTACIÓN ANTERIOR MAYORÍA CALIFICADA SE TRASLADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

JUSTIFICACIÓN DE LOS VOTOS

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
En justificación del voto ampliando lo que decía don Alonso Castillo, el programa uno es el Programa Operativo de la municipalidad donde está la planilla y el programa dos, es servicios y el tercero es inversión de proyectos, en el programa uno, porque esto se hace una ponderación y a veces de la gestión y en el programa uno que es planillas y luz, agua, teléfonos, papeles, lapiceros, como dice don Alonso, no llegamos al 70%, o sea que la sub ejecusión, no la logramos y ahí llegamos al programa de servicios, pero lo más grave es que en inversión no llegamos ni al veinte, andamos como el 19% entonces tenemos toda esta cuestión operativa, para ejecutar y ejecutamos el 20%, hay que hacer de verdad, es que es realmente preocupante.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí mi voto negativo básicamente es porque desde el día uno siempre me he quejado, de que nos dejan sin reacción, parte de nuestra labor como regidores, es salvaguardar el patrimonio municipal, tener la plata en el Banco, significa que esas mismas obras que están aprobadas, nos van a costar más dinero en el futuro, entonces vamos a hacer menos obras, cuando plata que está, cuando con ese dinero podríamos hacer muchísimas más obras, si fuera este si se ejecutara como tiene que ser, pero adicional a eso, nos dejan también sin poder llamar a funcionarios, para pedir cuentas y también hay un montón de cuando precedía la comisión de Hacienda y presupuesto se habían pedido diferentes informes, diferentes planes que al día de hoy lo sigo esperando que lleguen a este Concejo, eventualmente hubieran ayudado a mejorar esa sub ejecución gracias.

ARTÍCULO NOVENO Oficio N.° MA-A-0780-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el MGP. Alonso Luna Alfaro, alcalde municipal en ejercicio, que dice: "Para conocimiento y Aprobación del Honorable Concejo Municipal les remito el oficio MA-015-PHM-2024, suscrito por el MGP Alonso Luna Alfaro, Director de Hacienda Municipal en el cual informa que remite los estados financieros de la Municipalidad de Alajuela al 31 de diciembre del 2023; para su respectivo análisis y aprobación. (Se remitirán de forma digital mediante correo electrónico)". **Oficio N.° MA-015-PHM-2024 del Proceso de Hacienda Municipal:** "Le remito digitalmente los **Estados Financieros de la Municipalidad de Alajuela al 31 de diciembre del 2023;** para análisis de la Alcaldía y posterior envío al Concejo Municipal para su respectivo análisis y aprobación".

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Vamos a ver, los estados financieros son más relevantes en el tema de las retenciones de capital o sea la municipalidad de Alajuela es sumamente rica, o sea, tiene un capital de más de 100000000 USD al tipo de cambio actual, entre recursos libres e inversiones, quiere decir que tenemos de probablemente seamos uno de los inversores más fuertes en el sistema financiero actualmente, si nos si sacamos las pensiones, fondos de pensiones, de esa lucha porque ahí es donde más riqueza hay acumulada, es preocupante, porque nosotros o el municipio, no es un sistema financiero ni debería estar generando intereses, ni ganancias de capital por intereses, don Guillermo lo expuso bien antes, cada mes que nosotros ganamos intereses, son meses que nos está costando más las obras, ¿Por qué? Por los costos de los materiales, por el costo de los productos, por el costo de oportunidad de no ejecutarlas y

además estamos dañando la calidad de vida de las personas, si nosotros queremos gerenciar, el municipio para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, tenemos que empezar a generar inversiones inteligentes y la mejor inversión es gastando los recursos los servicios gastando los recursos en cada una de las áreas, que están dispuestas y haciendo proyectos que sean estratégicos para las comunidades, muy buenas noches gracias.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Y vuelvo a decir, porque no lo han hecho y están desfasados, cuando precedía la comisión y se había aprobado esos dictámenes por unanimidad, se le había pedido a la administración que actualizara el valor de las propiedades municipales por ejemplo, este parque acá al frente tiene un valor la plaza Tomás Guardia tiene un valor, las calles tienen un valor, el rubro de pasivos está desactualizado, porque no tiene los valores reales, eso se pidió y ahí me encontré por ahí que es lo tienen presupuestado contratar una empresa que venga a evaluar todo eso en este año, entonces estos estados financieros están desfasados porque no reflejan realmente el pasivo que tiene esta municipalidad, gracias.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Anexando los comentarios, yo no creo mucho en estos estados financieros, ¿por qué? Porque resulta, que en cuentas por cobrar tengo diez, quince años de oír la depuración de las cuentas, ustedes les constan las cantidades de avalúos que están impugnados, mientras se impugnan, corre la prescripción y ya sabemos que las cuentas aumentaron, creo que andan alrededor de 16000 millones cuentas por cobrar, pero de esos 16000 millones, hay como 12000 que ya deberían estar registrados como incoudables y aparecen como activos de esta empresa, entonces son 12000 millones inflados, pero también las inversiones, recuérdese que en el 2022, de 3000 millones y pico de 3200000000 de rendimiento bajamos a 700000000 todavía estamos esperando la explicación, como los rendimientos bajaron 2600000000 de las inversiones así, compañeros en estas dos cifras, les he mencionado 14600000000 que se fueron, además de compañero.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO DÉCIMO SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER LOS OFICIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL: 1.-Oficio N.° MA-A-0874-2024 y **2.-**Oficio N.° MA-A-0873-2024. **OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Oficio N.° MA-A-0874-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito oficio MA-OMM-007-2024, suscrito por la Licda. Karen Fernández Víquez, Coordinadora a.i. Oficina Municipal de la Mujer; en la cual solicita autorización para realizar la "Feria de mujeres emprendedoras, conmemorativa al Día Internacional de la mujer el 8 de marzo", en el Parque Central, en el período del 07-11 de marzo".
Oficio N.° MA-OMM-007-2024 de la Oficina Municipal de la Mujer: Reciba un cordial saludo. Por este medio le solicito elevar para aprobación del Honorable Concejo Municipal, la solicitud del uso del Parque Central para la "Feria de mujeres emprendedoras, conmemorativa al Día Internacional de la mujer el 8 de marzo".
Así mismo se solicita el permiso para la utilización de la paja de agua y la cometida eléctrica del parque central ya que son elementos fundamentales para la funcionalidad de dicho evento. En dicha jornada se estarán utilizando sillas, mesas, toldo, así como la distribución de alimentos.

A continuación, se detalla el cronograma de actividades para el uso del parque:

Evento	**Horario**	**Actividades**
Inicio de montaje de la Feria	**7 de marzo** 7:30 am a 10:00 pm	Montaje de tarimas, toldos, luces y sonido
Inicio de montaje de la Feria	**8 de Marzo** 7:30 am a 10:00 pm	Montaje de tarimas, toldos, luces y sonido
Inauguración de Feria	**9 de Marzo** 7:30 am a 9:00 pm	Acto protocolario
	9:00 am a 10:00 pm	Desarrollo de la feria
Feria de Mujeres emprendedoras	**10 de Marzo** 9:00 am a 10:00 pm	Desarrollo de la feria
Feria de Mujeres emprendedoras.	**11 de Marzo** 9:00 am a 10:00 pm 6:00 pm a 9:00 pm 9:00 pm en adelante (hasta terminar)	Desarrollo de la feria Concierto de cierre Desmontaje y limpieza por parte de la empresa productora

SE RESUELVE APROBAR EL OFICIO N.° MA-A-0874-2024 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y APROBAR LA SOLICITUD DEL USO DEL PARQUE CENTRAL DEL 07 DE MARZO AL 11 DE MARZO DEL 2024 PARA LA "FERIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS, CONMEMORATIVA AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EL 8 DE MARZO". OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOSEGUNDO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Oficio N.° MA-A-0873-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito la nota de la ADI, El Cerro Sabanilla de Alajuela, suscrita por Ana María Soto Álvarez, presidenta; en la cual subsana los datos requeridos en la nota enviada con anterioridad al Concejo Municipal, según lo requerido en el acuerdo MA-SCM-124-2024".

Nota de la Asociación de Desarrollo Integral El Cerro Sabanilla de Alajuela: "Es un placer dirigirme a ustedes en nombre de la Asociación de Desarrollo Integral El Cerro-Sabanilla. Queremos expresar nuestro agradecimiento por la pronta respuesta y la decisión de devolver la información para subsanar detalles relacionados con la actividad programada para el 17 de febrero, del presente año, en horario de 5:00p.m. a 10:00p.m. Confirmamos que la actividad se llevará a cabo en el Salón Comunal del Cerro.

Valoramos profundamente su compromiso con la transparencia y la eficiencia en el proceso de aprobación de eventos comunitarios, lo cual es motivo de satisfacción para todos nosotros en ADI El Cerro de Sabanilla Alajuela.

Nos comprometemos a coordinar con su honorable consejo cualquier detalle adicional que sea necesario para garantizar el éxito y la armonía del evento.

Agradecemos la colaboración continua del Concejo Municipal de Alajuela y esperamos trabajar juntos para fortalecer el tejido social y cultural de nuestra querida comunidad.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o coordinación adicional que pueda surgir.

Tel celular: 6027 2092".

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO

Sí quisiera, señor presidente, hacer una aclaración, que sería importante que en el acuerdo se diga, que está prohibida la venta de licor en el lugar, porque aquí se han aprobado permisos, que no tienen el uso de la patente, o sea, no se aprueba la patente, pero venden licor en el salón comunal, entonces digo, obviamente eso va en contra de la norma y podría comprometer eventualmente la organización que lo hace.

SE RESUELVE APROBAR LA EXONERACIÓN DEL 5% DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMUNITARIAS EL DÍA 17 DE FEBRERO DEL 2024, EN HORARIO DE 5:00 P. M. A 10:00 P. M., EN EL SALÓN COMUNAL DEL CERRO. CON LA OBSERVACIÓN QUE REALIZA EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO, REGIDOR, QUE ES CONTRARIO A LA NORMA LA VENTA DE LICORES EN ESTE ESPACIO PÚBLICO.

OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO VI. INICIATIVAS

ARTÍCULO PRIMERO Moción a solicitud de la síndica del distrito Tambor Sra. Kattia López Román. Avalada por el señor regidor MSc. Alonso Castillo Blandino. "**CONSIDERANDO QUE:**
1) Existe una calle llamada Calle Parageles en Rincón de Cacao donde el servicio de recolección de basura no ingresa a todas las viviendas, muchas de ellas ocupadas por adultos mayores y con discapacidad.
2) Que en dicha calle no existe canasta ni un recipiente donde depositar la basura provocando derrames de basura, malos olores, contaminación, etc.
POR TANTO, PROPONEMOS: Que en la medida de las posibilidades de la Administración, se coloque un contenedor de basura, para mitigar dicho problema".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DEL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

JUSTIFICACIÓN DEL VOTO

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí lo voté negativo no me no me dio tiempo de hablar antes, pero no estoy de acuerdo con estos tipos de recolectores en este Concejo llegan a cada rato quejas, del vecino donde instalan el recolector, porque resulta que llegan cualquier día de la semana y dejan ahí la basura y vienen aquí las quejas de que huele feo, de que es un desorden y todo lo demás, creo que más bien lo que la administración debería ser es como hacían aquí en como hacen acá en las zonas francas, en otros lugares que es un recolector móvil, que llega el camión de la basura lo deja el día antes y así se hacen muchos países, el día simplemente llega y se lleva y se lleva el cajón, pero dejarlos fijos, este primero no es justo para el dueño de la propiedad enfrente o circunvecina donde lo instalan segundo, muchas veces se instala porque son desarrollos informales y Rincón de Cacao, es uno de los lugares en este en este cantón donde abundan los desarrollos informales, que son servidumbres agrícolas que terminan siendo desarrollos urbanísticos y termina este municipio asumiendo sus cosas, que se lograron los que cumplieron ahí, entonces yo creo que habría que estudiar, ese otro modelo de que sea más bien un contenedor, que no es fijo, que se deja el día anterior, echan ahí la basura lo recogen, se lo llevan y listo, pero que no estén muchas horas ahí, entonces no estoy de acuerdo con los fijos gracias.

ARTÍCULO SEGUNDO Moción a solicitud de la regidora suplente Licda. Diana Isabel Fernández Monge. Avalada por los señores regidores: Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra, M.Ed. Guillermo Chanto Araya, Licda. Selma Alarcón Fonseca y la Licda. Ana Patricia Guillén Campos. "**CONSIDERANDO QUE:** Se ha solicitado dos veces a la Alcaldía la realización de un estudio jurídico y técnico vial sobre la situación de Calle Niurka en el distrito de Desamparados, la primera en febrero 2023 y la segunda el 19 de setiembre del mismo año y no se ha recibido el informe.
POR TANTO, PROPONEMOS: Solicitar a la Alcaldía que remita dicho informe en un plazo de 10 días al Concejo Municipal".

LICDA. DIANA ISABEL FERNÁNDEZ MONGE REGIDORA SUPLENTE
Muchas gracias señor presidente compañeros, ustedes se imaginan que lleguen a inaugurar dos calles a donde usted vive y que lleguen pongan la cinta para cortar en donde usted tiene su casa y que su calle esté totalmente llena de huecos, pues esto fue lo que le pasó a calle Niurka y se han solicitado dos estudios técnicos jurídicos en este Concejo, uno mediante moción del licenciado Eder Hernández, en febrero del año pasado y otra por don José Barrantes, en septiembre del año pasado no tenemos un informe técnico jurídico de esta calle, sin embargo, y creo que ya todos terminamos campaña y podemos decirlo abiertamente, se llegaron a hacer promesas hasta calle y la gente no tiene soluciones, por

eso es que yo les pido que voten esta moción en un plazo de diez días, para que la administración no de respuesta por qué? ¿Porque vamos a terminar periodo y qué o sea, qué pasa con esta gente gracias buenas noches.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Compañera una vez más, creo que esto va más allá del hecho de que se base la administración para que haga un informe técnico, creo que vos tenés fotos, alguien tiene fotos de la inauguración, bueno pero las puedes porque yo creo que vamos a ver cuando aquí, cuando el Concejo acuerda algo y le dice a la administración que por unanimidad se acordó algo y no se hace, se llama incumplimiento de deberes, tres años y medio está repitiendo lo mismo y no hemos acusado a la administración por incumplimiento de deberes y esto no solo incumplimiento de deberes, es malversación de fondos, que están haciendo inauguración sobre algo que no se realizó y empecemos, ya pasó la política, así entonces hablemos a calzón quitado, pongamos la denuncia, páseme todo y páseme las fotos y yo le firmo la denuncia con mucho gusto gracias.

SR. JOSÉ ANTONIO BARRANTES SÁNCHEZ, SINDICO PROPIETARIO
Muy buenas noches a todos y todas muchas gracias señor presidente, lo que se refería a la compañera era el oficio MA-SCM-2347-2023 yo había solicitado el criterio jurídico y técnico entiendo que ya el criterio técnico está el criterio jurídico hace días Luis Alonso me dice el licenciado Villalobos, me dice que ya que ya casi lo tiene y listo, porque tenía que acogerse a una jurisprudencia, pero sí sería bueno también que se apruebe la moción, para presionar un poquito más. Luis Alonso está trabajando en eso, pero creo que porque él tiene amplio conocimiento Luis Alonso Villalobos, tiene el criterio jurídico y tiene amplio conocimiento del tema, de hecho, la semana pasada, me dijo que ya lo tenía casi preparado, pero entonces con la aprobación de la moción, entonces damos un poquito más de peso, le agradecería.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL.
Sí, gracias, quiero crear cosas que se han dicho que no son ciertas y lástima que mejor se no lo aclaró don José, que inauguramos ese día, y don Pablo y Leila, que estaban ahí conmigo, qué inauguramos, por favor use el micrófono para que conste en actas, con el permiso del presidente, pues aquí se dicen cosas que no son ciertas permítame, señor presidente.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Nada más menciona eso, porque esto no es un debate

SR. JOSÉ ANTONIO BARRANTES SÁNCHEZ, SINDICO PROPIETARIO
Sí, de hecho casi que nadie tenía conocimiento del tema, ellos tienen 34 años de tener calles

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Que calle se inauguró José?

SR. JOSÉ ANTONIO BARRANTES SÁNCHEZ, SINDICO PROPIETARIO
La calle que se inauguró fue en la calle que va de limbo las cañas al a la Giralda, o sea calle el Pasito, verdad que se inauguró y ellos sí viven ahí, ellos están en casi que a un lado de Calle, entonces ellos la lo que lo que quieren es que se les ayude, porque hay un tema jurídico y técnico, que no calza para hacer la calle pública, para que se puedan invertir recursos.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL.
Sí, perfecto, sin ángulo que hay el pasito, la Giralda Invu, nueva totalmente de paquete hace un año y aquí soy un presidente, doña Leyla un Pablo, el síndico, estas personas más y no estábamos en campaña para que aclaremos las cosas como son, segundo, la calle no es pública y tienen una lucha de años porque un vecino no ha querido firmar la donación, entonces yo no puedo ir agarrar del cuello a nadie para que firme una donación, con todo respeto entonces, por favor, al permitir juicios de valor y así cosas son ciertas, infórmense, muchas gracias señor presidente, gracias, continuamos.

LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ, REGIDOR SUPLENTE
Gracias buenas noches, no, ahora simplemente que don Humberto decía, eso es que me enredé con tanta calle y tanta inauguración y no sé qué, don Humberto el ese tema de la calle Niurka, que es la que se está hablando, eso no fue ni la que se inauguró y esa es la que tiene un problema que no es pública, para ver si la entiendo, porque entonces si la solicitud no tendrías razón, si no es pública, o estoy equivocado si me aclara, le agradezco gracias o a doña Diana tal vez sí, me aclara, también, eso fue lo que no entendí.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Vamos a ver compañeros, vea estamos solicitando un estudio técnico y jurídico, sobre esta calle, estamos aquí haciendo un debate sobre un tema, yo creo que lo corresponde ya esta es la segunda vez que la licenciada Diana Fernández solicita y no entremos en este debate bueno, en su momento los desmentirá usted, pero no es en este momento, sí adelante doña Patricia.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Viera, que con esta información de la del alcalde, a mí me parece que ¿Deberíamos de pedir? La condición legal que tiene la calle, si legalmente esta calle es pública o no lo es, porque de ser cierto que es privada, yo creo que la calle que le hace falta la firma es calle el Bosque, pero tal vez sea yo la equivocada sin embargo, Niurka puede tener el mismo problema, pero sí querría antes de mandarle a la administración eso por lo menos, que nos informen por escrito, si la calle es pública o no? ¿Para que? la demagogia termine con la pobre gente que no sabe cuál es su condición, entonces sí me gustaría, no sé que la administración no lo haga llegar por escrito gracias.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Yo creo que de eso se trata el informe técnico jurídico de la condición de la vía.

SE RESUELVE 1.-TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LO CORRESPONDIENTE. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO Moción a solicitud del síndico del distrito San Antonio Sr. Arístides Montero Morales. Avalada por los señores regidores: Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Licda. Waizaan Blanca Hin Herrera, Licda. Ana Patricia Barrantes Mora y la Licda. Selma Alarcón Fonseca. "**Considerando que:** Se requiere entubar la acequia denominada Las Sardinas, en Villa Elí el Roble Alajuela.
Por tanto: Mocionamos para que este Concejo Municipal solicite a la administración en la medida de lo posible la intervención, en entubar aproximadamente 400 metros de la acequia Las Sardinas esto con el fin de evitar malos olores, muchos zancudos y cuando llueve muy fuerte se provocan inundaciones poniendo en riesgo el bienestar de los vecinos. De antemano se le agradece su valiosa colaboración con esta moción. Adjunto documentos".
SE RESUELVE 1.-TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LO CORRESPONDIENTE. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

JUSTIFICACIÓN DEL VOTO

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí en la justificación es para tal vez cuando jurídico lo vea, que no lo hagan saber o que lo tome en cuenta la moción del compañero Aristides, lo que está pidiendo son entubar 400 m de una acequia, este entonces eso, obviamente, si es depende de lo que sea, requiere un permiso de SETENA y depende de lo que sea, si es un canal de riego, pero dicen, acequia,

requeriría para usar hay una Junta de usuarios y todo lo demás, no se podría invertir fondos públicos en eso, pero adicional a eso también hay un desfogue que es lo que dice que está aumentando el caudal y causando el problema, entonces también habría que analizar si ese desfogue ahí es legal o precedente, porque es realmente quien está causando el problema de inundaciones que está aumentando, este la cantidad del caudal que lleva esa sequía como tal, pero eso debería estar en el informe de jurídicos, muchísimas gracias.

ARTÍCULO CUARTO Moción suscrita por el regidor Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra. **Considerando: -Que en la Plaza Praktico, situada al costado oeste del casco central de Alajuela, se encuentra un local de materiales de construcción, que los proveedores, transportistas, etc han tomado la calle 26 como sitio de parqueo ,carga y descarga de materiales, sin que tal uso cuente con la autorización correspondiente.**
-Que dicha ruta se encuentra en un área de viviendas y urbanizaciones, residencial, que prohíbe todo tipo de actividad industrial o comercial.
-Que el área residencia y sus vecinos están siendo afectados por el ruido, el espacio y su armonía por la presencia de estos vehículos pesados.
Proponemos: 1-Solicitar a la administración:
-Se proceda a la demarcación vial correspondiente, vertical y horizontal prohibiendo la utilización de dichas áreas con otros fines al destino de uso de suelo del lugar.
-Se proceda a realizar control vial periódicamente de manera que se mantenga el orden conforme la normativa.
-Enviar informe de lo realizado al respecto.
-Plazo 10 días hábiles
2-Exímase de trámite de comisión
3-Solicítese acuerdo firme".

SE RESUELVE 1.-TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LO CORRESPONDIENTE. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CODIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO QUINTO Moción suscrita por el regidor Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra. "**Considerando: -La solicitud de mobiliario de la ADI de San Isidro para su salón comunal**.
Proponemos: 1-Solicitar a la administración:
-Incluir una partida de cinco millones en la próxima modificación presupuestaria con el fin de atender la petitoria de la ADI de San Isidro de Alajuela
2-Exímase de trámite de comisión
3-Solicítese acuerdo firme".
SE RESUELVE 1.-TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LO CORRESPONDIENTE. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CODIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEXTO Moción suscrita por el regidor Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra. Considerando: **-Que mediante Prodelo T-D-02 denominado Mejora parque principal Urb. La Trinidad, por un monto de 70 millones, ejecutado por la Asociación de Desarrollo Específica pro Mejoras de la Urb.La Trinidad.**
-Que dicho proyecto consistió en la instalación de red eléctrica y luminarias del parque principal de la citada urbanización.
-Que dicho fue recibido conforme su culminación el día 12 de febrero del 2021.
-Que la empresa adjudicada fue la Empresa Altos de Santiago, que adjunto a su oferta la oferta del proveedor de las luminarias ofreció una garantía de 10 años, ver adjunto, Ecological Solutions de Centroamericana, s.a.
-Que en la actualidad gran porcentaje de las luminarias presentan defectos de funcionamiento debido al fallo de algunos de sus componentes.
-Proponemos:
1-Solicitar a la administración:
-Se proceda a realizar el reclamo de la garantía ofrecida del producto a la Empresa Altos de Santiago, conforme la garantía ofrecida en el cartel de adjudicación.
-Enviar informe de lo realizado al respecto.
-Plazo 10 días hábiles
2-Exímase de trámite de comisión
3-Solicítese acuerdo firme".
SE RESUELVE 1.-TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LO CORRESPONDIENTE. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CODIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SÉTIMO Moción suscrita Licda. Ana Patricia Guillén Campos, regidora del Partido Despertar Alajuelense. **TEMA: SOLICITUD DE PERMISO TEMPORAL DE INSTALACIÓN DE PORTÓN POR SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD LA TROPICANA NORTE, DISTRITO 71 y PRIMERO ALAJUELA. CONSIDERANDO: 1-**Que, mediante escrito recibido por quien mociona, en fecha 31 de enero de 2024, personas de la Urbanización La Tropicana, Distrito Primero de Alajuela, dirigieron oficio con fotografías a este Honorable Concejo Municipal que literalmente indica:
"Alajuela, 25 de enero de 2024
Señores regidores y señoras regidoras
Honorable Concejo Municipal de Alajuela
Ciudad.
TEMA: SOLICITUD DE PERMISO TEMPORAL DE INSTALACIÓN DE PORTÓN POR SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD URBANIZACIÓN LA TROPICANA NORTE, DISTRITO PRIMERO DE ALAJUELA.
Estimados señores y señoras,
Quienes suscribimos, vecinos y vecinas de la Urbanización La Tropicana Norte, distrito Primero, Alajuela, atentos y respetuosos, en tiempo y en forma, exponemos:
1-Ante la creciente ola de inseguridad que lastimosamente asecha nuestro país y que ya desafortunadamente ha llegado a nuestras puertas, zonas verdes y calle, los vecinos y las vecinas que conformamos la Urbanización La Tropicana Norte, en el distrito Primero de Alajuela, nos encontramos organizados y comprometidos con el bienestar y seguridad de las viviendas, de las personas, de las mascotas, de las zonas verdes y otras áreas comunes que compartimos, por lo que acudimos ante ustedes para que interpongan sus buenos oficios como el Honorable Concejo Municipal de Alajuela y nos otorguen la autorización que pasamos a describir.
2-El lugar donde vivimos, por muchos años, ha sido peligroso por la visita y presencia de delincuentes que se apersonan a descansar, planear y delinquir. Además de agredir verbal y psicológicamente a las personas vecinas. Incluso han ocurrido ultrajes a nuestras viviendas y vehículos.
3-A pesar de las constantes denuncias y llamadas a la Policía Municipal, Fuerza Pública y Policía de Control de Drogas no se ha contado con la ayuda efectiva y eficaz por los cuerpos

policiales, y es comprensible ante la alta criminalidad mencionada anteriormente pero no se justifica.
4-La inseguridad y temor de las personas vecinas afectadas de la urbanización y visitantes, por incidentes delictivos graves, como violencia psicológica, robos a viviendas, asaltos a personas, consumo y venta de drogas, consumo de alcohol agresión con armas, contaminación por desechos sólidos y líquidos, entre otros actos que se presentaban a diario desde horas de la mañana, hasta horas de la madrugada, al final de la calle o zona verde tal como de muestra en la gráfica, que inicia desde el costado norte hasta el sur introduciéndose a la calle rotonda de nuestra comunidad pero donde no pasan carros ni existen cocheras aledañas, cada terreno cuenta con su propio frente de calle. Esto nos llevó a organizamos para evitar mayor impacto moral, económico y psicológico.
5-Desde hace varios años nos hemos venido fortaleciendo como vecinos y vecinas para tomar acciones ante el desamparo de las autoridades policiales y municipales con nuestra problemática, razón por lo cual iniciamos con la vigilancia privada, facilitando la alerta por presencia de delincuentes en la comunidad y apoyamos en caso de peligro para nuestras vidas, mascotas y propiedades.
6-A pesar de nuestra organización en pro de la seguridad de la Urbanización los actos de violencia y delincuencia no han cesado y la problemática para las personas vecinas continuó con robos a viviendas y tachas de vehículos.
7-Ante lo descrito las personas vecinas nos organizamos de nuevo y esperamos contar con un circuito cerrado de cámaras para mayor vigilancia.
8-La urbanización cuenta con tres ingresos, uno que por calle 12 (ingreso vehicular), otro ingreso frente a Plaza Real mismo que contamos con autorización para cerrarlo de 6 pm a 6 am y, tenemos una vereda al lado norte que es peatonal entre la calle ancha y la urbanización misma que es el motivo de esta petición,
9-El motivo de esta gestión es que necesitamos colocar una estructura metálica tipo portón con malla tipo ciclón al final de la vereda y donde inicia el ingreso al área norte del residencial y del cual el guarda privado contaría con llave del portón para abrir cuando así lo deseen, fuera del horario que aquí planteamos.
10-Este dispositivo de seguridad al final de la zona verde sin salida no afecta la circulación de personas ni vehículos, además no existen servicios públicos como medidores de agua, luz, hidrantes, basurero u otros que afecten el servicio a la comunidad.
11-La instalación de la estructura metálica con malla ciclón es lo que solicitamos que autorice por parte del Concejo Municipal con el objetivo de minimizar los riesgos por violencia, robos, y delincuencia en general para las personas vecinas y visitantes del residencial, así como controlar la problemática que nos aqueja por muchos años.
12-Si bien es cierto, no omitimos, que esta vereda o zona verde sin salida vehicular es pública, es importante resaltar que cerrarla a ciertas horas permitiría resolver una problemática social y de inseguridad para los vecinos, vecinas y visitantes del residencial, sin afectación de ningún bien o servicio público.
13-Queremos exponer todo esto, para que se entienda por favor, que, en ningún momento, la finalidad ha sido otra, más que nuestro DERECHO A LA SEGURIDAD, que conseguiremos hasta que coloquemos este portón, con el objetivo de conseguir paz, tranquilidad y comodidad en nuestras propias viviendas. En ningún momento se trata de obstruir el transitar de personas que viven en la comunidad, más que las ajenas que vienen a causar daño en nuestro entorno social.
PRETENSIONES. *Ante lo descrito y en aras del bienestar colectivo de los habitantes de Urbanización La Tropicana Norte acudimos ante el Honorable Concejo Municipal para solicitarle que autorice lo siguiente:*
1-*Autorizar temporalmente a nuestra comunidad para que podamos instalar un portón que se ubicará al final de la zona verde o vereda sin salida vehicular, costado norte de este residencial, considerando el beneficio que eso generará a la comunidad y que no hay afectación a la prestación de servicios públicos.*
2-*Con esta autorización se facilitará nuestro bienestar y seguridad física, autorizando que podamos colocar y cerrar ese portón desde las* ***6 de la tarde hasta las 6 de la mañana, de todos los días****, con la asignación de la llave del candado al oficial de seguridad que brinda*

servicio en la Urbanización La Tropicana Norte en el Distrito Primero, en Alajuela, para apertura de éste en caso necesario o presentarse alguna emergencia, aunque como mencionamos antes no afecta la circulación de personas ni vehículos, además no existen servicios públicos como medidores de agua, luz, hidrantes, basurero u otros que afecten el servicio a la comunidad.
3-El resto del tiempo el portón permanecerá abierto.
Expresamos nuestro agradecimiento por su atención y compresión ante nuestra solicitud, necesidad y problemática. Además, les informamos sobre nuestra anuencia a buscar soluciones en conjunto que permitan mantener la seguridad de la población y el cumplimiento del ordenamiento jurídico.
Adjunto remitimos el plano de la calle o zona verde en cuestión y el informe registral.
NOTIFICACIONES: *Atenderemos notificaciones en el correo electrónico: racoro08@gmail.com.*
Esperando su pronta respuesta."
2-Tal y como se observa en la prueba que se adjunta por parte de la Urbanización La Tropicana, el tema de la criminalidad expuesta emana precisamente de un predio de naturaleza pública (Municipalidad de Alajuela), que aún están bajo la administración municipal y que es utilizado como zona verde o vereda.
3-Que, la seguridad ciudadana es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. Se le considera un bien público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a las personas, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento.
4-Que, la seguridad ciudadana no trata simplemente de la reducción de los delitos sino de una estrategia exhaustiva y multifacética para mejorar la calidad de vida de la población, de una acción comunitaria para prevenir la criminalidad, del acceso a un sistema de justicia eficaz y, de una educación que esté basada en los valores, el respeto por la ley y la tolerancia.
5-Como Concejo Municipal debemos de atender todas las causas potenciales de los delitos y de la violencia. Este enfoque multifacético ayuda a nuestras comunidades a incorporar las medidas de prevención de la violencia y de control de la criminalidad, a ocuparse de una amplia gama de problemas como la falta de cohesión social, la impunidad, el tráfico de drogas, la proliferación de armas ilegales, el tráfico de seres humanos y la migración, entre otros.
6-ACERCA DEL DEBER DE LAS MUNICIPALIDADES DE ATENDER LOS INTERESES Y SERVICIOS LOCALES. La actuación de las instituciones públicas debe ser célere y eficiente, sobre todo cuando se trata de proveer los servicios que les competen. En el caso de las municipalidades, al asignárseles la labor genérica de atender los intereses y servicios locales, se abarca un amplio conjunto de actividades.
7-Que, no atender este tipo de situaciones provoca una clara omisión en la tutela de los derechos fundamentales de las personas que habitan el Cantón de Alajuela, atribuidle al gobierno local, toda vez que la omisión del pleno ejercicio de las facultades que la ley le otorga a este ente permite que se den y persistan los problemas señalados.
8-Que el municipio es concebido como un ente público que detenta población
y territorio determinado. Su finalidad última es velar por los intereses de las personas que conforman la región bajo su tutela y siempre tendrá algún nivel de dependencia con el Gobierno central.
9-Que, para que la conducta a desplegar por los órganos de la corporación municipal, sean válidos y eficaces, necesariamente, deben someterse al principio de legalidad. (Artículos 11 constitucional y 11 de la Ley General de La Administración Pública).
10-Que, la competencia se otorga mediante ley y que una vez concedida, su
titular debe ejercerla de forma exclusiva y excluyente, salvo delegación.
11-Que, de no atenderse este asunto con prioridad, constituiría un grave e irreparable daño para el patrimonio municipal y la población en general.
12-El artículo 27 de nuestra Carta Magna establece el derecho de obtener pronta resolución ante cualquier persona funcionaría pública o entidad oficial que, en el caso que nos ocupa se encuentra absolutamente violado debido a que la omisión del aparato jurisdiccional ha retrasado una solución que devendría en la economía de cualquier proceso.

13-Indica el artículo 41 de la Constitución Política que:
"Ocurriendo a las leyes, todos han de encontrar reparación para las injurias o daños que hayan recibido en su persona, propiedad o intereses morales. Debe hacérseles justicia pronta, cumplida, con denegación y en estricta conformidad con las leyes".
14-El artículo 8 de la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos indica que:
"...Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación o determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal, de familia, de pensiones o de cualquier otro carácter."
15-El artículo 29, párrafo segundo de la Ley de Jurisdicción Constitucional, autoriza el amparo contra las omisiones de los servidores públicos. El numeral 32 ibídem, establece que:
"...cuando el amparo se refiere al derecho de petición y de obtener pronta resolución establecido en el artículo 27 de la Constitución y no hubiere plazo señalado para resolver, se entenderá que la violación se produce una vez transcurridos diez días hábiles desde la fecha en que fue presentada la solicitud, sin perjuicio de que, en la decisión del caso, se aprecien las razones que se aduzcan para considerar insuficiente ese plazo, atendidas las circunstancias y la índole del asunto."
16-Que, las personas usuarias merecen un trato digno y una respuesta en el término que indica la Ley.
POR TANTO, MOCIONAMOS: Por lo anterior, este Honorable Concejo Municipal de Alajuela acuerda que:
1-Por razones de seguridad pública útiles y necesarias, se autoriza temporalmente a la comunidad de la Urbanización La Tropicana Norte, distrito Primero de Alajuela, a instalar un portón que se ubicará al final de la zona verde o vereda sin salida vehicular, costado norte de este residencial, considerando el beneficio que eso generará a la comunidad y que no hay afectación a la prestación de servicios públicos, considerando el beneficio que generará dona la comunidad y que no hay afectación a la prestación de servicios públicos.
2-Con el interés de facilitar el bienestar y seguridad física, se autoriza a la comunidad señalada, la colocación y cierre temporales de este portón, desde las **6 de la tarde hasta las 6 de la mañana de todos los días**.
3-La comunidad deberá asignar la llave del candado al oficial de seguridad que brinde ese servicio en la Urbanización La Tropicana Norte, distrito Primero de Alajuela, para apertura de éste en caso necesario o presentarse alguna emergencia, porque pese a que no afecta la circulación de personas ni vehículos y no existen servicios públicos como medidores de agua, luz, hidrantes, basurero u otros que afecten el servicio a la comunidad, debe estar alguien encargado de abrir por cualquier eventualidad.
4-Que, fuera del horario señalado, el portón deberá permanecer abierto.
5-Notifíquese de esta decisión al correo electrónico: racoro08@gmail.com.
6-Exímase del trámite de comisión.
7-Se aprueba en firme".

MSC. LEONARDO GARCÍA MOLINA, REGIDORA SUPLENTE
Muchas gracias señor presidente, las buenas noches para usted y para todos los miembros de este Concejo, antes de referirme a esta iniciativa, doña Patricia, yo quiero hacer un paréntesis y felicitar a todas las personas de este Concejo, que resultaron electas el domingo anterior, les deseo a manera personal, los mejores éxitos y que sea una gestión muy llena de luz y de verdad y que realmente sea algo muy provechoso para Alajuela y para los que no resultaron, pues así es esto en la vida a veces se gana, a veces se pierde y siempre es importante aprender de estas experiencias, esta moción de doña Patricia es sumamente importante porque los vecinos de esa comunidad, también habían algunos habían conversado conmigo y me exponían la situación que ellos atraviesan con muchos delincuentes que de cierta forma, han ocupado algunos de esos sitios, incluso algunos de los estudiantes del colegio y la escuela Marista, y sería muy importante que el Concejo y que la administración valoren muy bien este tema y que ojalá se pueda instalar un portón, similar al que se

encuentra en otro sector de esta barriada, la seguridad de estas personas es sumamente importante y ojalá que ustedes lo tomen a bien buenas.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Muchas gracias, sí es nada más para explicarles que la urbanización, va a mantener una calle totalmente abierta, esta no es una calle, esta es una vereda, es zona verde y lo que se va a poner es un portón de seis a seis, lo mismo hacemos con el parque de niños, que igual se abre a las seis de la mañana y se cierra a las seis de la tarde, con el cierre del parque pudimos habitar muchísimo bandolero, pero ahora necesitamos este lugar porque bueno, de ese lado no hay garaje ni hay puertas ni ninguna casa, se ve afectada porque entran por el otro lado y no hay problema además, en la comunidad hay un guarda de seguridad, que estará pendiente si alguien tiene alguna necesidad de salir por ahí, cosa que veo que no es como necesario y efectivamente este Concejo Municipal tal ha aprobado y portones en la misma condición, sobre todo porque no se trata de un muro, ni de un cierre definitivo, es del cierre temporal en precario y es solamente para evitar el acceso de noche gracias.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sí, nada más para aunar me preocupa la ingreso a clases, de que ya entraron los del colegio Marista porque hay niños, jóvenes y niñas y jóvenes que cruzan por ahí, cortan camino y se han encontrado unas cosas a mí, una de las vecinas me mandó unas fotos hace unos meses y da miedo el problema es un accidente en el mejor de los casos, pero eso ya ahí tacha de un lugar donde están dejando receptación de bienes robados, una bombeta que se encontraron que un chiquito la toma y simplemente jugando el explota la mano y hasta ahí llegó, entonces creo que más allá de un asunto de cerrar una vereda, es un asunto de eliminar un foco de criminalidad gracias.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí, si bien es cierto, la preocupación de los vecinos es válida, lo que piden es loable y también posible bueno, habría que ver que coordinen porque también el diseño del portón y dónde se ponga y todo lo demás, pero el detalle adicional a eso que tiene que contemplar la administración, es que esa situación se va a trasladar a otro lugar, porque esto lo resuelve paliativamente, el problema de los vecinos, pero esas personas que llegan ahí van a buscar otro lugar, entonces para el municipio simplemente, el problema se va a trasladar para otra calle, para otra vereda, para otro parque, pero esas personas no se van a ir, no era entonces eso también tiene que el municipio ver cómo va a atender esa problemática, porque obviamente es en todo el cantón que existe, pero esto simplemente con esta acción lo que va a hacer es modelos para algún lugar ahí cercano y igual van a venir los vecinos donde van a donde van a moverse este tipo de personas.

SE RESUELVE 1.-APROBAR EL PERMISO TEMPORAL EN PRECARIO PARA INSTALAR UN PORTÓN PARA SEGURIDAD EN URBANIZACIÓN LA TROPICANA NORTE, DISTRITO PRIMERO DE ALAJUELA, EN EL HORARIO LAS 6 DE LA TARDE HASTA LAS 6 DE LA MAÑANA DE TODOS LOS DÍAS. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO OCTAVO POR ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO CON ONCE VOTOS POSITIVOS, SE PROCEDE A CONOCER Moción suscrita por la regidora Licda. Selma Alarcón Fonseca. "**SESIÓN: 06-02-2024. CONSIDERANDO 1.** Que el artículo 4 de la Ley N° 8292 mencionada, establece la aplicabilidad de principios y normas de control interno a sujetos de derecho privado, que por cualquier título sean custodios y administradores de fondos públicos, y que dadas las características de estos sujetos, es necesario distinguir las regulaciones que deberán observar los sujetos públicos, respecto de las prescritas para los sujetos privados.
2. Que de conformidad con los artículos 2, 7 y 10 de la Ley N° 8292, el jerarca y los titulares subordinados de las instituciones son responsables de establecer, mantener, perfeccionar y

evaluar los sistemas de control interno correspondientes, de manera que sean aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones institucionales, así como ajustados a la normativa que al efecto emita la Contraloría General de la República.
3. Que el artículo 2, inciso i), de la Ley de "Reformas del marco legal que asigna competencias a la Contraloría General de la República en el Régimen Municipal", N° 8494 del 30 de marzo de 2006, establece al órgano contralor la responsabilidad de emitir un manual de operaciones para las comisiones de festejos populares, el cual se emitió mediante resolución R-CO-662006 del 4 de agosto de 2006. No obstante, a efectos de propiciar la aplicación de un enfoque integral en el desempeño de las actividades relativas a esta materia, y de fortalecer los controles atinentes, es preciso que las corporaciones municipales de conformidad con sus necesidades y características regulen de manera específica
esas actividades.
4. Responsabilidad por el control interno La responsabilidad principal por el diseño, la implantación, la operación, la evaluación, el mejoramiento y el perfeccionamiento del control interno es inherente al jerarca y a los titulares subordinados de cada organización. Por su parte, las jefaturas en cada área de la institución deben velar porque las medidas de control específicas relativas a su ámbito de acción sean suficientes y válidas, y porque los funcionarios sujetos a su autoridad jerárquica las apliquen cumplidamente.
5. Estructura organizativa El jerarca debe crear una estructura organizativa que apoye efectivamente el logro de los objetivos organizacionales, y por ende, la realización de los procesos, las labores y la aplicación de los controles pertinentes.
POR TANTO Solicito a la Administración informe en un plazo de 10 días al Concejo Municipal el estado en el que se encuentran los Manuales de Procedimiento para la Aplicación de la Ley de Control Interno de:

- Servicios Jurídicos
- Seguridad Municipal
- Planeamiento y Construcción de Infraestructura

Eximir de trámite de comisión.
Firmeza".

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sí, gracias debido a que ya estamos en una época de menos convulsión, tenemos años de estar hablando de la ley de control Interno, ya esa ley se aprobó, esa ley tiene un mandato, a todas las instituciones del estado y a las autónomas, de conformar un manual de aplicación de la ley de control interno pero resulta que aquí hay departamentos gravísimo importantísimos para el municipio, que no ni siquiera la han redactado y hablo directamente el departamento jurídico, que ojalá que me que con la respuesta digan que sí se redactó y que estoy equivocada y hay dos departamentos más, de eso depende que salgan los procesos, acuérdense que yo vengo desde hace meses pidiendo el informe del avance de los procesos disciplinarios, que se han abierto contra función, ellos y no hay respuesta porque no hay respuesta, porque no tienen un orden y tú disculpa ando la licenciada Cubero que yo sé que es parte de ese departamento, es una barbaridad que la Jefatura todavía no tenga esta redacción, porque ya deberían de estar sentando precedentes, no podemos tener expedientes de personas que han cometido ilícitos graves y tienen uno año, dos años de estar debajo de una gaveta y no salen a la luz pública y no salen resoluciones y la ley ha dicho muy clara la ley muy clara en cuál es el plazo que se requiere, pero esas personas les estamos nombrando en otros puestos más altos.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Nada más hacer la observación que los 100000000 aprobados de presupuesto 2020-2023 para contratación de profesionales en derecho , no se ejecutó y sigue pendiente y tendrá que ir a revalidación, eso podría ser una explicación de lo que está sucedió.

SE RESUELVE 1.-TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LO CORRESPONDIENTE. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO PRIMERO Documento suscrito por la Sra. Karol Rojas Villalobos, representante de Mapresa CRYN S.A., que dice: "Nuestra empresa, Mapresa CRYN S.A cédula jurídica 3-101-425747 que se dedica a producir eventos corporativos, tienen programada una gira con motivo de la celebración de VERANO Dos Pinos, siendo esta una cooperativa líder y una de las favoritas de los consumidores, ofreciendo productos de alta calidad y que mejor regalo que celebrar con los consumidores el verano, donando producto en las diferentes provincias, esta actividad se realizará en diferentes parques del país (7 en total).
Con motivo de esta celebración, Dos Pinos quiere visitar los parques más importantes de las principales provincias del país para compartir con los consumidores y donar alrededor de 2000 unidades de producto en cada fecha, así como realizar dinámicas, juegos y proyección de una película para el disfrute de los asistentes.
En el caso de la provincia de ALAJUELA, nos interesa realizar el evento en el parque de Los Mangos, el día 24 de Febrero de 1:00 pm a 6:00pm.
Solicitamos se nos autorice el uso de espacio público y conexión eléctrica en esta localidad, en la fecha solicitada, así como el día 24 de febrero a partir de las 7am para la realización del montaje indicado.
Dinámica: instalación de stands interactivos, regalía de producto, proyección de película apta para toda la familia.
Montaje: El montaje incluye un marco de truss de 7,5m base por 2,5m altura que sostendrá la pantalla y audio, 4 stands interactivos, toldos, congeladores para los helados, carrileras, entre otros.
Talento Humano: El evento contará con música, un animador, y la presencia del personaje la vaca Lula.
Hora de Instalación: 7:00 am
Hora de inicio: 1:00 pm
Hora de fin: 6:00 pm
Hora de Desmontaje: 6:00 pm
Duración del evento: 5 horas.
Le agradezco la atención, para notificaciones sírvase escribirnos a la dirección experiencasmkp@gmail.com o bien al teléfono 7297-0241 con Juliana Gutiérrez, Directora de Proyecto.
Adjunto referencia de la implementación que realizaríamos.
Quedamos atentos a cualquier duda o comentario. Muchas gracias por el tiempo brindado".

SRA. MARÍA ISABEL BRENES UGALDE, REGIDORA SUPLENTE
Muy buenas noches, señor presidente Randall Barquero, muy buenas noches, señor alcalde Humberto Soto, muy buenas noches, señores regidores, propietarios y suplentes, muy buenas noches, síndicos, propietarios y suplentes y personas que están acá y a través de las redes sociales, don Randall, aquí hubo un acuerdo en el cual el Parque Central ya se lo apoderaron los adultos mayores y tan es así don Randall y tengo que decírselos a ustedes hoy, que nosotros teníamos una actividad, en la cual el Tribunal Supremo de elecciones no lo había dado el permiso y tuvimos que irnos de ahí porque esa gente nos iban a linchar porque estábamos ahí aún con permiso del Tribunal Supremo de elecciones y tanto es así que también una actividad que la señora Vice alcaldesa en algún momento hizo en el Kiosko un sábados, ellos hasta publicaron de que era una inoperante que ellos tenían ahí el permiso para, o sea eso es un salón y de tal manera que el que llega ahí, a poner la música graba a las personas, que llegan ahí, que no son, que no son del grupo de ellos, o sea esto es preocupante cómo ese parque ni siquiera ya los sábados ni los domingos, puede llegar a las familias a disfrutar ni mucho menos, bueno, está bien feo de todas maneras, pero no tienen derecho, a algunos

ni siquiera para comer sin un granizado porque ellos completamente están adueñados de este lugar y les voy a decir algo, me consta que el doncito, cobra por la por la musiquita que pone ahí, entonces eso se hizo un salón a cielo abierto, viene gente de Heredia de todo lugar y tiene todo el derecho, pero creo que aquí el Concejo Municipal, tiene que tomar acciones al respecto porque ya nadie más tiene derecho del Parque Central muchas gracias señor presidente.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Palabra bueno, muy buenas noches, vamos a ver yo es decir que las cosas van a cambiar en Isabel y quiero felicitar a las personas que fueron electas, en el para este nuevo periodo que viene, señor Patricia, que creo que repito doña Marcela y doña Mercedes en este Concejo, malos compañeros y un German perdón, que es que no lo vi porque no estaba acá, que están acá y los síndicos que también tienen la oportunidad de repetir y adicionalmente, Marvin Venegas, que va a ser regidor y Eder perdón es lo malo es mencionar nombres porque aquí se le complica a uno el asunto, mandarle un fuerte y caluroso saludo también al alcalde Thompson, que volverá a partir del primero de mayo, pero lo más importante no es eso, es ver la oportunidad que tenemos y las decisiones que hay que tomar, para embellecer de nuevo la ciudad, tenemos la ciudad con serios problemas y creo que ese es uno, Isabel, yo quiero felicitar a usted por haberlo hecho manifiesto con fuerza y vehemencia, a veces el ímpetu, eh falta en el Concejo y esa denuncia es correcta, es apropiedad y es cierta, a mí me encanta verle la gente bailando en el Parque Central, pero me encanta que la gente que venga pueda bailar libremente y ojalá ya que gastan tantos millones en bailes, podría ser un buen proyecto para el área social, de contemplarse en el futuro y creo que podríamos ponerlo por ahí, que tengan muy buenas tardes.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
¿Sí, muy buenas noches, bueno, la empresa lo que está solicitando para volver al tema de documento que estábamos viendo, es pues instalar allí en el parque, a partir de las siete, de la mañana y iniciar a la una también solicitan que autoricemos la acompañamiento de Policía Municipal, hemos año con año otorgado este premio, eso a la empresa Dos Pinos, es una actividad de índole familiar, se van a plantear una pantalla gigante para que puedan venir las familias, estar ahí y los dos toldos para hacer la entrega de las regalías, a mí me parece que este parte de cuando se hace una actividad que está bien organizada, que viene con su estructura, con su programación y en ese sentido, pues también se entrega a la gente que pasa, no siento que vaya a haber ningún inconveniente, con otra gente que esté allí no hay nadie que sea dueño particular del parque, debe de ser compartido el uso es un espacio público y este tenemos que fortalecer el tema de actividades al aire libre, también para las familias, así que yo agradecería, yo pienso que esto tiene que votarse a favor.

SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL.
Muchas gracias señor presidente, tenga usted muy buenas noches señor alcalde, buenas noches, compañeros y compañeras, regidores y regidoras, propietarios y suplentes, síndicos, propietarios y suplentes alajuelenses que nos siguen a través de las redes, yo comparto lo que habla la compañera también Waizaan, o sea, vamos a ver, el parque en sí, está muy descuidado muy sucio feo fea perdió esa ilusión esa cosa de ir si usted a sentar en Parque sí, pero también yo sí defiendo y estoy de acuerdo de que se le preste a los señores de la Dos Pinos, pero sí defiendo el tema de los bailes, que hacen ahí, porque vieras que muchas de esas familias están esperando el sábado o domingo con una gran ilusión se compran humildemente los que pueden un vestidito, una camisa y se ve tan bonito escuchar la música y verlos ahí disfrutando de esa tarde, de esa mañana, que yo creo que muchos de los alajuelenses es lo único que pueden hacer, para ellos eso es bueno, algo precioso, tal vez sí un poco más de control, de qué forma se está llevando a cabo si el señor, yo siento que también digamos, no es que sea para lucrar, pero si él está llevando el sonido y todo tal vez no cobrar, sino como dijo antes la compañera Guillén, poner un carrito y sí le quieren donar algo, pero yo no le no estaría de acuerdo en quitarle esa distracción tan bonita a los alajuelenses muchas gracias.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
La solicitud de la Dos Pinos es una buena solicitud, porque también trae entretenimiento, diversión y cultura y todo lo que quiera decirse, fuera de la exposición de marca y todo lo demás a los alajuelenses, dándole una opción adicional, pero todo lo que ustedes han dicho es cierto, pero recae en Administración, porque son los que tienen que velar por la seguridad de los ciudadanos y también salvaguardarlo también hay una tasa de parque, que pagan los del distrito primero, ahí entonces quien está fallando es la Policía Municipal, porque adicional a eso también ahí hay ventas de maíz, para que las personas se alimenten las palomas y es también uno de los factores, del por qué hay tanta sobrepoblación de palomas, porque ahí les abunda el alimento, verdad y yo creo que al día de hoy no se ha hecho un solo de comienzo de una bolsita de maíz de las que venden ahí, no sé, desconozco porque no lo he visto publicado, pero creo que en esas fechas que hay tanta aglomeración de personas, ahí debería haber mayor presencia de la Policía Municipal, en ese parque municipal y eso disminuiría ese tipo de incidencias ¿Por qué se creen dueños de porque durante mucho tiempo no se hicieron actividades, entonces de ahí? estaban ahí, pero cuando ya hay un dinamismo, inclusive ellos dicen, bueno, hoy no podemos bailar, pero hay tal cosa y que vengan de otros cantones bienvenidos porque al fin y al cabo. vienen a comprarse un refresco, una comidita o lo que sea, entonces, al fin al cabo, también vienen a dejar y al finan vienen a dejar impuestos a este municipio y hablamos de traer turismo esos turismo también nacional gracias.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Quiero aclarar que la norma establece, que para el uso de lugares públicos en la campaña electoral, el Tribunal advirtió a todos los partidos políticos que se daba, se otorgaba el permiso, pero tenía que venir al Concejo Municipal, porque el Concejo Municipal es el único que puede autorizar el uso de áreas públicas, excepto en emergencias, la norma es muy clara, precisamente por eso Despertara Alajuelense, no hizo eso, hizo otro tipo de actividades, pero no podemos ir en contra de la norma, eso es solo para que Alajuela esté tranquila con el tema, por otro lado, hace unos meses o tal vez años, el área social no atendía el parque, recuerden que aquí hubo varias mociones para que la vice alcaldesa mandara a quitar el excremento y el orín que había ahí y claro, el abandono es terrible, todavía estamos en abandono, lástima que es la misma persona la que quedó, pero bueno, es importante que entendamos que así como le damos permiso a la Dos Pinos, que es una empresa enorme, lo que aquí no podemos es estrujar a las personas adultas mayores, porque tampoco les estamos dando nada, o sea, cuál es la opción bueno, la opción podría ser tener más espacios de esta naturaleza, como quioscos y otros albergues para que hayan bailes a cielo abierto, es que hablaron de un baile a cielo abierto como si fuera un basurero, es un baile al cielo abierto por Dios la comunidad viene, se reúne, se unifica, se identifica, se arraiga en una en esta tierra que es tan noble como Alajuela , estamos hablando del parque central de todos y todas hagamos más lugares para que más personas se reúnan, no sólo en el parque central de Alajuela, pero por Dios, mantengámoslos como decentes gracias.

LICDA. MARÍA CELINA CASTILLO GONZÁLEZ, **SINDICA PROPIETARIA**
Buenas noches es un pequeño comentario, omito protocolo, yo no sé si ustedes han venido, han tenido la oportunidad de venir, pero si los garantizo que las personas que vienen, muchos de los que vienen son adultos mayores y ellos esperan los días sábado y domingo , entre esos mi tío, para venir a bailar con la marimba o con el conjunto y es increíble la felicidad y la emoción de ellos, no podemos quitar estos espacios, a personas que lo esperan con tanto anhelo, que es la forma que le podemos retribuir a los alajuelenses muchas gracias.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Vamos a ver a ver si entiendo nadie les está quitando el espacio a nadie lo que estamos pidiendo, es instalar un espacio para la Dos Pinos, ahí está en la moción, el están únicamente no podemos suministrarle la electricidad, obviamente.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL.
Sí, ya que cerraron varios temas porque el tema era uno el permiso de la Dos Pinos, pero algunos aprovecharon para terapia para tirar piedritas pero bueno, es parte de, este a ver, ordenemos las cosas, el permiso de uso de los espacios públicos, competencias a ustedes, obviamente no de la alcaldía, pero con el tema de los parques, recuerden ustedes, si yo no sé qué pasa a veces cuando damos muchas cosas en nuestra cabeza, entre noviembre y diciembre, ustedes aprobaron la adjudicación del contrato, problema en oferta por demanda, embellecimiento de áreas públicas que implica el cambio de la iluminación de todos los parques todos plaza, Tomás Guardia pasada y León, Cortés y todos los parques de la ciudad de Alajuela y el embellecimiento de todos son casi 500000000 de colones la inversión adivinen, una empresa peló, adivinen y está en la Contraloría, entonces en la Función Pública eso no es una empresa privada, donde hágase mañana todo, todos saben el contrato de administrativa, SICOP, todas cuestiones, entonces la administración está a la espera, de que la Contraloría general resuelva ojalá a favor, para iniciar, dar la orden de inicio, iniciar la cambio de iluminación de todas las áreas públicas y el reconocimiento, iniciamos ya el reconocimiento de este edificio y inicial del teatro este plaza Toma Guardia, entonces yo creo que disculpen las cosas se están haciendo, yo no sé, a veces cuando escucho ciertos comentarios y yo creo que ya la campaña pasó, sigamos trabajando para Alajuela, así de sencillo, muchas gracias.

SE RESUELVE 1.-AUTORIZAR EL PARQUE CENTRAL DE ALAJUELA, EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2024 PARA REALIZAR LA CELEBRACIÓN DE VERANO DOS PINOS DE 1:00 P. M. A 6:00 P. M. SE DEJA CLARO QUE NO SE APRUEBA LA DISPONIBILIDAD DE ELECTRICIDAD. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO Trámite BG-040-2024. Trámite N.º 3807-2024 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento LI 08-2024, firmado por el Lic. Fernando Campos Sánchez, director y coreógrafo de la Asociación Folclórica de Investigación y Proyección Cultural, La Lajuela, que dice: "Permítanme presentarme, mi nombre es Fernando Campos Sánchez, portador de la cédula 106600682 y representante legal de la Asociación Folclórica de Investigación y Proyección Cultural, La Lajuela. Cédula Jurídica 3-002-868719. Correo: grupofolcloricolalajuela1@gmail.com y número telefónico (506) 85275038.
Con motivo del Desfile de Boyeros a celebrarse el domingo 7 de abril 2024, respetuosamente le solicitamos el cierre de las siguientes rutas cantonales. Salida: Canela's Pare, calle 11, Paso Flores, 700 mtrs al norte hasta llegar detrás de la Iglesia la Agonía a la altura de Avenida Central Juan López del Corral // Ruta Nacional secundaria, Luego 700 mtrs oeste, a la altura de la Catedral de Alajuela, pasando frente a la misma (bulevar-100 mtrs norte) y regresando por Avenida 1, Bernardo Soto Alfaro (800 mtrs este) hasta llegar nuevamente a la Iglesia La Agonía regresando a Canela's Pare, por calle 11, 800 mtrs sur.
El trámite de solicitud de cierre de rutas Nacionales secundarias, se está llevando a cabo de manera paralela a la presente.
Así mismo les pedimos a este Concejo, realizar una excitativa a la Administración Municipal para que nos colaboren con la policía Municipal para respaldar la seguridad del evento, el cual comenzará el día y la fecha citada a las 9:30 am y se estima que terminará a las 12:30 pm.
Agradecido por su amabilidad les saluda cordialmente".

MSC. LUIS EMILIO HERNÁNDEZ LEÓN, SINDICO PROPIETARIO
Claro, buenas noches, compañeros y compañeras, señor presidente, compañeros, regidores y regidoras de este maravilloso Concejo Municipal, compañeros síndicos y síndicas y pueblo alajuelense que nos ven las redes sociales, quisiera contarles que bueno los insto a que la donación folklórica de investigación y proyección Cultural Alajuela, que nos ha representado a nivel nacional e internacional y tiene un gran apoyo a la cultura alajuelense y poder apoyarlos en esta noble proyecto que ellos tienen, para este desfile de boyeros, ya que han aportado mucho a este cantón, por eso los instó compañeros a poder apoyarlos y quisiera

externar que en el próximo Concejo, de parte mía, en mi posición como regidor, va a ser apoyar todo el tema cultural, de este maravilloso cantó muchas gracias.

LICDA. DIANA ISABEL FERNÁNDEZ MONGE REGIDORA SUPLENTE
Muchas gracias señor presidente, compañeros y compañeras, este tema también venía en las mociones que se retiraron la semana pasada o antes pasaba de Cultura, instalan los compañeros de la comisión a que por favor vean esos temas, son desarrollo cultural para el Cantón, no es solo el desfile de boyeros, viene en ferias culturales para todos los distritos y Fernando da el profe Fernando, de verdad está haciendo un esfuerzo, con la asociación bueno, todos los nombres que trae la Alajuela, está haciendo un esfuerzo para llevarle a Alajuela, un poquito de Cultura y lo está haciendo, con jóvenes que podrían estar en otro tema, o sea, jóvenes que están, prefiriendo bailar folclor, llevando un poco de historia de las tradiciones a nuestro pueblo y que no están en la calle cometiendo delitos, gracias y buenas noches.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Este nada más hay que dejar claro en el acuerdo, que son las calles municipales, porque esto atraviesa la calle ancha que es del MOPT, entonces nosotros no podemos aprobar ni el cierre parcial, ni total ni el cruce ¿Entonces, qué le aprobamos, lo de las calles municipales? porque sí, es una muy buena actividad, que hace mucho no se hace en Alajuela, la semana pasada tuve el gusto de estar en un debate, en él estaba de oyente o de participante y si estaba muy preocupado por muchas propuestas que ha hecho este municipio, que no se le ha dado respuestas, que algunas se pasaron a comisión o otras a la administración, pero que ellos están muy anuentes a colaborar, con la con la cultura Alajuelense, pero no se les ha dado la debida atención y esto es una actividad genial, que hace mucho no se hace este San José la hace siempre y Alajuela casi no la hace entonces creo que deberíamos de apoyarla, pero si en la salvedad de esas partes, de esas pocas partes o cruces, que son propiedad del MOPT o del CONAVI.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Sí entiendo lo que dice el compañero chanto el trámite inclusive lo mencionó, el trámite de solicitud de cierre de rutas nacionales secundaria, se está llevando a cabo de manera paralela a esta solicitud, es decir, yo están conscientes cuál es la el alcance y dicen también especifica que son rutas cantonales, entre mayor cultura se traiga al pueblo, mayor arraigo como decían los compañeros, creo que es una actividad bonita, que promete, como decimos actualmente y este entre mayor disfrute tenga la población, no solamente en el en el distrito primero, esto tiene que ojalá fomentarse, para los demás distritos.

SE RESUELVE 1.-APROBAR EL CIERRE DE LAS CALLES CANTONALES PARA REALIZAR EL DESFILE DE BOYEROS A CELEBRARSE EL DOMINGO 07 DE ABRIL 2024, EN UN HORARIO DE 9:30 A. M. A 12:30 P. M. 2.-<u>COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL</u>. 3.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO <u>Trámite BG-041-2024</u>. Trámite N.º 5666-2024 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Luis Martínez Porras, presidente de la junta directiva ASOBRA y el Sr. Emanuel Vargas, director de la Banda Melódica de Alajuela, que dice: "Les saluda la junta directiva y director de la Banda Melódica de Alajuela, esperamos se encuentren muy bien. Somos una banda con más de 10 años de existencia, en los cuales hemos abierto espacios para que no solo muchos jóvenes y adultos de la provincia aprendan a tocar un instrumento musical, sino que ha servido como proyecto para que muchas personas se alejen de drogas y otros vicios e inviertan su tiempo en cultura. Gracias a nuestro trabajo, nos hemos proyectado con éxito a nivel nacional, participando en eventos como el pasacalles del Festival de la Luz, carnavales de San José, Festival Internacional de Bandas de Palmares, entre otros. El motivo de esta carta es solicitarles

amablemente la extensión del permiso de ensayo que tenemos los días domingo en el parque Juan Santamaría.
Ustedes nos habían proporcionado un permiso sin fecha de vencimiento el 24 de febrero del 2020, sin embargo debido a las necesidades actuales de la banda queremos optar por ensayar un sábado al mes en el parque Juan Santamaría los sábados por la tarde, de 5pm a 8pm, y seguir utilizando el permiso que ya tenemos los otros domingos del mes.
Recurrimos a esta solicitud ya que no queremos hacer uso del parque sin su aprobación. Siempre hemos sido respetuosos del espacio, y si hay algún otro evento en el parque organizado por la municipalidad, nos abstendremos de utilizarlo. Nos comprometemos a velar por el buen uso del espacio mientras llevamos a cabo el ensayo.
Agradecemos la ayuda que nos puedan brindar.
Pueden contactarnos por correo electrónico a: asobra01@gmail.com o a los números 83941096 con Luis Martínez Porras, presidente de la junta directiva ASOBRA, o al 84784253 con Emanuel Vargas, director de la banda".
SE RESUELVE 1.-APROBAR LA EXTENSIÓN DEL PERMISO DE ENSAYO LOS DÍAS DOMINGO EN EL PARQUE JUAN SANTAMARÍA Y UN SÁBADO AL MES EN EL PARQUE DE 5:00 P. M. A 8:00 P. M. 2.-COMUNICAR A LOS INTERESADOS QUE DEBEN COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. 3.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO Trámite BG-045-2024. Trámite N.° 6412-2024 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Eduardo Conejo, cédula de identidad 107630754, que dice: "Estimados Señores me dirijo a ustedes con el respeto que se merecen para solicitar por favor un permiso para poder trabajar los fines de semana (viernes, sábado y domingo) ofreciendo productos artesanales que yo fabricó (burbujas de jabón y veletas de plástico metalizado) actualmente recibo una pensión por invalidez que me dejó un cáncer germinal qué inicio en mi testículo derecho, subiendo al vaso, pulmón izquierdo y terminar en mí cerebro, tras 34 sesiones de quimioterapia pude gracias a Dios superar esté cáncer el cual me dejó discapacidad visual doble incurable, actualmente estoy siendo atendido en hematología del hospital San Juan de Dios por una Leucemia, fui trasplantado de médula ósea hace 15 meses, gracias a Dios voy superando está enfermedad, con mí pensión de ₡204000 vivimos mí esposa y yo, alquilando una casa en Brasil de Alajuela frente al Bar la Cantera por #98000,+ agua, luz y comida, gracias a la arte terapia me he recuperado satisfactoriamente, por eso solicito su permiso para poder generar un ingreso extra cómo emprendimiento, agradezco de todo corazón su bendición. Celular 64293150".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO QUINTO SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA ADELANTAR EL PUNTO N.° 14 DEL CAPÍTULO X. CORRESPONDENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. INCISO 5.1) PRIMER DOCUMENTO Trámite BG-047-2024. Oficio GIT-0083-2024/GM-0847-2024 de la Caja Costarricense de Seguro Social, firmado por el Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, gerente a.i de la Gerencia Infraestructura y Tecnologías y el Dr. Wilburg Díaz Cruz, gerente a.i. de la Gerencia Médica, que dice: "**ASUNTO: Atención al oficio MA-SCM-85-2024, referente al Convenio Tripartito entre el Ministerio de Justicia, Municipalidad de Alajuela y CCSS para la construcción de la sede de Área de Salud, Alajuela Sur.** En atención al oficio indicado en el asunto del 17 de enero de 2024, se informa que mediante oficio PE-0015-2024 de 4 de enero de 2024, la Presidencia Ejecutiva traslada a estas gerencias el oficio MJP-DM-949-2023 de fecha 22 de noviembre del 2023, suscrito por el MSc. Gerald Campos Valverde, Ministro de Justicia y Paz, en el cual hace de conocimiento de nuestra Institución, la decisión de no suscribir la propuesta modificada del convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz, la Municipalidad de Alajuela y esta

Institución; decisión que se adopta con base en la revisión de las instancias técnicas del Ministerio.
Dicha información fue trasladada al Ingeniero Danilo Monge Guillén, director de la Unidad Técnica Contraparte del Contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS-BCR, mediante oficio GIT-0052-2023, para la valoración y gestión de acciones, siendo que en la actualidad se analizan variables para la ubicación del proyecto.
Por lo anterior, se informará oportunamente de las acciones concretas y propuestas relacionadas al desarrollo del referido proyecto. Teléfono: 25390000. Correos electrónicos: coinccss@ccss.sa.cr / GIT@ccss.sa.cr".

SEGUNDO DOCUMENTO INCISO 5.2) Trámite BG-070-2024. Oficio N.° GIT-0144-2024 de la Gerencia Infraestructura y Tecnologías de la Caja Costarricense del Seguro Social, firmado por el Sr. Jorge Alberto Granados Soto, gerente, que dice: "**ASUNTO: Solicitud de reiteración de intención de donación de terreno propiedad de la Municipalidad de Alajuela para el Proyecto para la construcción de la Sede de Área de Alajuela Sur.**
Mediante oficio PE-0015-2024 de 4 de enero de 2024, la Presidencia Ejecutiva trasladó a esta gerencia el oficio MJP-DM-949-2023 de fecha 22 de noviembre del 2023, suscrito por el MSc. Gerald Campos Valverde, Ministro de Justicia y Paz, en el cual hace de conocimiento de nuestra Institución, la decisión de no suscribir la propuesta modificada del convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz, la Municipalidad de Alajuela y esta Institución; decisión que se adopta con base en la revisión de las instancias técnicas del Ministerio. Lo anterior, fue comunicado a la Municipalidad de Alajuela mediante oficio GIT0083-2024/GM-0847-2024 enviado el 22 de enero de 2024.
Como fue previamente informado, la posición del Ministerio de Justicia y Paz fue trasladada al Ingeniero Danilo Monge Guillén, director de la Unidad Técnica Contraparte del Contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS-BCR, mediante oficio GIT-0052-2023, para la valoración y gestión de acciones, a efectos de que se analicen alternativas para el desarrollo del proyecto de construcción de la Sede de Salud de Área Alajuela Sur.
Mediante oficios GIT-FID-CCSS-BCR-0050-2024 y GIT-FID-CCSS-BCR-0058-2024, la Unidad Técnica responsable del proyecto, presenta a esta gerencia una propuesta remedial a la situación, misma que implica mantener lo acordado previamente con la Municipalidad de Alajuela, conformándose una finca que una las propiedades pertenecientes a las matrículas de folio real 2-403316-000 (de la que se propone a la Municipalidad se donen 10,000 m2) y 2560200-000 (proponiéndose la donación de 5,570 m2), como se ilustra en la siguiente imagen:

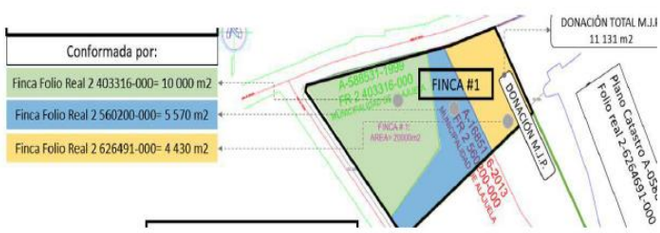

De esta forma, la cabida del terreno para el proyecto pasaría de ser de 20,000 m2 requeridos inicialmente a un área de15,570 m2, siendo viable técnicamente y un área total suficiente para edificación total del Área de Salud.
Es importante indicar que la presente propuesta no conllevaría la gestión de nuevos estudios de suelos e hidráulicos por encontrarse estos realizados previamente por el fideicomiso, estando únicamente pendiente la realización de los estudios topográficos, para la ubicación de la finca generada con la reunión de las propiedades señaladas, así como para la gestión de los planos catastrados requeridos para concretar la gestión de donación.
Con base al acuerdo emitido por el Concejo Municipal que autorice la donación y desafectación de las propiedades pertenecientes a las matrículas de folio real 2-403316-000 (para la donación de 10,000 m2) y 2-560200-000 (para la donación de 5,570 m2), la Unidad Técnica Contraparte del Contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS-BCR, iniciaría la gestión de los estudios de topografía necesaria para la rectificación de medidas y reunión de las fincas.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente se le solicita al Concejo reiterar el interés de emprender acciones conjuntas con nuestra institución a favor de la comunidad de Alajuela y por ende reiterar la intención de donar los terrenos de su propiedad a fin de continuar con el desarrollo del proyecto. De esta forma se continuaría con la tramitación del proyecto de Ley para la desafectación y donación de los terrenos pertenecientes a la Municipalidad. Todo lo anterior, en observancia al fin público, suscribiendo ambas partes el respectivo convenio y cumpliendo con los trámites legales correspondientes ante la Procuraduría General de la República y cualesquiera otras instituciones legalmente competentes para concretar las gestiones de donación".

EN LO CONDUCENTE SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO: A solicitud de los Síndicos Municipales del distrito San Rafael, Guácima, San Antonio y Río Segundo de Alajuela: Sr. Marvin Venegas Meléndez, Sra. Cristina Alejandro Blanco Brenes, Sra. Ligia María Jiménez Calvo, Sr. Álvaro Arroyo Oviedo, Sr. Arístides Montero Morales, Sra. Raquel Villalobos Venegas, Sra. Sonia Padilla Salas y el Lic. Eder Francisco Hernández Ulloa. Avalada por los señores regidores: Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, MSc. Cristopher Montero Jiménez, Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano, MSc. Alonso Castillo Blandino, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal y el Lic. Pablo José Villalobos Argüello. "**Considerando: 1°** Que en el orden del día de la Sesión Ordinaria N° 06-2024 de hoy martes 06 de enero del 2024. Capítulo de Correspondencia en el punto 14 tramite BG-070-2024 se recibe documento de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías de la CCSS Asunto Oficio N° GIT 014-2024, SOLICITUD DE REITERACION DE INTENCION DE DONACION DE TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION SEDE AREA DE SALUD ALAJUELA SUR CCSS EN SAN RAFAEL DE ALAJUELA

2° Respetuosamente y en virtud de su importancia dar prioridad a este proyecto en beneficio de los más de 104, 000 usuarios del Área de Salud Alajuela Sur que atiende dicha sede.

Mocionamos, Para que este honorable Concejo Municipal, en virtud de la importancia que para el Cantón tiene la construcción y equipamiento de la sede del Área de Salud Alajuela Sur Acuerde

1° Comunicar mediante el presente acuerdo a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Gerencia Medica, Gerencia de Infraestructura y Tecnologías de la CCSS. Dirección de Red de Prestación de Servicios de Salud Central Norte y Dirección de la Unidad Técnica Contraparte de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR, La disponibilidad y aceptación de este Concejo Municipal para continuar con el proceso para firmar el Convenio entre la Municipalidad de Alajuela y la CCSS para la donación de un terreno apto para la construcción del Área de Salud Alajuela Sur y Polideportivo Municipal.

Manteniendo nuestra anuencia y aceptación para desafectar segregar y donar el terreno solicitado, en el tanto se garantice que la configuración del terreno a donar permitirá que el terreno restante permita la construcción del polideportivo o instalaciones deportivas.

Exímase trámite de comisión. Acuerdo Firme. **Diríjase este acuerdo a:** Martha Eugenia Esquivel Rodríguez presidenta ejecutiva CCSS coinccss@ccss.sa.cr. Señor Humberto Gerardo Soto Herrera Alcalde Municipal Municipalidad de Alajuela. Señores Junta Directiva CCSS coinccss@ccss.sa.cr. Inga María de Los Ángeles Gutiérrez Brenes, gerente a.i. Gerencia Infraestructura y tecnología coinccss@ccss.sa.cr. Doctor Marino Ramírez Carranza, gerente a.i. de la Gerencia Medica de la CCSS coinccss@ccss.sa.cr. Ing. Danilo Monge Guillen Director; Unidad Técnica Contraparte Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR coinccss@ccss.sa.cr. **C/c** Señores Diputados y Diputadas de Alajuela, Señor Gerald Campos Valverde Ministro de Justicia y Paz, Señora Carolina Castro del Castillo Viceministra de Gestión Estratégica Ministerio de Justicia y Paz, Ing. Robert Sánchez Acuña, Coordinador Técnico; UTC FID CCSS/BCR, Doctor Alian Francisco Ramírez Rosales Director Área de Salud Alajuela Sur, Señores Junta de Salud Área de Salud Alajuela Sur alajuelasurjuntasalud@gmail.com, Señor Denis Espinoza Rojas Presidente Unión Asociaciones de Desarrollo Comunal de Alajuela, Concejos de Distritos Guácima, Rio Segundo San Antonio y San Rafael de Alajuela. **C/c** Organizaciones Comunales San Rafael de Alajuela ojodeagua.adi@gmail.com,asepro.vviendaelfuturo@gmail.com,albamorera1966@hotmail.com; paliativossanrafael16@gmail.com;javierrg@gmail.com;damav0364@gmail.com,carmenfuentes04@hotmail.com,elpasodelasgarzas@gmail.com,asadagarzas@yahoo.com,maribellsaborio@hotmail.com,urb.larambla.cr@gmail.com;asadalapaz21@gmail.com;asadalamelissa@gmail.com;herezsa@gmail.com,as

ooccidenter@gmail.com;juanbrenes475@gmail.com;srdeojodeagua@asada.or.cr;jlcespedes@ice.co.cr;funerariasanrafae183@gmail.com;luchadoresdelbarrio@gmail.com;amorales1167@hotmail.com;ass.sangerardo@gmail.com;despinozarojas@gmail.com;teresitajimenez511@gmail.com;pastorarce22@gmail.com;roxanamoralesch@hotmail.com;fsevilladuarte@gmail.com;yalamhernadrz@gmail.com;joseronaldomontoya09@gmail.com;josean.gonzalez6@hotmail.com;elisasa@hotmail.es;greivin.em@gmail.com;pluisf@gmail.com;msalazr1957@gmail.com;elizabethcampos72@gmail.com;jasson411@gmail.com;cesarcalero2186@gmail.com;cjnh2017@gmail.com;jeffrobper@gmail.com;yilderyirol@gmail.com;maracv840@gmail.com;marianovega0684@gmail.com;michael.mich@hotmail.com;rodriguezlemaitreangie@gmail.com;chichoporras1987@gmail.com;deinorsalas1072@hotmail.com;cordobam@yahoo.com;wensoto.9813@gmail.com;casitafeliz2012@hotmail.com;institutobenedicto16@gmail.com;lucylamecanica@gmail.com;mvargasv76@gmail.com;casvenazul@gmail.com;,grupogys23sanrafael@gmail.com;anejud.costarica@gmail.com;araya0376@gmail.com;xiniamariaap50@gmail.com;sibajahector@gmail.com;vparajeles@hotmail.com;meganv957@gmail.com;cantonato@adiojodeagua.org;jlcespedes@ice.co.cr;jvillalobos@gmail.com;matarritam64@gmail.com;jsvillegas@hotmail.es;gargantallenadefutbol@gmail.com;ravilacipet@gmail.com;cindyalfaro84@gmail.com;maracv840@gmail.com;r_espinoza16@hotmail.com,conalmadeticos25@gmail.com;Elizabethcampos72@gmail.com;db@ifa7.com;braulio.godinez.blanco@mep.go.cr;raquel.rivera.retana@mep.go.cr;giselle.rodriguez.rojas@mep.go.cr;jose.castro@fuerzapublica.go.cr;rodrigor3007@gmail.com;rmchavz2018@gmail.com;mongerosamaria@gmail.com;alajuelasurjuntas@gmail.com".

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, SINDICO PROPIETARIO
Esta moción lo que quiere decir es que si el Ministerio de Justicia se sale y no quiere participar en la preparación de la comida, no tiene por qué sentarse a la mesa a comer cuando se haya hecho el esta donación y es que el Ministerio de Justicia ha dicho, no aceptó donar, no aceptó donar y no recomendamos, pero la Caja continúa en la tesis, de que sí podemos construir y cierre y sí quiere construir así es que señores regidores lo que pedimos es que este acuerdo nos permita continuar adelante con la donación del terreno, muchas gracias.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL.
Gracias señor presidente, don Marvin una consulta es que a la alcaldía, si la memoria no me falla entre 2000 asuntos que no tiende, llegó una nota de la Caja indicando, que únicamente con el terreno municipal, sin ocupar, de la donación de Justicia, se puede construir la clínica estamos hablando de lo mismo.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, SINDICO PROPIETARIO
Sí, señor, estamos hablando de lo mismo, señor alcalde, 15000 m nos están pidiendo y estamos en la anuencia que sucede así.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL.
Sí, esa es la idea que se acepte, para que la Caja, proceda con el tema de la clínica del área Sur.
SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, SINDICO PROPIETARIO
Excluyendo por supuesto al Ministerio de Justicia exactamente,

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL.
Eso sí, es correcto, estamos en lo mismo

SR. GLEEN ROJAS MORALES
Muchas gracias señor presidente, muy buenas noches a todos y a todas, sí efectivamente. Varios de aquí, compañeros, regidores y otros compañeros del Concejo, hemos estado en varias reuniones donde estuvieron las tres instituciones y siempre hubo anuencia, a llevar a cabo ese proyecto, pues resulta que ahora este señor, quien firma este oficio don Geral Campos Valverde, la excusa o la justificación es que dice que, han advertido posibles condiciones de vulnerabilidad, en la seguridad del CAE Luis Paulino Mora Mora y el complejo de Occidente, lástima que ese señor, me imagino que no vive en San Rafael, porque no ha vivido la vulnerabilidad que ha tenido todos los san rafaeleños desde 1976, que están en esos centros penitenciarios y ahora que es la oportunidad de tener una sede de salud de Alajuela Sur, en San Rafael esta institución mezquinamente dice no, una institución que tiene

1.150.000 m² en sus propiedades y no se les estaba pidiendo el 100% de los 15000 m porque la municipalidad estaba aportando también metros cuadrados, pero dijeron que no ahora resulta que parece que ahí todo el mundo y ahí es mágico y ni gripe les da, ahora resulta que no necesitan salud, ahora resulta que los san rafaeleños no son vulnerables, que en el tema de salud, sino más bien el centro penal sí, o sea, más bien el centro, el centro penal se siente acosado, afectado o adelantado porque van a estar los ciudadanos San Rafael leños y de San Antonio y de otros distritos, visitando el lugar , nada más le pido treinte segundos, don Randall, la verdad es que da muchísima pena, esta respuesta tan injustificada y tan irresponsable para los habitantes de San Rafael, muchas gracias, ¿Don Randall por los 30 segundos?

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE
Licenciada Waizaan Hin, le doy 30 segundos me metan recurso de amparo, porque se los di solo a ti.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
No yo veo con mucho agrado, que volvió la calma, la tranquilidad y la jocosidad al Concejo gracias a Dios eso es muy bueno, sin embargo, no le quitó importancia a al tema es gravísimo, el tema de que no, después de tener un compromiso para el convenio tripartito, de repente este un una de las partes decide retirarse, sin ver la afectación que esto causa para las condiciones actuales de atención primaria en salud en Alajuela Sur, yo les digo, compañeros, hay que seguir luchando con eso, no obstante, si esa negativa ya está dada y este hay anuencia de la contraparte, digamos, de la Caja de seguir trabajando con la municipalidad a como lo han establecido en esos oficios, si siento que de alguna manera, pues se tiene que seguir moviendo en esa dirección, no, se pueden parar lo que ya en este sentido ya ha llegado a concretarse, don Marvin va a tener su oportunidad, yo creo que va a ser una muy buena gestión, porque conoce el tema porque lo ha trabajado, igualmente este los compañeros que lo retomen, sí creo que no se puede limitar a manera de Concejo Marvin, a veces las formas, no por un asunto de Derechos Humanos no se puede negar atención en salud, aunque este proceso continúe, ¿con respecto a la última línea de tu moción?

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Palabra Marvin, yo creo que está claro, está claro, vamos a ver, aquí estuvieron los del Poder Judicial, yo estuve aquí en la reunión con ustedes, sacamos un día en la mañana, que nos la cancelaron como 6 veces, pero qué interesante es vulnerable, pero resulta que los del CAI no van a ir al centro de salud, entonces cerramos la posibilidad de que vayan al centro de salud, no lo pueden útil izar porque es vulnerable y a dónde están yendo ahora los del centro de salud del Ministerio de Justicia, está poniendo en vulnerabilidad la Caja del Seguro Social, la sede central de Alajuela y el hospital de Alajuela me parece una barbaridad que el que el tribunal se preste, cuando los recibimos aquí nos vinieron a pedir unas una solicitud para el tema de reinsertar, en laboralmente algunas personas que estaban detenidas, o que iban a estaban en proceso y nosotros les abrimos las puertas, yo creo que al fin y al cabo esto tiene que hacerse, hagámoslo con las dos instituciones, votémoslo y lo hacemos con las dos, llegará el momento donde ellos van a pedir que lo amplíen, entonces donen el terreno y construyan ustedes la otra parte gracias.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Eso es muy simple, no se trata de que si nos quieren dar el terreno no nos quieren dar el terreno al municipio de Alajuela, se trata de que el hospital de Alajuela pasa lleno de presos todos los días, que vienen a atenderse y que se tienen que atender con la población que no necesita tener ese nivel de riesgos, porque como hay presos que son buenas personas, hay presos que van a ver cómo se fugan de un hospital y nos ponen a todos en riesgo cuando vamos al hospital de Alajuela, esto se trata de que el Ministerio de Justicia, ha metido ya no sé ni por cuál cárcel van, porque llevan van construyendo y construyendo y construyendo y siguen construyendo y seguirán construyendo cárceles, que cuando se fugó un preso tenemos que ver a todos los carros y patrullas del Ministerio de Justicia, corriendo por todo San Rafael

y la Guácima porque se fugó un preso, esto se trata de que nosotros tenemos un riesgo latente de que hay una balacera y maten a alguien haciendo fila afuera de una cárcel, cuando pasamos por ahí, pues son las cosas que pasan ahí todos los días, esto se trata de que San Rafael carga, con la mayor población penal del país en un solo lugar y si no le quieren dar ese pedazo de terreno, que sería la retribución social don Marvin, hagamos lo que haya que hacer porque el gobierno tiene que darle cuentas a San Rafael y tiene que darle cuentas Alajuela de lo que está haciendo, Ojo de agua va a ser cantón por un proyecto de ley, probablemente prontamente que tiene buenas bastantes firmas, que usted fue a la Asamblea Legislativa y presentó, si Ojo de agua va ser cantón, necesito polideportivo y necesito una clínica y hay que empezar por ver dónde vas a salir esos terrenos, tomarme entonces yo le digo a la gente de San Rafael, que hay que apoyar a Marvin en las gestiones que vienen, porque usted hay que chocarlo porque si se nos va, gracias.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Yo solamente don Marvin y compañeros tengo la duda sobre la cláusula de restringir al Ministerio de Justicia y a la población cancelaria, de no ser atendidos como usuarios de la nueva sede el área de Salud de Alajuela Sur me parece que perdón, silencio, me parece que no es procedente, nada más me parece, por lo demás me parece muy bien, la propuesta y no sé si o Marvin está dispuesto a eliminar la cláusula o no adelante.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, SINDICO PROPIETARIO
Miren yo de verdad he hablado con don Danilo Monge, hablado con algunas autoridades de la Caja y he hablado con la Junta de salud del área la zona Sur, pero esta cláusula está importante porque nos garantiza que efectivamente haya un compromiso de que solo se va a atender la población del área de salud a Alajuela Sur, retirar esta cláusula, significa abrir una posibilidad, ante un ministerio que rechaza, donarle a la Caja y que nos compromete a nosotros, incluso la posibilidad de que este proyecto continúe y que nos compromete a que continúe la posibilidad, del proyecto polideportivo de instalaciones deportivas en San Rafael, así es que yo mantengo esa cláusula, pero ustedes son los que votan.

DR. VÍCTOR ALBERTO CUBERO BARRANTES, REGIDOR SUPLENTE
El derecho a la salud sí, buenas noches a todos y todas, hay que yo les pido, tal vez que realmente sí eliminen esa cláusula, porque no tiene sentido, en realidad no es la municipalidad la que va a ofrecer un servicio de salud, es la Caja Costarricense de Seguro Social, entonces la Caja de decidir a quién atiende ella, lógicamente atiende todos los asegurados y a los que están ahí reclusos también, entonces no, podemos tener, no podemos mandar eso gracias.

LICDA. KATYA CUBERO MONTOYA, ABOGADA PROCESO SERVICIOS JURÍDICOS
Gracias señor presidente nada más para que pues muy respetuosamente instado Marvin para que reconsidere su posición, con respecto a ese punto, porque no podemos hacer distinciones donde la ley no las hace y hay que recordar que hay dos principios constitucionales que no podemos pasar por alto y son el la igualdad y el derecho a la salud, bajo esos dos premisas constitucionales, y siendo la Caja, como decía el doctor, quién va en su momento a brindar los servicios, nosotros no podríamos pretender hacer una restricción o, hacer esa distinción entre las personas, porque definitivamente no es legal, estaríamos actuando al margen de la ley y pasando por alto de los principios constitucionales gracias.

SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL.
A muchas gracias señor presidente, es que yo entiendo esa parte también, pero también yo creo que el señor don Gleen Rojas fue muy claro con lo que él expresó, entonces le queda uno ahí como esa que esa duda yo no sé.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, SINDICO PROPIETARIO
Señor presidente, yo creo que el Concejo puede votar las dos cosas por separado, me parece que podría ser así.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
No porque es una moción, es su moción tendría que presentar dos mociones y aquí solo hay una.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, SINDICO PROPIETARIO
Bueno quitándole ese último está bien.

ALUSIÓN SR. GLEEN ROJAS MORALES
Gracias señor presidente, no quería este aclarar también que, por ejemplo, por qué los privados de libertad son atendidos en el hospital de Alajuela, porque tienen un convenio con el hospital de Alajuela, ¿Por qué no van al Ebais de San Rafael, porque ahí no existe un convenio? Por eso es que van al hospital de Alajuela y aquí esta moción, se estaba solicitando porque don Marvin ya lo quito, el es el proponente se estaba solicitando que se valorara, esa opción, o que no si se excluyera, en realidad sí, porque para eso tienen un convenio con el hospital de Alajuela, los pueden seguir trayendo ahí para que sean revisados y sean valorados y sean atendidos, pero este ya un Marvin la quitó, muchas gracias don Marvin.

AUSENTE CON PERMISO EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.

PRIMERA VOTACIÓN SE RESUELVE 1.-APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO CON LA ELIMINACIÓN DE LA CLAÚSULA. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DEL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

AUSENTE CON PERMISO EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.

SEGUNDA VOTACIÓN SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-047-2024, OFICIO GIT-0083-2024/GM-0847-2024 Y EL TRÁMITE BG-070-2024, OFICIO N.° GIT-0144-2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEXTO Trámite BG-048-2024. Trámite N.° 7556-2024 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Freddy Saborío Ovares, cédula de identidad: 601300961, que dice: "Por este medio solicita respetuosamente basado en el oficio #MA-SCM-3035-2023 de la "Comisión Permanente de Asuntos Sociales" y "Comisión Permanente de Asuntos Culturales". El objetivo de la misma es solicitar "Audiencia" la misma es para solicitar criterio sobre el tema del espacio público. E-mail: freddysaborio205@gmail.com.
AUSENTE CON PERMISO EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.

SE RESUELVE APROBAR LA AUDIENCIA Y ENVIAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CULTURALES PARA QUE CONVOQUE A LA REUNIÓN DE COMISIÓN AL SEÑOR FREDDY SABORÍO OVARES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SÉTIMO Trámite BG-049-2024. Oficio N.° PR-DP-0039-2024 de la Presidencia de la República, firmado por el Sr. Gabriel Aguilar Vargas, director de despacho, referente al oficio MA-SCM-3267- 2023 fechado 21 de diciembre de 2023, suscrito por la señora María Del Pilar Muñoz Alvarado, secretaría del Concejo de la Municipalidad de Alajuela, referente a una solicitud dirigida al Ministerio de Hacienda a fin que se giren los 2 mil millones de colones aprobados por la Asamblea Legislativa al Organismo de Investigación Judicial, se le solicita, por ser asunto de su competencia, brindar respuesta a la misiva con copia a este Despacho.

(Oficio dirigido al ministro de hacienda, con copia a la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, secretaria del Concejo Municipal).
AUSENTE CON PERMISO EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-049-2024, OFICIO N.° PR-DP-0039-2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO OCTAVO Trámite BG-050-2024. Correo electrónico enviado por la Sra. Yehudith Tapia Guzmán, dirección financiera y administrativa de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que dice: "Buenas Tardes reciban un cordial saludos esperando se encuentren bien, adjuntamos archivos de suma importancia para su conocimiento y les solicitamos muy respetuosamente confirmar el recibido del mismo. Gracias. Correo electrónico: ytapia@ungl.or.cr".
AUSENTE CON PERMISO EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.

SE RESUELVE 1.-TRASLADAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DE SALUD PARA SU DICTAMEN. 2.-TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO NOVENO Trámite BG-052-2024. Oficio N.° 0030-AI-01-2024 de la Auditoría Interna, firmado por la Licda. Flor Eugenia González Zamora, auditora interna, referente al dictamen de Auditoría Interna sobre los cambios realizados en el Manual Financiero Contable de la Municipalidad de Alajuela.
AUSENTE CON PERMISO EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO Y EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ ENTRA PARA LA VOTACIÓN LA DRA. LEILA FRANCINI MONDRAGÓN SOLÓRZANO.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-052-2024, OFICIO N.° 0030-AI-01-2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMO Trámite BG-061-2024. Trámite N.° 8553-2024 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento JRV-17-2023, firmado por el Sr. Jorge Rojas Villalobos, cédula de identidad 401050778, que dice: "De acuerdo con el ACTA SE HOMOLOGA CONCILIACION, del Tribunal de Juicio de Alajuela, del 03 de noviembre del 2023, les solicito para el cumplimiento de lo que dicta el ACTA, un permiso para eliminar únicamente el sedimento de toda la trayectoria del canal, desde la calle principal hasta la descarga de las aguas en la quebrada cañas, además de lo anterior, el Tribunal, ordenó que debemos colocar una viga donde termina el canal para la caída de las aguas de lluvia y no afectar las tuberías del AYA, y además poner 6 metros lineales de tuba cemento en la base de esa parte del canal, sobre lo comentado codo 90 °.
Debido a que la empresa debe empezar los trabajos en la primera semana de febrero del presente año, solicito se nos de una aprobación, ya que el canal es una servidumbre que se le otorgo a la Municipalidad de Alajuela, y de donde vienen las aguas es de la laguna de retardo propiedad de esta misma Institución, estas donaciones las realizo el proyecto Colinas del Viento. Es importante tener en cuenta que si los trabajos se atrasan y llegan las aguas del invierno los trabajos no se podrán realizar.
Adjunto:
- Acta del Tribunal de Juicio de Alajuela.
- Copia de cédula de identidad

Teléfonos: 238-2053 / 260-4850. E-mail: rojasvillalobos@hotmail.com".

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Yo no entiendo qué es el permiso que él nos pide, porque si es esa propiedad no es de nosotros, el canal es una servidumbre de aguas pluviales, la acabo de ver en el mapa catastral y el único que permiso que cabía aquí sería de construcción y es administrativo.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Leí con gran detalle el acuerdo, que ya fue homologado por el Tribunal Superior Penal, el asunto es que efectivamente, parece que don Jorge, fue acusado por infringir la ley y precisamente don Lexe Sancho, que fue el abogado de la municipalidad, quien representó los intereses de la municipalidad, logra un acuerdo con otras instituciones, a quienes sí les dan dinero, o sea el daño recibido ambiental, solamente se le da a las instituciones del Gobierno, es impresionante y quiero decir que ojalá que alguien defienda de Alajuela, porque no puede ser que aunque fueran cinco pesos, se repartieron toda la plata y a la muni no le dieron nada, le cargaron con el daño ambiental, porque ese es un daño que se le causó Alajuela y efectivamente, este Concejo Municipal, me parece a mí, yo querría ver ese asunto en la comisión de jurídicos, porque sí es importante saber, a qué conclusión llega la municipalidad para no pedir también que se le pague y en este momento lo que podría usted es mandar a la comisión de jurídicos únicamente, porque ni siquiera he recibido esto, es una barbaridad gracias.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí es barbaridad por todos los sentidos, primero de ir a un daño ambiental y terminaron conciliando, yo creo que ahí no había conciliación y los montos que conciliaron son risibles, porque si mal no recuerdo eran como 2000000 y resto y después tienen algunas fechas con este local de urgidos por la fecha límite que tiene y creo que tiene hasta junio, para hacer una reforestación, entonces creo que se quedó corto, pero no entiendo por qué bueno, no nos compete a nosotros pero porque se llegó a una conciliación, si era un asunto ambiental y de suma importancia y que pone en riesgo, la salud de la gran mayoría de alajuelenses, que provee acueductos alcantarillados, el preciado líquido, en este momento es boom nacional, lo que sucedió en gran parte de San José y en Turrialba, este y ahí hay un latente peligroso similar y una afectación grandísima incuantificable, entonces para mí no sé si habrá algún otro tipo de acción, que pueda ejercer el municipio, pero sí se quedaron demasiados cortos, en la parte económica y en las acciones y la y el permiso que le está pidiendo, es porque está dentro de lo que leí, del tal conciliación en la conciliación pusieron que tenían que pedirle permiso a la municipalidad, a lo cual para mí también es sorprendente.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Y gracias yo recomendaría que tanto Jurídicos, como al departamento Jurídico solicitarle a la Jefatura al departamento jurídico que pida una aclaración y una adición, o sea, estamos hablando de que dejan por fuera a la institución que se ve más afectada, yo quisiera ver el expediente completo, porque no sé si es la primera vez que uno ve el expediente, dice Dios mío, dónde estaba la representación nuestra, pero yo creo que es aquí, valdría la pena que es de pedirle al departamento jurídico, que le envíe un documento indicando una aclaración una edición, lo peor que puede pasar es que nos digan que no, que no cometió que ya pasó el plazo, pero nunca está de más hacerlo así es que gracias.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Bueno, yo estoy de acuerdo en enviarlo a la comisión, este señor a mí y gracias por el apoyo de ustedes, mi amedrantado sobre este tema por muchos años, yo tengo una denuncia de injurias y calumnias, con por este tema, ya dichosamente este fallo me dio la razón del riesgo, la sala cuarta me lo dio y simplemente ustedes han visto que me ha tratado de callar múltiple veces, aquí el tema aquí es que esto es un desfogue pluvial, pero todos sabemos si ahí están los análisis, de que esa la Laguna de retardo recibe aguas grises, son agua pluviales no de de lluvia, porque ustedes van ahora en verano y ese canal está lleno de aguas grises, con la afectación y el riesgo de dos nacientes importantísimas y está en la zona de protección, pero aquí hay un tema, que la sala tiene que resolver y lo digo yo como actor del recurso, que ese

canal no va ahí y no debe ir, por eso es importante la modificación de proyectos, ese canal iba en otra quebrada y decidieron el comisario le al desarrollador, 300 m y cruzar la calle y tirarlo en el lote del frente entonces ahí hay una historia muy, muy compleja y entonces la modificación de ese proyecto, fue la en la ubicación de la reubicación de la planta de tratamiento, que por la topografía, está sobre nivel de 56 lotes, requiere una planta eléctrica, cuando la planta eléctrica se quema o se va la luz, flota las aguas negras se rebalsan las, recoge el alcantarillado pluvial, va la Laguna, cruza la calle y se mete a las nacientes, así que muy bien, entonces la propuesta es enviarlo a la comisión a Jurídicos para que solicite la aclaración o la ampliación perfecto.

SE INCORPORA PARA LAS VOTACIONES EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS y AL PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS, PARA QUE SOLICITE LA ACLARACIÓN O LA AMPLIACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO Trámite BG-063-2024. Oficio N.° JPS-GG-GPC-VEN-020-2024, firmado por la Sra. Beatriz Duarte Monge y la Sra. Evelyn Blanco Montero, encargada a.i., departamento de ventas de la Junta de Protección Social, que dice: "Conocedores de que nuestra Benemérita Institución tiene como fin último apoyar económicamente a los sectores más vulnerables de la población a nivel nacional, intensificamos la estrategia de realizar actividades en diferentes zonas del país para promover la venta de lotería y por ende la generación de recursos.
En razón de lo anterior, de manera respetuosa solicitamos nuevamente la colaboración de ese Municipio con la finalidad de que nos brinde autorización para realizar actividades de Venta de Lotería en el parque central, en las siguientes fechas:
1. Sorteo Extraordinario "Día del Padre" el 15 junio del 2024
2. Sorteo "Gordo Navideño" el 28 noviembre 2024
En un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., misma que será llevada a cabo por vendedores autorizados de la JPS con el acompañamiento de funcionarios de esta Institución.
Si fuera acogida nuestra solicitud en el lugar antes indicado se colocará dos toldos de 3 x 3 metros, mesas, sillas y sonido.
De antemano les agradezco su gentil y amable atención. Correo electrónico: mrojas@jps.go.cr".
SE RESUELVE 1.-AUTORIZAR EL USO DEL PARQUE CENTRAL DE ALAJUELA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE VENTA DE LOTERÍA SORTEO EXTRAORDINARIO "DÍA DEL PADRE" EL 15 JUNIO DEL 2024 Y EL SORTEO "GORDO NAVIDEÑO" EL 28 NOVIEMBRE 2024. EN UN HORARIO DE 9:00 A. M. A 3:00 P. M. 2.-COMUNICAR A LOS INTERESADOS QUE DEBEN COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOSEGUNDO Trámite BG-065-2024. Trámite N.º 9668-2024 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Federico Jiménez Delgado, gerente de Talento Humano, Novapark Parque Empresarial, que dice: "Reciba un cordial saludo esperando se encuentre muy bien.
Quién suscribe Federico Pablo Jiménez Delgado portador de la cédula de identidad 108500345, Gerente de Talento Humano de la compañía Novapark Parque Empresarial S.A., por este medio le solicito valorar ante los distinguidos miembros del Concejo de Gobierno del Cantón Central de Alajuela, que nos otorguen el permiso de poder realizar una feria de empleo en el Parque General Tomás Guardia de Alajuela.
Para dicha actividad estaríamos solicitando su colaboración para realizar dicha feria el viernes 16 de febrero de 9 a.m. a 3 p.m., con el propósito de poder atraer candidatos para nuestras empresas Novapark, Ciamesa, Polymer y ClubCo, y así poder brindar más oportunidades de empleo a los ciudadanos de Alajuela y sus distritos.

Contamos con posiciones a nivel de operarios de planta de producción, choferes y ayudantes de reparto, personal administrativo y otros, la feria está abierta a todos aquellos candidatos que quieran visitar nuestro stand de empleo.
Para nuestra organización Parque Empresarial Novapark es un honor poder contribuir al desarrollo social empresarial y bienestar del Cantón Central de Alajuela y a las iniciativas por supuesto de empleabilidad que tenga la Municipalidad de Alajuela.
Finalmente indicar que Doña Grettel Bolaños de la Oficina de Capacitación & Empleabilidad nos ofreció apoyo en temas de divulgación y asistencia.
Quedo atento a su respuesta Don Randall, agradeciendo la atención brindada. Correo electrónico: fjimenezd@novapark.net. Teléfono: 2436-7000 Ext 7219".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Yo entiendo que es una feria de empleo, pero estamos hablando de una empresa privada solo para que quede claro, verdad que tiene que ser a título gratuito, la actividad?

SE RESUELVE 1.-APROBAR EL USO DEL PARQUE GENERAL TOMÁS GUARDIA PARA REALIZAR UNA FERIA DE EMPLEO EL VIERNES 16 DE FEBRERO DEL 2024 DE 9:00 A. M. A 3:00 P. M. DEJANDO CLARO QUE LA ACTIVIDAD DEBE SER TOTALMENTE GRATUITA. 2.-COMUNICAR A LOS INTERESADOS QUE DEBEN COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. 3.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO Trámite BG-068-2024. Oficio N.° DM-TC-2024-0403. TRASLADO DE CORRESPONDENCIA, firmado por la Sra. Denisse Agüero Rojas, directora del despacho del ministro de obras públicas y transportes, dirigido al Ing. Mauricio Batalla Otárola, director ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad, oficio N.° AL-DBB-OFI-242-2024 de fecha 24 de enero del 2024, suscrito por la Sra. Dinorah Barquero Barquero, diputada de la Asamblea Legislativa, mediante el cual solicita brindar apoyo de lo requerido por el Concejo Municipal de Alajuela en el oficio MA-SCM-3034-2023. Correos electrónicos: dmcorrespondencia@mopt.go.cr / conservacion.documentacion@conavi.go.cr.
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-068-2024, OFICIO N.° DM-TC-2024-0403. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO Trámite BG-013-2024. Oficio N.° MC-SCM-ACUERDOS-001-2024 de la Municipalidad de Corredores, firmado por la Sra. Sucetty Hay Quesada, secretaria del Concejo Municipal, referente al apoyo a la moción transcrita en el oficio MA-SCM-3267-2023, girarle los dos mil millones de colones al Organismo de Investigación Judicial. Correo electrónico: secretariaconcejo@municipalidadcorredores.go.cr.
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-013-2024, OFICIO N.° MC-SCM-ACUERDOS-001-2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOQUINTO Trámite BG-014-2024. Oficio N.° S.G. 06-2024 de la Municipalidad de Garabito, firmado por la Sra. Xinia María Espinoza Morales, secretaria del Concejo Municipal, referente al apoyo a la moción transcrita en el oficio MA-SCM-3267-2023, girarle los dos millones de colones al Organismo de Investigación Judicial. Correo electrónico: concejo@munigarabito.go.cr.
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-014-2024, OFICIO N.° S.G. 06-2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOSEXTO Trámite BG-015-2024. Oficio N.° 0111/2024 de la Municipalidad de Belén, firmado por la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal, referente a dar por recibido el oficio N.° MA-SCM-3267-2023. Correos electrónicos: secretariaconcejo1@belen.go.cr / secretariaconcejo2@belen.go.cr.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-015-2024, OFICIO N.° 0111/2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOSETIMO Trámite BG-037-2024. Oficio N.° MUOR-SCM-0036-2024 de la Municipalidad de Oreamuno, firmado por la Sra. Laura Catalina Rojas Araya, secretaria del Concejo Municipal, referente a la solicitud de apoyo a la moción para realizar un estudio en el PANI, por las deficiencias presentadas. Correo electrónico: concejomunicipal@oreamuno.go.cr.
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-037-2024, OFICIO N.° MUOR-SCM-0036-2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOCTAVO Trámite BG-043-2024. Oficio N.° SCMT-031-2024 de la Municipalidad de Tarrazú, firmado por la Sra. Daniela Fallas Porras, secretaria del Concejo Municipal, referente al apoyo al oficio MUOR-SCM-0036-2024 de la Municipalidad de Oreamuno, solicitud de apoyo a la moción para realizar un estudio en el PANI, por las deficiencias presentadas. Correo electrónico: secretaria@munitarrazu.cr.
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-043-2024, OFICIO N.° SCMT-031-2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMONOVENO Trámite BG-046-2024. Oficio N.° SM-010-2024 de la Municipalidad de Acosta, firmado por la Sra. Susan Viviana Morales Prado, secretaria del Concejo Municipal, referente al apoyo al oficio MA-SCM-3267-2023. Correo electrónico: concejo@acosta.go.cr.
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-046-2024, OFICIO N.° SM-010-2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VIGÉSIMO Trámite BG-062-2024. Oficio N.° MC-CM-0015-01-2024 de la Municipalidad de Curridabat, firmado por la Sra. Dayana Álvarez Cisneros, secretaria del Concejo Municipal, referente al apoyo al acuerdo de la Municipalidad de Tarrazú, se solicita apoyo para el Poder Ejecutivo gire recursos al Organismo de Investigación Judicial. Correo electrónico: dayana.alvarez@curridabat.go.cr.
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-062-2024, OFICIO N.° MC-CM-0015-01-2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VIGÉSIMOPRIMERO Documento suscrito por la Sra. Shirley Sáenz Chaves, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral La Garita y el Sr. Nelson Sibaja Mora, presidente de la Asociación de Desarrollo Específica Lagos del Coyol, que dice: "El Comité Pro-protección de las Nacientes Los Herrera de la Garita se ha preocupado por dar seguimiento a nuestro recurso hídrico, con especial urgencia a la posibilidad latente de la contaminación de las nacientes mencionadas, problemática que envuelve a la comunidad y que la Municipalidad sin duda, a intentado abordar desde hace muchos años sin resultados concretos hasta ahora.
Tal como se acordó en sesión de Concejo Municipal el 17 de agosto de 2023, fue rechazada la propuesta del Ingeniero Roy Delgado, con argumentos que compartimos como Comité por las razones que ustedes esbozaron.
Según entendemos dichos puntos hasta al día de hoy no se han llevado a cabo y la comunidad urge de una solución, ya que las posibilidades de contaminación van en aumento y con ello las consecuencias para la población.
Es por esta razón que este Comité acordó enviarle una nota al Señor Alcalde (de la cual adjuntamos copia) y solicitar a su vez al Concejo una audiencia con la Comisión Permanente de Obras Públicas para poder personalmente conocer los criterios de la Comisión y a su vez aclarar dudas u observaciones al respecto con el fin de encontrar rutas expeditas que permitan llevar a buen puerto dicho proyecto, pues estamos preocupados que ha transcurrido mucho tiempo sin llegar a concretar un tema de urgente solución. Sabemos que es importante contar con la colaboración de la Comisión para que este proyecto pueda avanzar.

Cumpliendo con la tramitología legal y administrativa que establece la normativa enviamos la copia adjunta a la Alcaldía exponiendo nuestros puntos de vista. No indica lugar de notificación".
SE RESUELVE APROBAR LA AUDIENCIA Y ENVIAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE ASIGNE LA FECHA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VIGÉSIMOSEGUNDO Trámite BG-079-2024. Oficio N.° CPJ-DE-OF-062-2024 del Consejo de la Persona Joven, firmado por la Sra. Natalia María Camacho Monge, directora ejecutiva, referente al Presupuesto asignado para los planes, programas o proyectos 2024 del Comité de la Persona Joven. Presupuesto del Comité de la Persona Joven 2024. En la Ley de Presupuesto Nacional para el año 2024, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 11 de diciembre de 2023; se establece el monto por transferir a la Municipalidad según lo señalado en artículo 26 de Ley N°8261 por un monto de ₡8.614.622,00 para el desarrollo del proyecto 2024 del Comité de la Persona Joven. Correo electrónico: proyectosccpj@cpj.go.cr. (Oficio dirigido a la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal, Área Financiera Municipal, Comité de la Persona Joven y Enlace Municipalidad de Alajuela).
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-079-2024, OFICIO N.° CPJ-DE-OF-062-2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VIGÉSIMOTERCERO Trámite BG-051-2024. Oficio N.° AL-DBB-OFI-242-2024, firmado por la Sra. Dinorah Cristina Barquero Barquero, diputada de la Asamblea Legislativa, le solicito interponer sus buenos oficios para que, en la medida de las posibilidades, brinde su calificado apoyo a la solicitud planteada por el honorable Concejo Municipal de Alajuela y que fue remitida a su despacho mediante oficio MA-SCM-3034-2023. (Oficio dirigido al ministro de obras públicas y transportes, con copia al Concejo Municipal de Alajuela). Teléfono: 2531-6015. E-mail: dinorah.barquero@asamblea.go.cr.
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-051-2024, OFICIO N.° AL-DBB-OFI-242-2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VIGÉSIMOCUARTO Trámite BG-069-2024. Correo electrónico enviado por el Consejo Nacional de Vialidad, que dice: "Buenos Días Mauricio y Eric, Cordialmente, se les remite para su atención, la solicitud de la Diputada Dinorah Barquero Barquero respecto a la atención de lo mocionado por el Concejo Municipal de Alajuela, en lo que respecta al mantenimiento y limpieza de cunetas y alcantarillas, y la sustitución de los puentes sobre el Río Ciruelas y Río Segundo, lo anterior en la Ruta Nacional 122. Correo electrónico: conservación.documentacion@conavi.go.cr". (Oficio MA-SCM-2811-2023)
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-069-2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO VIII. MINUTO DE SILENCIO

ARTÍCULO PRIMERO SE PROCEDE A REALIZAR UN MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE LA SRA. EMILCE AVENDAÑO HERRERA Y EL SR. ALEJANDRO ALFARO VILLALOBOS. Y EN CONMEMORACIÓN DE LAS PERSONAS QUE HAN MUERTO A CAUSA DEL COVID-19, APROBADO MEDIANTE EL ARTÍCULO N.º 4, CAPÍTULO VI DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2021 DEL DÍA MARTES 25 DE MAYO DEL 2021.

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra
Presidente Municipal

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
Secretaria del Concejo Municipal
Coordinadora